

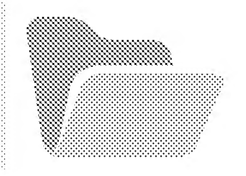
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.539 - Montevideo, jueves 15 de setiembre de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 6 y 12 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 268/016

Modifícase parcialmente el Inciso segundo, del art. 532 de la Ley de Presupuesto 19.355, que crea los cargos de particular confianza de Director Nacional de Protección Integral en Situación de Vulneración y de Director Nacional de Uruguay Crece Contigo, y sus remuneraciones.

(1.474*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la gestión presentada por el Ministerio de Desarrollo Social, por la cual solicita efectuar la corrección de errores y omisiones detectados en el texto del artículo 532 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: **I)** que durante el proceso de formulación del Presupuesto efectuado por dicha Cartera, se omitió establecer en el Inciso segundo del artículo 532, que los cargos allí creados, se regirían por el literal c), del artículo 9º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

II) que asimismo, las erogaciones derivadas de los mencionados cargos, se encuentran determinadas por la retribución establecida en el literal c) de la norma citada precedentemente, por lo cual en el presente caso no implica un costo presupuestal.

CONSIDERANDO: que por el artículo 4º de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de quince días, para expedirse al respecto.

ATENTO: a lo informado la Contaduría General de la Nación y sin haberse manifestado en contrario la Asamblea General,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente el Inciso segundo, del artículo 532 de la Ley de Presupuesto Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por la siguiente redacción:

"Créanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de Asistencia e Integración social", en la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", los cargos de particular confianza de "Director Nacional de Protección Integral en Situación de Vulneración" y de "Director Nacional de Uruguay Crece Contigo". Las remuneraciones correspondientes a los cargos mencionados serán las establecidas en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986".

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Presupuesto Nacional.

Artículo 4º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 550/016

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(1.476)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Agosto de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 27 de agosto de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 266/016

Dispónese el marco normativo respecto al régimen de liquidación del IVA aplicable a la realización de Proyectos de Participación Público-Privada, en el marco de la Ley 18.786 y los Decretos que se indican.

(1.475*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

RESULTANDO: **I)** que la ley citada regula el régimen de los Contratos de Participación Público - Privada.

II) que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los proyectos amparados en la norma mencionada, en primer término acceden a los beneficios fiscales previstos en la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, siempre que se cuente con asesoramiento previo de la Comisión de Aplicación (COMAP), y que se hayan previsto en el pliego de condiciones.

III) que en base al marco establecido en las citadas normas, se otorgaron beneficios tributarios, con el fin de coadyuvar a la realización de los Proyectos de Participación Público - Privada, a través de los Decretos Nº 127/013 de 24 de abril de 2013, Nº 357/014 de 12 de diciembre de 2014, Nº 326/015 de 7 de diciembre de 2015, Nº 20/016 de 25 de enero de 2016, y Nº 43/016 de 16 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO: necesario establecer disposiciones relacionadas con la liquidación del Impuesto al Valor Agregado, así como precisar el alcance de las actividades promovidas en alguna de las referidas normas.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al Decreto Nº 127/013 de 24 de abril de 2013, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º bis.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 357/014 de 12 de diciembre de 2014, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1º.-** Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nº 21 y Nº 24 en el marco del Proyecto "Corredor Vial Rutas Nº 21 y 24"."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al Decreto Nº 357/014 de 12 de diciembre de 2014, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º bis.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 326/015 de 7 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1º.-** Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento del tramo ferroviario Algorta - Fray Bentos en el marco del "Proyecto ferroviario PPP Algorta - Fray Bentos"."

ARTÍCULO 5º.- Agrégase al Decreto Nº 326/015 de 7 de diciembre de 2015, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º bis.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003."

ARTÍCULO 6º.- Agrégase al Decreto Nº 20/016 de 25 de enero de 2016, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º bis.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003."

ARTÍCULO 7º.- Agrégase al Decreto Nº 43/016 de 16 de febrero de 2016, el siguiente artículo:

"**ARTÍCULO 3º bis.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente artículo, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003."

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 269/016

Declárase la actividad desarrollada por el fideicomiso "Fondo TFK Niños Libres de Tabaco - Fideicomiso de Administración".

(1.479*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: la necesidad de promover la actividad realizada por el fideicomiso "Fondo TFK Niños Libres de Tabaco - Fideicomiso de Administración", constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003.

CONSIDERANDO: **I)** que dicho fideicomiso constituye un instrumento idóneo con el fin de que el Estado uruguayo defienda y mantenga las políticas públicas contra el tabaquismo impugnadas por tres compañías de tabaco ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y cuyo fallo resultó favorable a nuestro país.

II) que la actividad realizada comprende todos los actos de gestión, administración y disposición de acuerdo a instrucciones dadas expresamente por el fideicomitente.

III) conveniente otorgar al citado fideicomiso un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas a dicha actividad.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto - Ley Nº. 14.178, de 28 de marzo de 1974, y por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación a que refiere el artículo 12 de dicha ley.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el fideicomiso "Fondo TFK Niños Libres de Tabaco - Fideicomiso de Administración", constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio al patrimonio afectado a las actividades promovidas.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige desde el 1º de Enero de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

5

Decreto 270/016

Agrégase un inciso al art. 111 del Decreto 220/998, relativo a la determinación y cómputo del IVA en los casos que se indican.

(1.480*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: el artículo 111 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: que la norma referida en el Visto establece la forma de cómputo del Impuesto al Valor Agregado en los casos que existen reajustes que generan diferencias entre los importes liquidados y los efectivamente pagados.

CONSIDERANDO: conveniente modificar la determinación del Impuesto al Valor Agregado sobre los anticipos a cuenta de precio expresados en unidades diferentes a la moneda de curso legal, de manera de alinearlo con el tratamiento correspondiente en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7º del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 111 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, el siguiente inciso:

"Para hechos generadores acaecidos a partir del 1º de setiembre de 2016, el cómputo de los reajustes referidos en el inciso anterior, se iniciará desde el momento en que se hubiera operado la entrega del bien o se hubiera prestado el servicio, salvo norma expresa en contrario".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 271/016

Modifícase el Decreto 227/013, relativo al régimen de financiamiento para la creación de cargos y puestos de trabajo de la DGI, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 333/008.

(1.481*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

VISTO: los Decretos Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013 y Nº 333/008 de 14 de julio de 2008.

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013 aprobó la distribución de la partida de dinero habilitada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 8 de julio de 2013 para financiar la creación de cargos y modificó la estructura de puestos en la Dirección General Impositiva.

II) que el artículo 4º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013 dispuso que los concursos de ascensos en el Escalafón A se deberán convocar en los Grados 16, 13, 11, 10 y 8.

III) que por el artículo 4º del Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008 se dispuso compensar con un 7% del valor de la retribución fija mensual establecida en el literal a) del artículo 21 del Decreto Nº 166/005 de 30 de mayo de 2005 las funciones técnicas y especializadas efectivamente realizadas, facultando a la Dirección General Impositiva a reglamentar el procedimiento respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que atendiendo a las actuales condiciones y requerimientos, resulta necesario y conveniente, conforme a las estrategias, necesidades y objetivos de la Administración proceder a incorporar el Grado 6 en la convocatoria a los concursos de ascensos en el Escalafón A procediendo a modificar los artículos 4º, 5º y 7º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013, extender la autorización establecida en el artículo 6º del citado cuerpo normativo hasta el 29 de febrero de 2020 y no limitar al mismo Escalafón y Serie los cargos de ingreso que se generen para cada vacante que se transforme.

II) que asimismo resulta pertinente proceder a diferenciar la compensación dispuesta por el Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008, estableciendo que la misma será de 9% para los funcionarios no profesionales hasta el Grado 13 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013, por los siguientes:

"ARTICULO 4º. En el Escalafón A los concursos de ascenso se deberán convocar en los Grados 16, 13, 11, 10, 8 y 6; para los Escalafones C y D en los Grados 14, 12, 10, 9 y 6.

ARTICULO 5º. La cantidad de nombramientos por ascenso en los Escalafones A, C y D no podrán exceder por Grado los porcentajes que a continuación se detallan sobre el total de cargos del escalafón respectivo:

Escalafón A	
Grado	Tope de cargos por Grado en % del total de cargos del Escalafón
16	10%
13	15%
11	23%
10	18%
8	10%
6	10%

Escalafones C y D	
Grado	Tope de cargos por Grado en % del total de cargos del Escalafón
14	10%
12	15%
10	20%
9	25%
6	15%

ARTICULO 6º.- Autorízase a transformar las vacantes de cargos existentes y las que se generen hasta el 29 de febrero de 2020, según los siguientes criterios: a) para cada vacante que se transforme se podrá generar un cargo de ingreso en el Escalafón y Serie que se determine, salvo para las que se produzcan a consecuencia de los ascensos, b) la diferencia de créditos resultante entre la vacante y el cargo de ingreso, se acreditará en el Objeto 092.000 - Partidas Globales a Distribuir - de la Unidad Ejecutora 005 del Inciso 05, para financiar la diferencia del valor de tabla generada por los ascensos de las listas de prelación resultantes de los concursos de ascenso de la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 7º. Los ascensos a disponerse, recurriendo a las listas de prelación, no podrán superar el monto de los créditos de los cargos de origen más el crédito determinado en el literal b) del artículo anterior.
Los ascensos, en aplicación del presente Decreto, por escalafón y grado tendrán los siguientes topes, a valores del mes de enero de 2015:

Escalafón A	
Grado	Tope de créditos anuales a aplicar en las transformaciones para los ascensos, incluido el cargo del llamado
16	19.919.481
13	32.717.557
11	41.012.184
8	3.912.208
6	9.224.696

Escalafones C y D	
Grado	Tope de créditos anuales a aplicar en las transformaciones para los ascensos, incluido el cargo del llamado
14	1.523.662
12	4.414.183
10	1.836.034
9	3.239.625
6	1.071.942

TECNICOS	
Escalafón	Tope de créditos anuales a aplicar en las transformaciones para los ascensos, incluido el cargo del llamado
B - 13	797.288
R - 13	2.793.701

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la compensación establecida por el artículo 4º del Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008 será de 9% para los funcionarios no profesionales hasta el Grado 13 inclusive a partir del 1º de enero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General; comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Resolución 552/016

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa ASANOVA S.A.

(1.477*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ASANOVA S.A.**, con número de RUT 216676450015.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **ASANOVA S.A.**.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto Nº. 455 del 26 de noviembre de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ASANOVA S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 553/016

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MIRTRANS URUGUAY S.A.

(1.478*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MIRTRANS URUGUAY S.A.**, con número de RUT 215486670016.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MIRTRANS URUGUAY S.A.**.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto Nº. 455 del 26 de noviembre de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MIRTRANS URUGUAY S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012, más las multas y recargos correspondientes.

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

9

Resolución 556/016

Declárase promovida la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas que se indican, en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906.

(1.484*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los beneficios fiscales aplicables en el marco de Concesiones de Obra Pública y Contratos de Participación Público-Privada, podrán ser otorgados por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión de Aplicación (COMAP), siempre que los mismos se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, con anterioridad a la presentación de las ofertas.

II) que resulta conveniente otorgar al Proyecto "Circuito 3", por la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 14 por los tramos que van desde el kilómetro 0,100 al kilómetro 36,614, el kilómetro 39,400 al kilómetro 94,102, el kilómetro 138,527 al kilómetro 177,700, y el kilómetro 182,702 al kilómetro 274,560, Ruta ex Nº 3 por el tramo que va desde el kilómetro 197,359 al kilómetro 245,156, y por el tramo de 8 (ocho) kilómetros correspondientes a la Conexión de las Rutas Nº 14 y Nº 3, el tramo de 7,20 kilómetros (siete con 20/100) correspondientes al Paso Ciudad de Trinidad, y por el tramo de 6,8 (seis con 80/100) kilómetros correspondiente a los Accesos a Sarandí del Yí, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema vial.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, así como a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nº 14 por los tramos que van desde el kilómetro 0,100 al kilómetro 36,614, el kilómetro 39,400 al kilómetro 94,102, el kilómetro 138,527 al kilómetro 177,700, y el kilómetro 182,702 al kilómetro 274,560, Ruta ex Nº 3 por el tramo que va desde el kilómetro 197,359 al kilómetro 245,156, y por el tramo de 8 (ocho) kilómetros correspondientes a la Conexión de las Rutas Nº 14 y Nº 3, el tramo de 7,20 kilómetros (siete con 20/100) correspondientes al Paso Ciudad de Trinidad, y por el tramo de 6,8 (seis con 80/100) kilómetros correspondiente a los Accesos a Sarandí del Yí, en el marco del Proyecto "Circuito 3" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público- Privada.

2º.- Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

3º.- Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido

en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

4º.- Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente numeral, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

5º.- Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º de Impuesto al Patrimonio, por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

6º.- Las empresas titulares de las actividades promovidas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en la presente resolución. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

7º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Ley 19.428

Apruébase la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

(1.472*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1º de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016, con las Reservas y Declaraciones formuladas por Uruguay en el momento de su suscripción.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de agosto de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL

PREÁMBULO

Los Estados Miembros del Consejo de Europa y los países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), signatarios de la presente Convención;

CONSIDERANDO que el desarrollo del movimiento internacional de personas, capitales, mercancías y servicios - a pesar de ser altamente beneficioso por sí mismo - ha incrementado las posibilidades de elusión y evasión fiscal y que, por lo tanto, se requiere incrementar la cooperación entre autoridades fiscales;

CELEBRANDO los diversos esfuerzos realizados en años recientes para combatir la evasión y elusión fiscal a nivel internacional, tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral;

CONSIDERANDO que un esfuerzo coordinado entre Estados es necesario para fomentar todas las formas de asistencia administrativa en asuntos relacionados con impuestos de cualquier naturaleza, y al mismo tiempo asegurar la adecuada protección de los derechos de los contribuyentes;

RECONOCIENDO que la cooperación internacional puede jugar un importante papel para facilitar la adecuada determinación de obligaciones fiscales y para ayudar a asegurar sus derechos;

CONSIDERANDO que los principios fundamentales que otorgan a cada persona derechos y obligaciones, determinados de conformidad con un procedimiento legal apropiado, deberían ser reconocidos como aplicables a los asuntos fiscales en todos los Estados y dichos Estados deberían hacer lo posible por proteger los intereses legítimos de los contribuyentes, incluyendo la apropiada protección contra la discriminación y la doble tributación;

CONVENCIDOS, por tanto, que los Estados deberían adoptar medidas o proporcionar información, teniendo presente la necesidad de proteger la confidencialidad de la información y tomando en cuenta - los instrumentos internacionales para la protección de la privacidad y el flujo de datos personales;

CONSIDERANDO, el surgimiento de un nuevo ambiente de cooperación y deseando contar con un instrumento multilateral que permita al mayor número de Estados posible, obtener los beneficios del nuevo ambiente de cooperación y al mismo tiempo implementar los más altos estándares internacionales de cooperación en el ámbito fiscal;

DESEANDO celebrar una convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal,

Han convenido lo siguiente:

CAPÍTULO I
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Artículo 1
Objeto y Ámbito Subjetivo de la Convención

1. Sujeto a lo dispuesto por el Capítulo IV, las Partes se prestarán asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales. Dicha asistencia puede incluir, de considerarlo apropiado, medidas adoptadas por órganos judiciales.

2. Dicha asistencia administrativa incluirá:

a. intercambio de información, incluyendo auditorías fiscales simultáneas y participación en auditorías en el extranjero;

b. asistencia en el cobro, incluyendo el establecimiento de medidas cautelares; y

c. la notificación o traslado de documentos.

3. Las Partes proporcionarán asistencia administrativa, ya sea si la persona afectada es residente o nacional de una Parte o de cualquier otro Estado.

Artículo 2
Impuestos comprendidos

1. La presente Convención se aplicará:

a. a los siguientes impuestos:

i. impuestos sobre la renta o utilidades,

ii. impuestos sobre ganancias de capital, los cuales son exigibles en forma separada de los impuestos sobre la renta o utilidades,

iii. impuestos sobre el patrimonio neto,

que se exijan en nombre de una de las Partes; y

b. a los siguientes impuestos:

i. impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital o patrimonio neto que se exigen por parte de subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte;

ii. contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social establecidas de conformidad con el derecho público;

iii. impuestos en otras categorías, excepto los aranceles, exigibles en nombre de una Parte, en particular:

A. impuestos a la propiedad, herencias o donaciones;

B. impuestos sobre bienes inmuebles;

C. impuestos generales al consumo, tales como el impuesto al valor agregado o el impuesto a las ventas;

D. impuestos específicos sobre bienes y servicios tales como impuestos sobre consumos específicos;

E. impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor;

F. impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor;

G. cualquier otro impuesto;

iv. impuestos en categorías distintas a las referidas en el numeral iii anterior, que sean exigibles en nombre de las subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte.

2. Los impuestos actuales a los que se aplica la Convención se encuentran en listados en el Anexo A, en las categorías a las que se refiere el párrafo 1.

3. Las Partes deberán notificar al Secretario General del Consejo de Europa o al Secretario General de la OCDE (en adelante referidos como los "depositarios") de cualquier modificación que se deba realizar al Anexo A como resultado de una modificación de la lista mencionada en el párrafo 2. Dicha modificación surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un periodo de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario.

4. La Convención también aplicará, a partir de su adopción, a cualquier impuesto de naturaleza idéntica o substancialmente similar que se establezca en un Estado Contratante con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Convención, con respecto a dicha Parte, que se adicione o que sustituya a los impuestos actuales incluidos en el Anexo A y que, en dicho caso, esa Parte deba notificar a uno de los depositarios de la adopción del impuesto en cuestión.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES GENERALES

Artículo 3
Definiciones

1. Para los efectos de la presente Convención, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a. las expresiones "Estado requirente" y "Estado requerido" significan respectivamente cualquier Parte que solicite asistencia administrativa en materia fiscal y cualquier Parte a la que se le solicite otorgar dicha asistencia;

b. el término "impuesto" significa cualquier impuesto o contribución de seguridad social al que le sea aplicable la Convención de conformidad con el Artículo 2;

c. el término "crédito fiscal" significa cualquier monto de impuesto, así como sus intereses, relacionados con multas administrativas y los costos incidentales para su cobro, que se deben y que no han sido pagados;

d. el término "autoridad competente" significa las personas y autoridades incluidas en el Anexo B;

e. el término "nacionales" en relación con una Parte, significa:

i. Todas las personas físicas que tengan la nacionalidad de esa Parte, y

ii. Todas las personas jurídicas, sociedades de personas, asociaciones y otras entidades constituidas conforme a la legislación vigente de esa Parte.

Para cada Parte que haya formulado una declaración con ese propósito, los términos mencionados anteriormente se entenderán en la forma en que se definan en el Anexo C.

2. Para la aplicación de la Convención por una de las Partes, cualquier término no definido en el mismo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que le dé la legislación de esa Parte relativa a los impuestos comprendidos por la Convención.

3. Las Partes notificarán a uno de los depositarios de cualquier modificación a los Anexos B y C. Dicha modificación surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses a partir de la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario en cuestión.

CAPÍTULO III
FORMAS DE ASISTENCIA

Sección I
Intercambio de Información

Artículo 4 - Disposición General

1. Las Partes intercambiarán cualquier información, en particular de la forma prevista en esta sección, que sea previsiblemente relevante para la administración o aplicación de su legislación interna con respecto a los impuestos comprendidos en esta Convención.

2. Eliminado.

3. Cualquier Parte puede, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, indicar que, de conformidad con su legislación interna, sus autoridades podrán informar a sus residentes o nacionales antes de transmitir información relacionada con ellos, de conformidad con los Artículos 5 y 7.

Artículo 5
Intercambio de Información por solicitud

1. Previa solicitud del Estado requirente, el Estado requerido deberá otorgar al Estado requirente, cualquier información a la que se refiere el Artículo 4 relacionada con personas o transacciones específicas.

2. Si la información disponible en los archivos fiscales del Estado requerido no es suficiente para permitirle cumplir con la solicitud de información, dicho Estado deberá tomar las medidas necesarias para otorgar al Estado requirente la información solicitada.

Artículo 6
Intercambio de información automático

Respecto a categorías de casos y de conformidad con los procedimientos que determinarán mediante acuerdo mutuo, dos o más Partes intercambiarán automáticamente la información a que se refiere el Artículo 4.

Artículo 7
Intercambio de información espontáneo

1. Una Parte, sin que exista solicitud previa, transmitirá a otra de las Partes la información de la que tenga conocimiento en las siguientes circunstancias:

a. la Parte mencionada en primer lugar tiene razones para suponer que existe una pérdida en la recaudación de impuestos de la otra Parte;

b. una persona que esté sujeta a impuesto obtiene una reducción o exención de impuesto en la Parte mencionada en primer lugar, lo que generaría un incremento en el impuesto o la obligación de pagar impuesto en la otra Parte;

c. los tratos comerciales entre una persona sujeta a impuesto en una Parte y una persona sujeta a impuesto en otra de las Partes se conducen en uno o más países de tal forma que puede resultar en un ahorro de impuesto en cualquiera de las Partes o en ambas;

d. una Parte tiene razones para suponer que un ahorro de impuesto puede resultar de transferencias artificiales de utilidades dentro de grupos de empresas;

e. si la información enviada a la Parte mencionada en primer lugar por la otra Parte ha permitido que se obtenga información, la cual puede ser relevante para determinar obligaciones de pago de impuestos en esta última Parte.

2. Cada Parte tomará estas medidas se implementará estos procedimientos de la forma en que sea necesario para asegurar que la información descrita en el párrafo 1 esté disponible para transmitirse a otra de las Partes.

Artículo 8
Auditorías Fiscales Simultáneas

1. Dos o más Partes se consultarán, previa solicitud de alguna de Ellas, a efecto de determinar los casos y procedimientos de auditorías fiscales simultáneas. Cada Parte interesada decidirá si desea o no participar en alguna auditoría fiscal simultánea.

2. Para efectos de esta Convención, una auditoría fiscal simultánea significa un acuerdo entre dos o más Partes para examinar simultáneamente, cada una en su propio territorio, la situación fiscal de una persona o personas en las que tengan un interés común o relacionado, con la finalidad de intercambiar cualquier información relevante que obtengan.

Artículo 9
Auditorías Fiscales en el Extranjero

1. Previa solicitud de la autoridad competente del Estado requirente, la autoridad competente del Estado requerido podrá permitir a los representantes de la autoridad competente del Estado requirente, estar presente en la parte de la auditoría fiscal que se considere apropiada en el Estado requerido.

2. Si se accede a dicha solicitud, la autoridad competente del Estado requerido, notificará lo más pronto posible a la autoridad competente del Estado requirente el lugar y la hora de la auditoría, la autoridad o los funcionarios designados para llevar a cabo la auditoría y los procedimientos y condiciones requeridos por el Estado requerido para llevar a cabo la misma. Todas las decisiones respecto a la ejecución de la auditoría fiscal serán tomadas por el Estado requerido.

3. Las Partes podrán informar a uno de los depositarios su intención de no aceptar, como regla general, dichas solicitudes en la forma en que se describen en el párrafo 1. Dicha declaración puede hacerse o retirarse en cualquier tiempo.

Artículo 10
Información Contradictoria

Si una Parte recibe de otra Parte, información sobre la situación fiscal de una persona que al parecer no coincide con la información que obra en su poder, deberá dar aviso a la Parte que le haya proporcionado la información.

Sección II
Asistencia en el Cobro

Artículo 11
Cobro de Créditos Fiscales

1. Previa solicitud del Estado requirente y sujeto a lo dispuesto por los Artículos 14 y 15, el Estado requerido tomará las medidas necesarias para cobrar los créditos fiscales del Estado mencionado en primer lugar como si fueran sus propios créditos fiscales.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 aplicará únicamente a los créditos fiscales sujetos a un instrumento que permita su exigibilidad en el Estado requirente y, a menos que las Partes interesadas acuerden lo contrario, que no sean impugnados.

Sin embargo, cuando el crédito sea en contra de una persona que no sea residente del Estado requirente, el párrafo 1 no será aplicable, a menos que las Partes interesadas acuerden lo contrario, cuando el crédito ya no pueda ser impugnado.

3. La obligación de otorgar asistencia en el cobro de créditos fiscales relativos a una persona fallecida o a su patrimonio, se limita al valor del patrimonio o de la propiedad adquirida por cada beneficiario del patrimonio, dependiendo si el crédito se cobrará del patrimonio o de los mismos beneficiarios.

Artículo 12
Medidas precautorias

Previa solicitud del Estado requirente, el Estado requerido deberá, con el fin de obtener el cobro de un monto de impuesto, tomar medidas precautorias aun en el caso de que el crédito haya sido impugnado o no esté sujeto a un instrumento que permita su exigibilidad.

Artículo 13
Documentos que se anexan a la solicitud

1. La solicitud de asistencia administrativa de conformidad con esta sección deberá acompañarse de:

a. una declaración que manifieste que el crédito fiscal corresponde a un impuesto comprendido por la Convención y que, en el caso de su pago, no ha sido ni será impugnado de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11;

b. una copia oficial del instrumento que permite su exigibilidad en el Estado requirente; y

c. cualquier otro documento que se requiera para su cobro o para tomar medidas precautorias.

2. El instrumento que permite la exigibilidad en el Estado requirente deberá, cuando sea apropiado y de conformidad con las disposiciones en vigor en el Estado requerido, ser aceptado, reconocido, completado o reemplazado, tan pronto como sea posible después de la fecha de recepción de la solicitud de asistencia, por un instrumento que permita su exigibilidad en este último Estado.

Artículo 14
Plazos

1. Las dudas acerca de cualquier periodo por el que un crédito fiscal no puede exigirse, se regirán por la legislación del Estado requirente. La solicitud de asistencia deberá ser específica en lo concerniente a ese periodo.

2. Los actos realizados por el Estado requerido para obtener un pago a partir de una solicitud de asistencia, los cuales tendrían el efecto de suspender o interrumpir el periodo mencionado en el párrafo 1, de conformidad con la legislación de ese Estado, también tendrán

ese efecto en la legislación del Estado requirente. El Estado requerido informará al Estado requirente acerca de dichos actos.

3. En cualquier caso, el Estado requerido no está obligado a cumplir con la solicitud de asistencia que sea presentada después de un periodo de quince años a partir de la fecha del instrumento original que permite la exigibilidad.

Artículo 15
Prioridad

El crédito fiscal por el que se otorgue asistencia en el cobro no tendrá en el Estado requerido alguna prioridad especialmente acordada para los créditos fiscales de ese Estado, aun si el procedimiento para exigir el pago que se utilice es el aplicable para sus propios créditos fiscales.

Artículo 16
Diferimiento de pago

El Estado requerido podrá permitir el diferimiento de pago o el pago en parcialidades si su legislación o práctica administrativa lo permite en circunstancias similares, pero primero deberá informar al Estado requirente.

Sección III
Notificación o Traslado de Documentos

Artículo 17
Notificación o Traslado de Documentos

1. Cuando el Estado requirente lo solicite, el Estado requerido notificará o trasladará los documentos al destinatario, incluyendo aquéllos relativos a sentencias judiciales, que emanen del Estado requirente y que se refieran a un impuesto comprendido por esta Convención.

2. El Estado requerido efectuará la notificación o traslado de documentos:

a. a través del método prescrito por su legislación interna para la notificación o traslado de documentos de naturaleza substancialmente similar;

b. en la medida de lo posible, a través del método solicitado por el Estado requirente o lo más parecido a dicho método de conformidad con su legislación interna.

3. Una Parte puede llevar a cabo la notificación o traslado de documentos directamente, a través de correo, respecto de una persona que se encuentre en el territorio de otra Parte.

4. Nada de lo dispuesto en la Convención deberá interpretarse en el sentido de invalidar cualquier notificación o traslado de documentos por una Parte, de conformidad con su legislación interna.

5. Cuando un documento es notificado o trasladado de conformidad con este Artículo, no requerirá acompañarse de una traducción. Sin embargo, cuando el destinatario no entienda el idioma del documento, el Estado requerido deberá hacer los arreglos para que sea traducido o se haga un resumen del mismo en su idioma o en alguno de sus idiomas oficiales. Alternativamente, podrá solicitar al Estado requirente que traduzca el documento o que se acompañe un resumen en uno de los idiomas oficiales del Estado requerido, del Consejo de Europa o de la OCDE.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES RELATIVAS A TODAS LAS FORMAS DE ASISTENCIA

Artículo 18
Información que deberá proporcionar el Estado requirente

1. Cuando sea apropiado, una solicitud de asistencia deberá indicar:

a. la autoridad o agencia que inició la solicitud formulada por la autoridad competente;

b. el nombre, el domicilio o cualquier otra información que ayude a la identificación de la persona con respecto a la cual se formuló la solicitud;

c. en el caso de una solicitud de información, la forma en la que el Estado requirente desea que ésta le sea proporcionada, con el fin de satisfacer sus necesidades;

d. en el caso de una solicitud de asistencia en el cobro o medidas precautorias, la naturaleza del crédito fiscal, los componentes del mismo y los activos sobre los cuales puede recuperarse el crédito fiscal;

e. en el caso de que se solicite la notificación o traslado de documentos, la naturaleza y materia del documento que debe ser notificado o trasladado;

f. si es consistente con la legislación y práctica administrativa del Estado requirente y si se justifica de conformidad con los requerimientos del Artículo 21, párrafo 2, inciso g.

2. Tan pronto como obtenga alguna otra información relevante para la solicitud de asistencia, el Estado requirente se la enviará al Estado requerido.

Artículo 19
ELIMINADO

Artículo 20
Respuesta a la solicitud de asistencia

1. Si se cumple con la solicitud de asistencia, el Estado requerido informará al Estado requirente de la acción tomada y del resultado de la asistencia, tan pronto como sea posible.

2. Si se rechaza la solicitud, el Estado requerido informará al Estado requirente de dicha decisión y la razón de la misma, tan pronto como sea posible.

3. Si, con respecto a una solicitud de información, el Estado requirente ha especificado la forma en que desea que se le otorgue dicha información y el Estado requerido está en posición de hacerlo de tal manera, el Estado requerido otorgará la información en la forma en la que fue solicitada.

Artículo 21
Protección de las personas y límites a la obligación de otorgar asistencia

1. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará los derechos y salvaguardas a favor de las personas, de conformidad con la legislación o práctica administrativa del Estado requerido.

2. A excepción de lo previsto en el Artículo 14, lo dispuesto en esta Convención no será interpretado en el sentido de imponer al Estado requerido la obligación de:

a llevar a cabo medidas contrarias a su legislación interna o práctica administrativa, o a la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;

b llevar a cabo medidas que serían contrarias al orden público (*ordre public*);

c suministrar información que no pueda obtenerse de conformidad con su propia legislación o práctica administrativa o de conformidad con la legislación o práctica administrativa del Estado requirente;

d suministrar información que pudiera revelar cualquier secreto comercial, empresarial, industrial, mercantil o profesional o un procedimiento comercial, o información cuya revelación pueda resultar contraria al orden público (*ordre public*);

e otorgar asistencia administrativa si considera que la imposición fiscal en el Estado requirente es contraria a los

principios fiscales generalmente aceptados o a las disposiciones de un convenio para evitar la doble tributación o cualquier otro convenio que haya concluido el Estado requerido con el Estado requirente;

f otorgar asistencia administrativa con el propósito de administrar o aplicar una disposición de la legislación fiscal del Estado requirente, o cualquier requisito relacionado con la misma, que discrimine a un nacional del Estado requerido respecto de un nacional del Estado requirente en las mismas circunstancias;

g otorgar asistencia administrativa si el Estado requirente no ha utilizado todas las medidas razonables disponibles de conformidad con su legislación o práctica administrativa, excepto cuando el recurrir a dichas medidas puedan generar dificultades desproporcionadas;

h otorgar asistencia en el cobro en aquellos casos en que la carga administrativa de ese Estado sea claramente desproporcionada al beneficio que obtendría el Estado requirente.

3. Si la información es solicitada por el Estado requirente de conformidad con esta Convención, el Estado requerido utilizará sus medidas para recabar la información solicitada, aun si el Estado requerido no necesita dicha información para sus propios fines fiscales. Dicha obligación estará sujeta a las limitaciones contenidas en esta Convención, pero en ningún caso dichas limitaciones, incluyendo específicamente las de los párrafos 1 y 2, deberán ser interpretadas en el sentido de permitir al Estado requerido negarse a proporcionar la información, únicamente porque no tiene un interés interno en dicha información.

4. En ningún caso las disposiciones de esta Convención, incluyendo específicamente las de los párrafos 1 y 2, deberán ser interpretadas en el sentido de permitir al Estado requerido negarse a proporcionar información únicamente porque dicha información esté en posesión de un banco, otra institución financiera, agente o persona que actúe como agente o fiduciario o porque se relaciona con los derechos de propiedad de una persona.

Artículo 22
Secrecía

1. Cualquier información obtenida por una Parte de conformidad con esta Convención deberá mantenerse como secreta y deberá protegerse de la misma manera que la información obtenida con base en la legislación interna de esa Parte y, en la medida en que se requiera para asegurar el nivel necesario de protección de datos personales, de conformidad con las salvaguardas que puedan especificarse por la Parte que proporciona la información, según lo requiera su legislación interna.

2. Dicha información, en cualquier caso, podrá ser revelada únicamente a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos o de supervisión) encargadas de la determinación, recaudación o cobro de los impuestos de esa Parte, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos o de la supervisión de lo anterior. Únicamente estas personas o autoridades podrán utilizar la información, y sólo para los fines señalados. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, dichas personas o autoridades podrán revelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales relacionadas con dichos impuestos.

3. Si una Parte formula una reserva de conformidad con el inciso a del párrafo 1 del Artículo 30, cualquier otra Parte que obtenga información de la Parte mencionada en primer lugar no utilizará dicha información en relación con un impuesto que se encuentre en una categoría que esté sujeta a reserva. De igual forma, la Parte que formule dicha reserva no utilizará la información obtenida de conformidad con esta Convención en relación con un impuesto de una categoría que esté sujeta a reserva.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 1, 2 y 3 la información que reciba una Parte podrá ser utilizada para otros efectos cuando ello sea factible de conformidad con la legislación de la Parte que otorgue la información y la autoridad competente de esa Parte autorice dicho uso. La información que una Parte otorgue a otra Parte puede transmitirse por esta última a una tercera Parte, previa autorización de la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar.

Artículo 23
Procesos

1. Los procesos relacionados con medidas tomadas por el Estado requerido de conformidad con esta Convención, se presentarán sólo ante el órgano correspondiente de ese Estado.

2. Los procesos relacionados con las medidas tomadas por el Estado requirente de conformidad con esta Convención, en particular aquellas en materia de cobro, concernientes a la existencia o al monto del crédito fiscal o al instrumento que permite su exigibilidad, se llevarán a cabo sólo ante el órgano correspondiente de ese Estado. Si se presentan dichos procesos, el Estado requirente informará al Estado requerido el cual suspenderá el procedimiento pendiente de decisión en el órgano en cuestión. Sin embargo, el Estado requerido deberá, en caso de ser solicitado por el Estado requirente, tomar medidas precautorias para asegurar su cobro. El Estado requerido también puede ser informado de dichos procesos por cualquier persona interesada. Al recibir dicha información, el Estado requerido consultará, de ser necesario, al Estado requirente.

3. Tan pronto como se otorgue una resolución final en los procesos, el Estado requerido o el Estado requirente, según sea el caso, notificará al otro de la resolución y de las implicaciones que tiene para la solicitud de asistencia.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 24
Implementación de la Convención

1. Las Partes se comunicarán mutuamente, a través de sus autoridades competentes, para implementar la presente Convención. Las autoridades competentes se comunicarán directamente para estos efectos y podrán autorizar a autoridades subordinadas para que actúen en su representación. Las autoridades competentes de dos o más Partes acordarán mutuamente la forma en que aplicarán la Convención entre Ellas.

2. Cuando el Estado requerido considere que la aplicación de la presente Convención en un caso en particular tendría consecuencias serias e indeseadas, las autoridades competentes de los Estados requerido y requirente se consultarán entre sí y harán lo posible por resolver dicha situación por mutuo acuerdo.

3. Un órgano de coordinación compuesto por representantes de las autoridades competentes de las Partes deberá monitorear la implementación y el desarrollo de la presente Convención, con el apoyo de la OCDE. Con ese fin, el órgano de coordinación recomendará cualquier acción para avanzar hacia los objetivos generales de la Convención. En particular, actuará como un foro para el estudio de nuevos métodos y procedimientos para incrementar la cooperación internacional en asuntos fiscales y, cuando se considere apropiado, recomendará revisiones o modificaciones a la Convención. Los Estados que hayan firmado pero aun no hayan ratificado, aceptado o aprobado la Convención, tendrán derecho a ser representados en las reuniones del órgano de coordinación como observadores.

4. Una Parte podrá solicitar al órgano de coordinación su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

5. Cuando surjan dificultades o dudas entre dos o más Partes respecto de la implementación o interpretación de la Convención, las autoridades competentes de esas Partes harán lo posible por resolverlas de común acuerdo. El acuerdo deberá comunicarse al órgano de coordinación.

6. El Secretario General de la OCDE informará a las Partes, y a los Estados signatarios que aún no hayan ratificado, aceptado o aprobado la Convención, las opiniones emitidas por el órgano de coordinación de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 4 anterior y de los acuerdos mutuos que se hayan alcanzado de conformidad con el párrafo 5 anterior.

Artículo 25
Idioma

Las solicitudes de asistencia y la respuesta a las mismas serán elaboradas en uno de los idiomas oficiales de la OCDE y del Consejo de Europa o en cualquier otro idioma acordado bilateralmente entre los Estados Contratantes interesados.

Artículo 26
Costos

Salvo acuerdo en contrario de manera bilateral entre las Partes interesadas:

a. los costos ordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requerido;

b. los costos extraordinarios incurridos al otorgar asistencia serán sufragados por el Estado requirente.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27
Otros acuerdos o convenios internacionales

1. Las posibilidades de asistencia contempladas en esta Convención, no restringen, ni se restringen por aquellas contenidas en los acuerdos internacionales existentes o futuros, en otros acuerdos celebrados entre las Partes interesadas, o en otros instrumentos relacionados con la cooperación en asuntos fiscales.

2. No obstante el párrafo 1, aquellas Partes que sean Estados miembros de la Unión Europea, podrán implementar en sus relaciones mutuas, las posibilidades de la asistencia prevista en la Convención, en la medida en que permitan una cooperación más amplia que las posibilidades ofrecidas por las reglas aplicables de la Unión Europea.

Artículo 28
Firma y entrada en vigor de la Convención

1. Esta Convención, estará abierta a firma por parte de los Estados miembros del Consejo de Europa y de los países miembros de la OCDE. Está sujeta a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación deberán ser depositados con uno de los depositarios.

2. Esta Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha en que cinco Estados hayan expresado su consentimiento en obligarse a lo establecido en esta Convención, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1.

3. En relación con cualquier Estado miembro del Consejo de Europa o con cualquier país miembro de la OCDE que subsecuentemente exprese su consentimiento en obligarse por la misma, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un periodo de tres meses posteriores a la fecha del depósito del instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

4. Cualquier Estado miembro del Consejo de Europa o cualquier país miembro de la OCDE que se convierta en Parte de la Convención después de la entrada en vigor del Protocolo que modifica esta Convención, abierto a firma el 27 de mayo de 2010 (el "Protocolo de 2010"), será Parte de la Convención conforme fue modificada por dicho Protocolo, a menos que expresen una intención diferente en comunicación escrita enviada a uno de los depositarios.

5. Después de la entrada en vigor del Protocolo de 2010, cualquier Estado que no sea miembro del Consejo de Europa o de la OCDE, podrá solicitar ser invitado a firmar y ratificar esta Convención según fue modificada por el Protocolo de 2010. Cualquier solicitud en este sentido deberá dirigirse a uno de los depositarios, el cual deberá transmitirla a las Partes. El depositario también deberá informar al Comité de Ministros del Consejo de Europa y al Consejo de la OCDE. La decisión de invitar a Estados que soliciten convertirse en Partes de esta Convención deberá de ser tomada por consenso de las Partes de la Convención a través del órgano de coordinación. Con respecto a cualquier Estado que ratifique la Convención conforme fue modificada por el Protocolo de 2010 de conformidad con este párrafo, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de depósito del instrumento de ratificación ante uno de los depositarios.

6. Las disposiciones de esta Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surtirán efecto para la asistencia administrativa relacionada con los ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuesto que surjan el o a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte. Dos o más Partes podrán acordar mutuamente que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surta efectos para la asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales o cobros de impuestos anteriores.

7. No obstante lo dispuesto en el párrafo 6, para los asuntos fiscales que involucren una conducta intencional sujeta a procedimiento judicial de conformidad con las leyes penales de la Parte requirente, las disposiciones de esta Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, surtirán efecto a partir de la fecha de entrada en vigor con respecto a una Parte en relación con ejercicios fiscales o cobros de impuestos anteriores.

Artículo 29
Aplicación territorial de la Convención

1. Cada Estado podrá, al momento de firmar o cuando se deposite el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, especificar el territorio o territorios a los que se les aplicará la Convención.

2. Cada Estado podrá, en una fecha posterior, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, extender la aplicación de la presente Convención a cualquier otro territorio especificado en la declaración. Con respecto a dicho territorio, la Convención entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha declaración por el depositario.

3. Cualquier declaración que se haga de conformidad con cualquiera de los dos párrafos anteriores, con respecto a cualquier territorio especificado en dicha declaración, podrá retirarse mediante notificación dirigida a uno de los depositarios. El retiro de dicha declaración surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de dicha notificación por el depositario.

Artículo 30
Reservas

1. Cualquier Estado podrá, al momento de firmar o al depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o en cualquier fecha posterior, declarar que se reserva el derecho a:

a. no otorgar cualquier forma de asistencia en relación con los impuestos de otras Partes en cualquiera de las categorías mencionadas en el inciso b del párrafo 1 del Artículo 2, siempre que no se haya incluido algún impuesto nacional en esa categoría en el Anexo A de la Convención;

b. no otorgar asistencia en el cobro de un crédito fiscal, o en el cobro de una multa administrativa, para todos los impuestos o sólo para los impuestos en una o más de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del Artículo 2;

c. no otorgar asistencia con respecto a cualquier crédito fiscal existente en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a ese Estado o, cuando anteriormente se haya formulado una reserva de conformidad con lo dispuesto por los incisos *a* o *b* anteriores, en la fecha en que se retire dicha reserva en relación con los impuestos de la categoría en cuestión;

d. no otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos o sólo para los impuestos en una o más de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del Artículo 2;

e. no permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3 del Artículo 17.

f. aplicar el párrafo 7 del Artículo 28 exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1 de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1 de enero del tercer año que preceda aquel en que la Convención, conforme fue modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a una Parte.

2. No podrá formularse ninguna otra reserva.

3. Después de que la Convención entre en vigor para una de las Partes, dicha Parte podrá formular una o más de las reservas mencionadas en el párrafo 1, que no haya formulado al momento de la ratificación, aceptación, o aprobación. Dichas reservas entrarán en vigor el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de la reserva por uno de los depositarios.

4. Cualquier Parte, que haya formulado reservas de conformidad con los párrafos 1 y 3, podrá retirarlas total o parcialmente a través de una notificación dirigida a uno de los depositarios. El retiro de las reservas surtirá efectos en la fecha en que el depositario reciba dicha notificación.

5. Una Parte que haya formulado una reserva con respecto a alguna disposición de la presente Convención, no podrá solicitar la aplicación de dicha disposición por cualquier otra Parte; sin embargo, si la reserva es parcial, podrá solicitar la aplicación de esa disposición en la misma medida en que ésta haya sido aceptada.

Artículo 31
Denuncia

1. Cualquier Parte podrá, en cualquier momento, denunciar esta Convención a través de una notificación dirigida a uno de los depositarios.

2. Dicha denuncia surtirá efectos el primer día del mes siguiente a la expiración de un período de tres meses posteriores a la fecha de recepción de la notificación por parte del depositario.

3. Cualquier Parte que denuncie la Convención seguirá obligada por las disposiciones del Artículo 22, por el tiempo que mantenga en su posesión cualquier documento o información obtenida de conformidad con la Convención.

Artículo 32
Depositarios y sus funciones

1. El depositario ante quien se haya efectuado un acto, notificación o comunicación, notificará a los Estados miembros del Consejo de Europa y a los países miembros de la OCDE y cualquier Parte de esta Convención lo siguiente:

a. cualquier firma;

b. el depósito de cualquier instrumento de ratificación, aceptación, o aprobación;

c. cualquier fecha de entrada en vigor de esta Convención de conformidad con lo previsto en los Artículos 28 y 29;

d. cualquier declaración formulada de conformidad con las dispuesto por el párrafo 3 del Artículo 4 o del párrafo 3 del Artículo 9 y el retiro de cualquiera de esas declaraciones;

e. cualquier reserva formulada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 y el retiro de cualquier reserva efectuada de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 4 del Artículo 30;

f. cualquier notificación recibida de conformidad con lo dispuesto por los párrafos 3 ó 4 del Artículo 2, párrafo 3 del Artículo 3, Artículo 29 o párrafo 1 del Artículo 31;

g. cualquier otro acto, notificación o comunicación relacionada con esta Convención.

2. El depositario que reciba una comunicación o que efectúe una notificación de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 1 informará inmediatamente esta situación al otro depositario.

En fe de lo cual los suscritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

Hecha en Estrasburgo, el 25 de enero de 1988, en los idiomas inglés y francés, siendo los dos textos igualmente auténticos, en dos copias de las cuales una será depositada en los archivos del Consejo de Europa y otra en los archivos de la OCDE. Los Secretarios Generales del Consejo de Europa y de la OCDE transmitirán copias certificadas a cada miembro del Consejo de Europa y a los países miembros de la OCDE.

URUGUAY

Reservas y Declaraciones

Entregadas al Secretario General de la OCDE al momento de la suscripción del instrumento el 1º de junio de 2016 (original en idioma inglés)

La **REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** firma la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal en su versión modificada por el Protocolo que Enmienda la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, con las siguientes notificaciones, declaraciones y reservas:

ANEXO A - NOTIFICACIONES
Impuestos respecto a los cuales la Convención será aplicable.

Artículo 2, parágrafo 1.a.i:

* Impuesto sobre la Renta Empresarial (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas - IRAE);

* Impuesto sobre la Renta Personal (Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas - IRPF);

* Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. (Impuesto a las Rentas de los No Residentes - IRNR);

* Impuesto para la Asistencia a la Seguridad Social. (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social - IASS)

Artículo 2, parágrafo 1.a.iii:

* Impuesto al Patrimonio (Impuesto al Patrimonio - IP)

Artículo 2, parágrafo 1.b.iii.C

* Impuesto al Valor Agregado - IVA (Impuesto al Valor Agregado - IVA) Artículo 2, parágrafo 1.b.iii.D

* Impuesto Específico al Consumo (Impuesto Específico Interno - IMESI)

ANEXO B - Autoridades Competentes

El Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado.

ANEXO C - Definición de la palabra "nacional"

En relación a la República Oriental del Uruguay, el término "nacional" significa cualquier persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía uruguaya, y cualquier persona jurídica, asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en Uruguay.

DECLARACIONES

1) Respecto del artículo 9.3

La República Oriental del Uruguay declara su intención de no aceptar, como regla general, los requerimientos en la forma en que se describen en el parágrafo 1 del Artículo 9 de la Convención.

2) Respecto del artículo 29.1 (Aplicación Territorial de la Convención)

De conformidad al Artículo 29, parágrafo 1, de la Convención, la República Oriental del Uruguay declara que respecto a Uruguay, la Convención aplicará a todo el territorio de Uruguay, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre el cual el Estado ejerce los derechos de soberania y jurisdicción de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional.

RESERVAS

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.a, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar cualquier forma de asistencia en relación con los impuestos de otras Partes incluidos en una de las siguientes categorías detalladas en el literal b del parágrafo 1° del Artículo 2:

i. impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital o patrimonio neto que se exigen por parte de subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte;
ii. contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social establecidas de conformidad con el derecho público;
iii. A. impuestos a la propiedad, herencias o donaciones;
iii. B. impuestos sobre bienes inmuebles;
iii. E. impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor;
iii. F. impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor;
iii. G. cualquier otro impuesto;
iv. impuestos en categorías distintas a las referidas en el numeral iii., que sean exigibles en nombre de las subdivisiones políticas o autoridades locales de una Parte.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.b, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia en el cobro de un crédito fiscal o en el cobro de una multa administrativa, para todos los impuestos.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.c, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia con respecto a cualquier crédito fiscal que exista en la fecha de entrada en vigor de la Convención con respecto a ese Estado o, cuando previamente se haya formulado una reserva en virtud de lo dispuesto en los literales a o b del parágrafo 1 del Artículo 30, en la fecha en que se retire dicha reserva en relación con los impuestos de la categoría en cuestión.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.d, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no otorgar asistencia sobre la notificación o traslado de documentos para todos los impuestos.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.e, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de no permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 3 del Artículo 17.

De conformidad al Artículo 30, parágrafo 1.f, de la Convención, la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aplicar el parágrafo 7 del Articulo 28 exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1° de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención, y su versión modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a la República Oriental del Uruguay, o cuando no exista ejercicio fiscal, para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1° de enero del tercer año que preceda aquel en que la Convención, y su versión modificada por el Protocolo de 2010, entró en vigor con respecto a la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1° de junio de 2016, con las Reservas y Declaraciones formuladas por Uruguay en el momento de su suscripción.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

11

Ley 19.429

Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria".

(1.473*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria", suscrito en Londres, el 14 de octubre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de agosto de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, deseando facilitar el intercambio de información con relación a determinados impuestos, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Objeto y ámbito del Acuerdo

Las autoridades competentes de las Partes contratantes se prestarán asistencia mediante el intercambio de la información que

previsiblemente pueda resultar de interés para la administración o la aplicación de su Derecho interno relativa a los impuestos a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha información comprenderá aquélla que previsiblemente pueda resultar de interés para la determinación, liquidación y recaudación de dichos impuestos, el cobro y ejecución de reclamaciones tributarias, o la investigación o enjuiciamiento de casos en materia tributaria. La información se intercambiará de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y se tratará de manera confidencial según lo dispuesto en el artículo 8. Los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación o la práctica administrativa de la Parte requerida seguirán siendo aplicables siempre que no impidan o atrasen indebidamente el intercambio efectivo de información.

Artículo 2

Jurisdicción

La Parte requerida no estará obligada a facilitar la información que no obre en poder de sus autoridades o que no esté en posesión o bajo el control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

Artículo 3

Impuestos comprendidos

1. El presente Acuerdo aplicará a los impuestos existentes de cualquier naturaleza y denominación aplicados en las Partes contratantes.

2. Este Acuerdo se aplicará también a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente similares que se establezcan después de la fecha de la firma de éste Acuerdo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de las Partes contratantes se notificarán entre sí cualquier cambio sustancial en los impuestos y en las medidas para recabar información con ellos relacionadas a que se refiere el presente Acuerdo.

Artículo 4

Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo y a menos que se exprese otra cosa:

   a) el término "Reino Unido" significa Gran Bretaña e Irlanda del Norte, e incluye cualquier área fuera del mar territorial del Reino Unido que de acuerdo a sus leyes concernientes a la Plataforma Continental y de conformidad con el derecho internacional, ha sido designada como un área dentro de la cual el Reino Unido puede ejercer derechos con respecto del suelo y subsuelo marinos y sus recursos naturales;

   b) el término "Uruguay" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay, y cuando sea usado en un sentido geográfico significa el territorio de Uruguay, incluidas las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre el cual el Estado ejerce los derechos de soberanía y jurisdicción de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional;

   c) el término "Parte contratante" significa el Reino Unido o Uruguay, según se desprenda del contexto

   d) el término "autoridad competente" significa:

      (i) en el caso del Reino Unido, los Comisionados por su Majestad de Rentas y Aduanas (the Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs) o su representante autorizado

      (ii) en el caso de Uruguay, el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

   e) el término "persona" comprende las personas físicas, las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;

   f) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

   g) el término "sociedad cotizada en Bolsa" significa toda sociedad cuya clase principal de acciones se cotice en un mercado de valores reconocido siempre que sus acciones cotizadas estén a disposición inmediata del público para su venta o adquisición. Las acciones pueden ser adquiridas o vendidas "por el público" si la compra o venta de las acciones no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

   h) el término "clase principal de acciones" significa la clase o clases de acciones que representen la mayoría de los derechos de voto y del valor de la sociedad;

   i) el término "mercado de valores reconocido" significa cualquier mercado de valores convenido entre las autoridades competentes de las Partes contratantes;

   j) el término "fondo o plan de inversión colectiva" significa cualquier vehículo de inversión colectiva, independientemente de su forma jurídica. La expresión "fondo o plan de inversión colectiva público" significa todo fondo o plan de inversión colectiva siempre que las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan estén a disposición inmediata del público para su adquisición, venta o reembolso. Las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan están a disposición inmediata del público para su compra, venta o reembolso si la compra, venta o reembolso no están restringidas implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

   k) el término "impuesto" significa cualquier impuesto al que sea aplicable el presente Acuerdo;

   l) el término "Parte requirente" significa la Parte contratante que solicite información;

   m) el término "Parte requerida" significa la Parte contratante a la que se solicita que proporcione la información;

   n) el término medidas para recabar información" significa las leyes y procedimientos administrativos o judiciales que permitan a una Parte contratante obtener y proporcionar la información solicitada;

   o) el término "información" comprende todo dato, declaración o documento con independencia de su naturaleza;

   p) el término "nacional" significa

      i) en relación al Reino Unido, cualquier ciudadano británico, o cualquier súbdito británico que no posea la ciudadanía de otros países o territorios de la Mancomunidad, siempre que tenga el derecho a permanecer en el Reino Unido; y cualquier persona jurídica, entidad legal, "partnership" o asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en el Reino Unido.

      ii) en relación a Uruguay, cualquier persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía uruguaya, y cualquier persona jurídica, asociación u otra entidad constituida conforme a la legislación vigente en Uruguay.

   q) el término "asuntos penales fiscales" significa los asuntos fiscales que entrañen una conducta intencionada susceptible de enjuiciamiento conforme al derecho penal de la Parte requirente;

r) el término "derecho penal" significa todas las disposiciones legales penales designadas como tales según el Derecho interno, independientemente de que se encuentren comprendidas en la legislación fiscal, en el código penal o en otros cuerpos de leyes.

2. Por lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo en cualquier momento por una Parte contratante, todo término o expresión no definido en el mismo tendrá, a menos que del contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que tenga en ese momento conforme al Derecho de esa Parte, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación fiscal sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de esa Parte.

Artículo 5

Intercambio de información previo requerimiento

1. La autoridad competente de la Parte requerida proporcionará, previo requerimiento, la información para los fines previstos en el artículo 1. Dicha información se intercambiará independientemente de que la conducta objeto de investigación pudiera constituir un delito penal según las leyes de la Parte requerida si dicha conducta hubiera ocurrido en la Parte requerida.

2. Si la información en posesión de la autoridad competente de la Parte requerida no fuera suficiente para poder dar cumplimiento al requerimiento de información, esa Parte recurrirá a todas las medidas pertinentes para recabar la información con el fin de proporcionar a la Parte requirente la información solicitada, con independencia de que la Parte requerida pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios.

3. Si así lo solicita expresamente la autoridad competente de la Parte requirente, la autoridad competente de la Parte requerida proporcionará información en virtud del presente artículo, en la medida permitida por su Derecho interno, en forma de declaraciones de testigos y copias autenticadas de documentos originales.

4. Cada Parte contratante garantizará que su autoridad competente, a los efectos expresados en el artículo 1, está facultada para obtener y proporcionar, previo requerimiento:

   a) información que obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, y de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, incluidos los agentes designados y fiduciarios;

   b) información relativa a la propiedad de sociedades, sociedades personales, fideicomisos, fundaciones, "Anstalten" y otras personas, incluida, con las limitaciones establecidas en el artículo 2, la información sobre propiedad respecto de todas las personas que componen una cadena de propiedad; en el caso de fideicomisos, información sobre los fideicomitentes, fiduciarios y beneficiarios; y en el caso de fundaciones, información sobre los fundadores, los miembros del consejo de la fundación y los beneficiarios. No obstante lo anterior, este Acuerdo no impone a las Partes contratantes la obligación de obtener o proporcionar información sobre la propiedad con respecto a sociedades cotizadas en Bolsa o fondos o planes de inversión colectiva públicos, a menos que dicha información pueda obtenerse sin ocasionar dificultades desproporcionadas.

5. Al formular un requerimiento de información en virtud del presente Acuerdo, la autoridad competente de la Parte requirente proporcionará la siguiente información a la autoridad competente de la Parte requerida con el fin de demostrar el interés previsible de la información solicitada:

   a) la identidad de la persona sometida a inspección o investigación;

   b) una declaración sobre la información solicitada en la que conste su naturaleza y la forma en que la Parte requirente desee recibir la información de la Parte requerida;

   c) la finalidad fiscal para la que se solicita la información;

   d) los motivos que abonen la creencia de que la información solicitada está presente en el territorio de la Parte requerida u obra en poder o bajo el control de una persona sujeta a jurisdicción de la Parte requerida;

   e) en la medida en que se conozcan, el nombre y dirección de toda persona en cuyo poder se crea que obra la información solicitada;

   f) una declaración en el sentido de que el requerimiento es conforme con el derecho y las prácticas administrativas de la Parte requirente; de que si la información solicitada se encontrase en la jurisdicción de la Parte requirente la autoridad competente de esta última estaría en condiciones de obtener la información según el derecho de la Parte requirente o en el curso normal de la práctica administrativa; y de que es conforme con el presente Acuerdo;

   g) una declaración en el sentido de que la Parte requirente ha utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la información, salvo aquellos que dieran lugar a dificultades desproporcionadas.

6. La autoridad competente de la Parte requerida deberá acusar recibo de la solicitud a la autoridad competente de la Parte requirente, informando si hay retrasos inesperados en la obtención de la información solicitada, y hará todo lo posible para enviar la información solicitada a la Parte requirente con la menor demora posible.

Artículo 6

Inspecciones fiscales en el extranjero

1. La parte requerida podrá permitir, en la medida permitida por su Derecho interno, que representantes de la autoridad competente de la Parte requirente ingresen en el territorio de la Parte requerida con el fin de entrevistarse con personas y de inspeccionar documentos con el consentimiento por escrito de los interesados. La autoridad competente de la Parte requirente notificará a la autoridad competente de la Parte Requerida el momento y el lugar de la reunión con las personas implicadas.

2. A petición de la autoridad competente de la Parte requirente, la autoridad competente de la Parte requerida podrá permitir que representantes de la autoridad competente de la Parte requirente estén presentes en el momento que proceda una inspección fiscal en el territorio de la Parte requerida.

Si se accede a la petición a que se refiere el apartado 2, la autoridad competente de la Parte requerida notificará, tan pronto como sea posible, a la autoridad competente de la Parte requirente el momento y el lugar de la inspección, la autoridad o el funcionario designado para llevarla a cabo y los procedimientos y condiciones exigidos por la Parte requerida para la realización de la misma. Todas las decisiones con respecto a la realización de la inspección se tomarán por la Parte requerida.

Artículo 7

Posibilidad de denegar un requerimiento

1. No se exigirá a la Parte requerida que obtenga o proporcione información que la Parte requirente no pudiera obtener en virtud de

su propia legislación a los efectos de la administración o aplicación de su legislación tributaria.

2. La autoridad competente de la Parte requerida podrá denegar su asistencia cuando el requerimiento no se formule de conformidad con este Acuerdo.

3. El presente Acuerdo no impondrá a la Parte requerida la obligación de obtener o proporcionar información que pudiera revelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado, procurador u otro representante legal reconocido, cuando dichas comunicaciones:

a) se produzcan con el fin de recabar o prestar asesoramiento jurídico, o

b) se produzcan a efectos de su utilización en un procedimiento jurídico en curso o previsto.

4. El presente Acuerdo no impondrá a la Parte requerida la obligación de proporcionar información que revele secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso comercial. No obstante lo anterior, la información a la que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 5 no se tratará como tal secreto o proceso únicamente por ajustarse a los criterios de dicho apartado.

5. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la comunicación de la misma es contraria al orden público.

6. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la Parte requirente la solicita para administrar o hacer cumplir una disposición de su derecho tributario, o cualquier requisito relacionado con ella, que resulte discriminatoria contra un nacional de la Parte requerida en comparación con un nacional de la Parte requirente en las mismas circunstancias.

7. No se denegará un requerimiento de información por existir controversia en cuanto a la reclamación tributaria que origine el requerimiento.

Artículo 8

Confidencialidad

Toda información recibida por una Parte contratante al amparo del presente Acuerdo se tratará como confidencial y sólo podrá comunicarse a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) bajo la jurisdicción de la Parte contratante encargadas de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos en el presente Acuerdo, en los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos, o de la resolución de los recursos relativos a los impuestos comprendidos, o en la supervisión de las funciones previamente mencionadas. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esa información para dichos fines. Podrán revelar la información en procedimientos judiciales públicos o en las sentencias judiciales. La información no podrá comunicarse a ninguna otra persona, entidad, autoridad o a cualquier otra jurisdicción sin el expreso consentimiento por escrito de la autoridad competente de la Parte requerida

Artículo 9

Costos

La incidencia de los costos en los que se incurra por razón de la prestación de la asistencia será acordada por las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

Artículo 10

Disposiciones de aplicación

Las Partes Contratantes adoptarán toda la legislación necesaria para cumplir y hacer efectivos los términos del presente Acuerdo.

Artículo 11

Procedimiento de mutuo acuerdo

1. Cuando surjan dudas o dificultades entre las Partes contratantes en relación con la aplicación o la interpretación de este Acuerdo, las autoridades competentes harán lo posible por resolverlas mediante el mutuo acuerdo.

2. Además del acuerdo a que se refiere el apartado 1, las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán convenir los procedimientos que deban seguirse en virtud de los artículos 5 y 6.

3. Las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán comunicarse directamente entre sí a fin de llegar a un acuerdo al amparo del presente artículo.

Artículo 12

Entrada en vigor

Cada Parte Contratante notificará a la otra Parte a través de los canales diplomáticos la finalización de los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación, y tendrá efecto:

(a) en materia penal a partir de esa fecha; y

(b) con relación a todos los demás aspectos contemplados en el artículo 1, a partir de esa fecha, pero solo con relación a períodos fiscales que comiencen en o con posterioridad a esa fecha, o cuando no exista período fiscal, todas las obligaciones tributarias que surjan en esa fecha o posteriormente.

Artículo 13

Terminación

1. Cualquiera de las Partes contratantes podrá terminar el presente Acuerdo mediante una notificación de la terminación a través de los canales diplomáticos.

2. La referida terminación será efectiva en el primer día del mes subsiguiente a la finalización de un período de seis meses posterior a la fecha de recepción de la notificación de terminación por la otra Parte Contratante.

3. En caso de que el presente Acuerdo termine, ambas Partes contratantes seguirán obligadas por las disposiciones del artículo 8 con respecto a cualquier información obtenida en virtud del Acuerdo.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en duplicado en Londres el día 14 del mes de octubre de 2013, en los idiomas español e inglés, siendo todos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, el texto en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Setiembre de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria", suscrito en Londres, el 14 de octubre de 2013.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 267/016

Concédese a los retirados y pensionistas de los Servicios de Retiros y Pensiones Policiales y de las Fuerzas Armadas, una prestación en dinero por única vez, en las condiciones que se especifican.

(1.483*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: La prioridad que ha concedido el Poder Ejecutivo a la mejora de las jubilaciones, retiros y pensiones correspondientes a los beneficiarios de menores recursos.

RESULTANDO: Que, en tal sentido y entre otras medidas, en los últimos años se han venido concediendo incrementos suplementarios a los previstos constitucionalmente, en favor de los titulares de las pasividades de menor cuantía.

CONSIDERANDO: **I)** Que, sin perjuicio de la situación de desaceleración económica que vive el país, el Poder Ejecutivo definió destinar a la cobertura temporal de transporte colectivo de jubilados, retirados y pensionistas de menores ingresos, una parte de los recursos que debe abonar la Compañía Philip Morris al Gobierno de Uruguay como consecuencia de la decisión a favor del país por parte del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

II) Que la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU), entendiendo de muy difícil instrumentación el otorgamiento de un boleto urbano de carácter temporario, propuso que el dinero previsto para ello se distribuya directamente entre los posibles beneficiarios, propuesta que se entiende compartible.

III) Que teniendo en cuenta que la porción aludida en el Considerando I) es de U$S 2.000.000, y que los potenciales beneficiarios de la prestación constituyen, en total, entre los diferentes organismos de seguridad social, unas 231.000 personas, la partida a concederse asciende a $ 260 (doscientos sesenta pesos uruguayos).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédese a los retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente decreto, una prestación en dinero, por única vez, de $ 260 (doscientos sesenta pesos uruguayos), a servirse con las pasividades del mes de agosto pagaderas en el mes de setiembre de 2016.

Artículo 2º.- Para ser beneficiario de la prestación prevista en el artículo anterior, se requiere:

a) que la suma de todas las pasividades que percibieren de los Servicios indicados en el artículo anterior, no supere los $ 11.637 (once mil seiscientos treinta y siete pesos uruguayos) nominales mensuales;

b) en el caso de los pensionistas de sobrevivencia, contar con 65 o más años de edad al 30 de junio de 2016.

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación del presente decreto:

a) Los retirados no residentes en el país.

b) Los retirados amparados a convenios internacionales, cuyo cómputo de servicios se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de aquellos con afiliación al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales o al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, según correspondiere.

c) Los retirados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819 de 6 de setiembre de 2004, cuyo cómputo de servicios se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios con afiliación a los respectivos organismos indicados en el literal anterior.

Artículo 4º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, las condiciones para acceder al beneficio se apreciarán al 30 de junio del 2016.

Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad a dicha fecha.

Artículo 5º.- Las erogaciones generadas por el presente beneficio serán de cargo de Rentas Generales.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada 7.877

Suspéndese el cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 7.875, comunicada por Circular 108/016, por la que se dispone el régimen de visitas de presumarios, aplicable a los Juzgados en materia penal.

(1.482*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil dieciseis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Ricardo C. Pérez Manrique -Presidente-, Jorge Larrieux Rodríguez, Jorge Chediak González, Felipe Hounie Sánchez y Elena Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que por Acordada nº 7875 de 24 de agosto de 2016, comunicada por Circular nº 108/2016, se dispuso que los Juzgados con competencia en materia penal efectuaran en forma conjunta con el representante del Ministerio Público que intervenga en la respectiva causa, visitas de presumarios;

II) que dicha Acordada tuvo en cuenta la necesidad de efectuar una adecuada distribución del trabajo, teniendo presente la próxima vigencia del nuevo Código del Proceso Penal aprobado por Ley nº 19.293;

III) que a fin de coordinar adecuadamente el cumplimiento de la misma con los Sres. Representantes del Ministerio Público, así como evitar sobrecarga de trabajo, considerando la fecha prevista para la Visita Anual de Cárceles establecida por Resolución de la Corporación número 1310 de 22/06/2016 comunicada por Circular nº 84/2016, corresponde suspender transitoriamente el cumplimiento de la Acordada nº 7875;

ATENTO: a lo establecido en los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

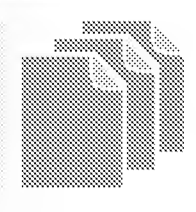
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Suspéndese** por el momento, el cumplimiento de la Acordada nº 7875 de 24 de agosto de 2016 comunicada por Circular nº 108/2016.-

2º.- Comuníquese.-

Dr. Ricardo PÉREZ MANRIQUE, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge O. CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTOR BURONI BRINK (EXPEDIENTE IUE 2-31933/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23867 Set 15- Set 28

ESTHER HODARA CAPUA o CAPUYA (EXPEDIENTE IUE 2-33028/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23754 Set 14- Set 27

LUIS MARINO PEREIRA SILLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLIA e IRMA MONTEAGUDO o IRMA PÉREZ MONTEAGUDO o IRMA PERIZ MONTEAGUDO (EXPEDIENTE IUE 2-25634/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23727 Set 14- Set 27

ADELIA MÓNICA BORDAGORRI ROLDÁN (EXPEDIENTE IUE 2-34544/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23700 Set 14- Set 27

ISABEL ESTEVEZ RIVAS (EXPEDIENTE IUE 0002-36435/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23667 Set 14- Set 27

ALBERTO MOREA O MOREA ROBIROSA (EXPEDIENTE IUE 2-28999/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23559 Set 13- Set 26

MARIO JULIO RAÚL GENTA FORMENTO (EXPEDIENTE IUE 2-31646/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23498 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA LOPEZ RIAL y GUMERSINDO JORGE MENENDEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15307/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23489 Set 13- Set 26

ALBERICO SALABERRY LAGO y BLANCA ASUNCION CUADRA TROTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30181/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23310 Set 12- Set 23

ELIDA ESTHER MERCADAL MARTÍNEZ y GERÓNIMO CABRERA (IUE 2-34942/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23309 Set 12- Set 23

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-26964/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23291 Set 12- Set 23

GUSTAVO AMERINO MONDINI MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-26195/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23184 Set 09- Set 22

MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER (EXPEDIENTE IUE 2-25257/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23164 Set 09- Set 22

CARLOS OMAR OBERLIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-29140/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23095 Set 09- Set 22

ELIDA ESTHER DEL PINO REGGIARO (EXPEDIENTE IUE 2-30344/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22940 Set 08- Set 21

ANDRÉS COITINHO NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-26050/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22916 Set 09- Set 22

ALBA JULIANA CARDOSO HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-29819/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22827 Set 07- Set 20

RAÚL EDUARDO PICCARDO PIZATTI (EXPEDIENTE IUE 2-30546/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22724 Set 06- Set 19

JOSEFA BENEDICTA o BENEDITA GARCÍA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27566/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22428 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

HILDA RENEE GRANERO GASTEZI o GASTESI (FICHA 2-33553/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23762 Set 14- Set 27

HAYDEE ENILDA FREIRE LACUESTA (FICHA 2-34023/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23579 Set 13- Set 26

JOSE RIAL CARIDE (FICHA 2-36281/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23564 Set 13- Set 26

JUAN CIRIO DERAGON CABRERA (FICHA 2-34263/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23398 Set 12- Set 23

LUIS ENRIQUE SAR AMOR (FICHA 2-28521/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23378 Set 12- Set 23

ILDA o HILDA o CELESTE HILDA MARTINEZ o MARTINEZ ALBINO o MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31223/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23364 Set 12- Set 23

IDA LISETTE BERTONI MALLE (FICHA 2-22454/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23311 Set 12- Set 23

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARLUCCIO CARBONE (FICHA 2-35685/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23305 Set 12- Set 23

WALTER MARIA WETHERALL RUIZ (FICHA 2-33077/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23104 Set 09- Set 22

RAUL GARCIA VIDAL (FICHA 2-32569/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22979 Set 08- Set 21

RINA MARGARITA REYES PENSADO y ALFREDO AGUERREGOYEN REYES (FICHA 2-35049/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22944 Set 08- Set 21

MARIA JORGELINA CLAVIJO HERNANDES (FICHA 2-31617/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22885 Set 07- Set 20

ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE (FICHA 2-41482/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22834 Set 07- Set 20

NILDA RENEE CROCE SUAREZ (FICHA 2-53793/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22829 Set 07- Set 20

JORGE ADEMAR RAMIREZ PINO (FICHA 2-34170/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22547 Set 05- Set 16

MARIA DELIA BAZZANO ALVAREZ (FICHA 2-29666/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22429 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

GERTRUDIS MAYER HAAG (IUE 2-27728/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23918 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-29762/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23747 Set 14- Set 27

EDADO EDA MARIA ROBAYNA o ROBAINA SANCHES o SANCHEZ (IUE 2-27968/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23582 Set 13- Set 26

GENY ESCOBAR (IUE 2-50914/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23451 Set 13- Set 26

FELIX ESTANISLAO RODRIGUEZ MOREIRA ó FELIX ESTANISLADO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-27660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23396 Set 12- Set 23

JOSÉ CARLOS VARELA POUZO o POUSO (IUE 0002-029651/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23198 Set 09- Set 22

NICOMEDES RODRIGUEZ DUQUE (IUE 2-28542/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22850 Set 07- Set 20

JESUS GONZALEZ RAMA (IUE 2-29933/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22745 Set 06- Set 19

GUZMAN ENRIQUE PIOTTI DIANA (IUE 2-33.413/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22726 Set 06- Set 19

LIBER PAUSIDES o PAUCIDE PERALTA CEDRES (IUE 2-45603/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22725 Set 06- Set 19

ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-31716/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22682 Set 06- Set 19

MIRTA MARY FLEITAS SALAS (IUE 2-29109/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22680 Set 06- Set 19

ISIDORO GERSCHENOVICH JALUPOVICH (IUE 2-30913/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22675 Set 06- Set 19

MARIA ESTHER CLAVIJO BRAIDA (EXPEDIENTE 0002-029590/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22607 Set 05- Set 16

DARWI JORGE BALDOVINO VITANCURT o BITANCUR o BITANCURT (IUE 2-026998/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22553 Set 05- Set 16

VICTOR CRUDO SADIO o SADIS (IUE 2-031468/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22435 Set 02- Set 15

MANUEL BARROS MIGUEZ (IUE 2-31086/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22365 Set 02- Set 15

ELSA CELMIRA FLEITA o FLEITAS BELLO (IUE 2-17156/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22338 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER HERRERA DA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-33751/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23917 Set 15- Set 28

HÉCTOR DANIEL IMBRIANI ATANACIO (IUE 0002-029256/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23390 Set 12- Set 23

MARÍA CRISTINA JURI FERNANDEZ (IUE 2-34008/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23361 Set 12- Set 23

PEDRO WALTER RANCEL DIAZ (IUE 2-30577/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23292 Set 12- Set 23

ELIDA MIRTA SOSA MENDEZ (IUE 2-23858/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23286 Set 12- Set 23

MAURIZIO GERMÁN SCAMPINI FRANCO (IUE 0002-031750/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23204 Set 09- Set 22

CARMELO BRITOS DA ROSA y EDELFRIDE COSTA (IUE 2-024919/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23018 Set 08- Set 21

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS (IUE 2-30312/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23011 Set 08- Set 21

NIDIA JULIA VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-33294/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22998 Set 08- Set 21

CÉSAR FRANCISCO DI MENZA CARABALLO (IUE 2-32432/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22994 Set 08- Set 21

NIEVES, FRANCISCO (IUE 0002-020327/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22935 Set 08- Set 21

SELSA CASTRO y JESÚS MARIA NÚÑEZ MONDO (IUE 2-14114/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22828 Set 07- Set 20

GERMÁN HÉCTOR COUTO BESADA (IUE 2-038485/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22746 Set 06- Set 19

CESAR AUGUSTO DASQUE ADAN (IUE 2-30762/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22737 Set 06- Set 19

CARLOS JORGE RAIMBAULT TARRADAS (IUE 2-29696/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22612 Set 05- Set 16

MARIA GERTRUDIS BEGEREZ CAETANO y KLEBER COOK MARSICANO RECOBA (IUE 2-16978/2016).
Montevideo,
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22592 Set 05- Set 16

CRISTIANE FRANCO (IUE 2-028998/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22439 Set 02- Set 15

HUGO ANGEL MIKLASZEWICZ PAULISKO (IUE 0002-032994/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22385 Set 02- Set 15

NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATTINI (IUE 2-030365/2016).
Montevideo,
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22370 Set 02- Set 15

ANA MARÍA BRITES PANIZZA (IUE 2-35170/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22357 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

WALTER DIAZ GUERRA (IUE 2-27904/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23293 Set 12- Set 23

ESNILDA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-32610/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23202 Set 09- Set 22

MARÍA LIDA CORBO BAZ (IUE FICHA 2-36.188/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23199 Set 09- Set 22

STELLA MARY FERNÁNDEZ BERTONE (IUE 2/33704/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23105 Set 09- Set 22

DAMACENA; JOSÉ MARÍA (IUE 2-035128/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22936 Set 08- Set 21

JOSE TEODOMIRO o JOSE TEODOMERO BENTANCOR MESA (IUE 2-34939/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22887 Set 07- Set 20

CHAUD NEME, JOSE PEDRO (IUE 0002-035517/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22879 Set 07- Set 20

NEVERS ENRIQUE ARAUJO PAZ (IUE 2-35388/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22864 Set 07- Set 20

JORGE ACHARD ARROSA y MARIA del CARMEN CANABAL FALCONE (IUE 2-32325/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22719 Set 06- Set 19

ALEJANDRO HANNAY LIENAS (IUE 0002-023988/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22446 Set 02- Set 15

LILLY WARD DE O'NEILL o LILLY WARD o MARIA LILY WARD o MARIA L. WARD o MARIA LILY o LILLY WARD DRAPER, HAROLD CHARLES O'NEILL WARD y RONALD JAMES o JAIME O'NEILL WARD (IUE 2-033168/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22438 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO FERNANDEZ RICCETTO (IUE 2-033021/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22424 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

RAÚL RODRÍGUEZ ESCALADA (IUE 2-25220/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23902 Set 15- Set 28

DAISY RUBI PREGLIASCO ROMAN (IUE 2-021851/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23697 Set 14- Set 27

HÉCTOR JAVIER MERINO GUTIERREZ (IUE 2-28712/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 23389 Set 12- Set 23

ISMAEL ARON MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 2-23572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23308 Set 12- Set 23

ROBERTO WALTER CORRAL BREA (IUE 2-024590/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23193 Set 09- Set 22

MARIA LEONOR GIMENEZ (IUD 2-23241/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23113 Set 09- Set 22

MAGDALENA RECK (IUE 2-012598/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22538 Set 05- Set 16

ALDIRIO SILVERA FÉLIX (FICHA 0002-036470/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22537 Set 05- Set 16

JOSE TEODORO PEDROSA ESPOSITO (IUE 2/030335/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22445 Set 02- Set 15

LILIAN TERECITA DEL CARMEN TUCCI REYES (IUE 2-29881/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22425 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE CABEZAS GOÑI (FICHA 2-19285/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23165 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

ELSA OLGA PENA COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-35010/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23749 Set 14- Set 27

OVIDIO ORLANDO SANDOVAL CERIANI y NELLY GLADYS SILVA CARENO (EXPEDIENTE IUE 2-29665/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23581 Set 13- Set 26

WALTER BARZI (EXPEDIENTE IUE 2 30407/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23500 Set 13- Set 26

STEFANO o ESTEBAN NAPOLILLO CAVALIERE (EXPEDIENTE IUE 2-16293/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23403 Set 12- Set 23

GRACIELA BENZ PIREZ TRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-27814/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23296 Set 12- Set 23

CENEFA URUGUAYA ROSAS ROLDAN (EXPEDIENTE IUE 43-503/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23106 Set 09- Set 22

PEDRO MARÍA DA SILVA VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31496/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22830 Set 07- Set 20

EDUARDO GARCÍA FERREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-24259/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22815 Set 07- Set 20

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CASTIGLIONI (EXPEDIENTE IUE 2-29193/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22678 Set 06- Set 19

JOSÉ MARÍA RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (EXPEDIENTE IUE 2-26866/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22599 Set 05- Set 16

VICENTE TRUJILLO CABRERA y MARÍA GONZÁLEZ VALLADORES o GONZÁLEZ SÁLAMO (EXPEDIENTE IUE 2-23370/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19560 Set 02- Set 15

NOVENO TURNO

MARIO CARBONELL ESTRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23865 Set 15- Set 28

MANUEL MARTINEZ PARIS (FICHA 2-13506/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23823 Set 15- Set 28

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO (FICHA 2-34354/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23818 Set 15- Set 28

OSCAR MARIA FACELLO ORTIZ (FICHA 2-27902/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23661 Set 14- Set 27

CONSTANTINO CANCELA CASAL (FICHA 2-33983/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23402 Set 12- Set 23

RAMONA ELODIA PATRON MARTINEZ (FICHA 2-33586/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23188 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA VENTURA CONTARDI (FICHA 2-34597/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23181 Set 09- Set 22

ELENA ROSITA FERNANDEZ PAZOS (FICHA 2-30175/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23179 Set 09- Set 22

ELBA GLORIA SERE CAMPAÑA (FICHA 2-33155/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23167 Set 09- Set 22

TERESITA GLORIA GUICHON y OSCAR CESAR VILLADEAMIGO BARBERO (FICHA 2-26962/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22993 Set 08- Set 21

FELIX BLANCO POMBO DE ARMAS (FICHA 2-32787/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22875 Set 07- Set 20

MABEL ELENA CELI RABASSA (FICHA 2-34375/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22751 Set 06- Set 19

DIEGO ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-27092/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22585 Set 05- Set 16

ROSA DIAZ ALMADA (FICHA 2-30710/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22448 Set 02- Set 15

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO (IUE 2-036617/2016).

Montevideo, 31 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23868 Set 15- Set 28

MARIA CLARA PEREIRA BURGUES (IUE 2-21997/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23698 Set 14- Set 27

DANIEL ALBERTO GARCIA ACOSTA (IUE 2-58.221/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23656 Set 14- Set 27

JOSE o JOSE ANTONIO PIRIZ URRUTIA y HORTENCIA u HORTENSIA QUINTANA BENTANCOR o BENTANCORT (IUE 0002-010414/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23578 Set 13- Set 26

MARÍA MERCEDES MON ROBERTI (IUE 2-036164/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23394 Set 12- Set 23

EMMA CEOL PIAZZI (IUE 2-034758/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23369 Set 12- Set 23

HEBER ARIEL CANESSI o CANESSI FACAL (IUE 0002-027042/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23366 Set 12- Set 23

JULIA PEIRANO CURBELO (IUE 2-34484/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22729 Set 06- Set 19

AMERICO OSCAR SUAREZ MONTEDONICO (IUE 2-30689/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22539 Set 05- Set 16

LINO ANDRES DE LEON MARRERO (IUE 2-031608/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22521 Set 05- Set 16

JUAN CARLOS FIORITTO VANOLI (IUE 2-4899/2015).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22378 Set 02- Set 15

PABLO RUBENS ARGIMON MOTTA (IUE 2-32476/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22362 Set 02- Set 15

MARCIAL NATIVIDAD MARTÍNEZ MORENO (IUE 2-35089/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22343 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

NÉLIDA MARÍA CÁNEPA GÓMEZ (IUE 2-35746/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23771 Set 14- Set 27

MARIA IRESA ZELKO BARBER (IUE 0002-026125/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23377 Set 12- Set 23

MARIA CRISTINA RIVERO POLERO (IUE 2-31.512/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22995 Set 08- Set 21

GENNARO o GENARO D'ANGELO PETRULLO (IUE 2-31405/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22937 Set 08- Set 21

ALICIA RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-24038/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22929 Set 08- Set 21

BENIGNA FERNANDEZ SOVRERA (IUE 2-32372/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22884 Set 07- Set 20

MARIA ALVAREZ (IUE 2-16410/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22604 Set 05- Set 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

MABEL LILIAN CEDRES SOCA (IUE 2-034872/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23497 Set 13- Set 26

TULA MERCEDES CALABUIG RODRIGUEZ (IUE 2-37134/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23304 Set 12- Set 23

JUAN LUIS STRANEO ORREGO (IUE 2-020964/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23107 Set 09- Set 22

PURA CAAMAÑO MATA (IUE 2-34392/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23010 Set 08- Set 21

ASADUR AZAPIAN ELMASSIAN o ASADUR ELMASSIAN AZAPIAN (IUE 2-30951/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22992 Set 08- Set 21

CHIESA TACCINI, JACKIE ENEAS (IUE 2-21906/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22938 Set 08- Set 21

EDITT ELZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-36056/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22872 Set 07- Set 20

MARÍA JOSEFA LOFRANO RINALDI (FICHA 2-32518/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22813 Set 07- Set 20

MILSTEIN BURIHOVNA, LEA o LEIA (IUE 0002-031382/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22757 Set 06- Set 19

PURIFICACION PARDO MANTIÑAN (IUE 2-35117/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22744 Set 06- Set 19

MAFALDA YOLANDA VAZQUEZ SOSA (IUE 2-33446/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22651 Set 07- Set 20

SARAVIA DA SILVA, OLIVIA (IUE 2-035402/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22578 Set 05- Set 16

COSTA DOAT, LUIS (IUE 0002-034152/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22540 Set 05- Set 16

ELVECIA MARIA BONILLA SUAREZ (IUE 2-31230/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22376 Set 02- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO AGUSTÍN GIBERT QUEVEDO (IUE 2-33975/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23813 Set 15- Set 28

CECILIA DAHER NASSAR (IUE 2-23797/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23740 Set 14- Set 27

PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA o PETRONILA BLANCA IZTUETA o PETRONILA IZTUETA o PETRONILA ISTUETA o IZTUETA LECUNA (IUE 2-47827/2014).
Montevide, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23660 Set 14- Set 27

ESMERALDA VICTORIA CALZATO o ESMERALDA VICTORIA CARNELLI FERRARI (IUE 0002-029953/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23203 Set 09- Set 22

HILDA MONETTI PEREIRA (IUE 2-31687/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23174 Set 09- Set 22

LUIS WALTER MOSCARDI PAGANI (IUE 2-25863/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22522 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES OTEGUI GOÑI (FICHA 2-28919/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23933 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA ARCIERI (FICHA 2-33076/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23932 Set 15- Set 28

SYLVIA CRISTINA SALISBURY SEIJAS (IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTE IUE 2-36071/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23911 Set 15- Set 28

ELISABEL CARLI GRUCCI (EXPEDIENTE IUE 2-38164/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23755 Set 14- Set 27

FELIX HOMERO SUAYA SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 0002-038401/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23395 Set 12- Set 23

PAULINA MALEL SABAN (FICHA IUE 2-034756/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23360 Set 12- Set 23

ROSALIA FRANCISCA o ROSALIA FRANCISCA TERESITA o TERESITA ROSALIA FRANCISCA o TERESITA CABALLERO LARUMBE y MANUEL TOMAS CARDONA RIVAROLA (EXPEDIENTE IUE 2-014351/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23180 Set 09- Set 22

MARTA ILDA CARBALLAL DAVILA (EXPEDIENTE IUE 2-33452/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23108 Set 09- Set 22

ALICIA TERESITA FACCIO VEDANI (EXPEDIENTE IUE 2-26554/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23094 Set 09- Set 22

ARTURO AMEIJENDA GONTAD (EXPEDIENTE IUE 2-30160/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22889 Set 07- Set 20

HELVECIO REBOA BORCHES (EXPEDIENTE IUE 2-007873/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22870 Set 07- Set 20

ALFREDO GARCÍA y CRIMILDA FRANCISCA GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-29638/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22755 Set 06- Set 19

VICENTA FERRAZ VERA y EUGENIO MIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-31497/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22605 Set 05- Set 16

JULIAN HENRY MORALES LLANES (EXPEDIENTE IUE 2-26767/2016).
Montevideo,
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22595 Set 05- Set 16

ELVIRA BEATRIZ BUSTO GERPE (EXPEDIENTE IUE 2-27912/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22586 Set 05- Set 16

MARCELINO SANTOS MELO LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20539/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22444 Set 02- Set 15

MARIA DORILA LESCANO MORALES y ERASMO ZACARIAS o SACARIAS BRABO o BRAVO FLORES (EXPEDIENTE IUE 2-034660/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22431 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

ESTHER SOMOZA CARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-31953/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23819 Set 15- Set 28

MARY GRACIELA CABALLERO GANDOLLA (IUE 2-32327/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23702 Set 14- Set 27

OSCAR ESTEBAN DELGADO DEL CAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-35217/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23653 Set 14- Set 27

MATIAS ACOSTA CABRERA (EXPEDIENTE 2-38351-2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23585 Set 13- Set 26

JACK SWIETARSKI KORNEK (EXPEDIENTE IUE 02-033017/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23580 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38526/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23345 Set 12- Set 23

GABINO ARQUIMEDES ROSAS ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-33095/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22941 Set 08- Set 21

SERGIO NERODI DEL VALLE GARCIA y ALBA CAVAJANI DOGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-034648/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22861 Set 07- Set 20

MARIA ELISA PERDOMO MARICHAL (IUE 2/29587/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22603 Set 05- Set 16

MARIA DE LOS ANGELES GIORDANO THOMAS (EXPEDIENTE IUE 2-30526/2016).

Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22602 Set 05- Set 16

ANTONIO JUAN LUPO PASINI (IUE 2-28910/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22548 Set 05- Set 16

JOSÉ MARÍA LUJAMBIO APECECHEA (IUE 2-12561/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22526 Set 05- Set 16

WALTER HOMERO COSTA LEIRANA (IUE 0002-028584/2015).
Montevideo, 7 de setiembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22524 Set 05- Set 16

BLANCA PAULINA MEDEIROS FRANCO (IUE 2-30223/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22523 Set 05- Set 16

OSCAR HUGO AMARO de LEON (EXPEDIENTE IUE 2-033457/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22421 Set 02- Set 15

JOANNES KOENRAAD CORNELISSE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-026571/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22344 Set 02- Set 15

MARTA RENEE AMICO VENDITTO (IUE 2-036773/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22339 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LADISLAO WEISZ WILLINGER (IUE 2-33952/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23913 Set 15- Set 28

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI MORALES (IUE 2-30581/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23767 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN PATETA (IUE 2-17841/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23751 Set 14- Set 27

LUCIA LAGO IGLESIAS (IUE 2-34872/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23584 Set 13- Set 26

PABLO GONZALO DESANTI SANTOS y JOSE LUIS DESANTI TAIBO (IUE 2-5891/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23569 Set 13- Set 26

RAUL DARIO PINI AUZA (IUE 2-24903/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23399 Set 12- Set 23

CARLOS BUENAVENTURA SCAVINO ALONSO (IUE 2-36341/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23306 Set 12- Set 23

LUCIA LUJAN BERRETTA FERRE (IUE 2-35313/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23294 Set 12- Set 23

ROQUE MARIO JURADO BURLANDO (IUE 2-36200/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23287 Set 12- Set 23

DOLORES HIGINIA ESCALERA IGLESIAS (IUE 2-32418/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23187 Set 09- Set 22

XIMENA MENDEZ ALBERGATI (IUE 2-19455/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23014 Set 08- Set 21

ANTONIO RUBEN BARBOZA SANCHEZ y FERNANDO ARIEL BARBOZA RILO (IUE 2-34380/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22982 Set 08- Set 21

WALTER WELINTER PEREZ CASTRO (IUE 2-34592/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22945 Set 08- Set 21

SILVIA SILVA GONZALEZ (IUE 2-33401/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22888 Set 07- Set 20

ZORAIDA GLADYS MATTA RUIDIAS (IUE 2-34995/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22877 Set 07- Set 20

ANEDA BARRETO CASTRO o ANEDA BARRETO DE FERNANDEZ, AURORA BARRETO CASTRO o AURORA BARRETO DE LARRALDE y ANGELA BARRETO CASTRO o ANGELA BARRETO CASTRO DE MEDEROS (IUE 2-29865/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22859 Set 07- Set 20

MARIA ELVIRA CANON NIETO (IUE 2-29792/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22753 Set 06- Set 19

JOSE RAMON PEISINO RIMOLDI (IUE 2-33072/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22739 Set 06- Set 19

ADRIANA ROSSINI FRIERI (IUE 2-30908/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22676 Set 06- Set 19

LUCIA GLORIA OLIVERA MONTANO (IUE 2-18863/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22577 Set 05- Set 16

MARIA OLGA MOLINARI GONZALEZ (IUE 2-13951/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22422 Set 02- Set 15

CARMELO SACCA (IUE 2-27585/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22345 Set 02- Set 15

ESTER CELIA OLAGUE CARZOGLIO (IUE 2-23538/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22340 Set 02- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

HILDA ELENA TECHERA PODESTA (IUE 2-35772/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23822 Set 15- Set 28

MARIA CARMEN SILVA o MARIA CARMEN SILVA LEMOS (IUE 2-21300/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23817 Set 15- Set 28

LILIA PAULINA PARODI UGO (IUE 2-26764/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23746 Set 14- Set 27

RICARDO LUIS BENEDETTI MAROTTA (IUE 2-36771/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23467 Set 13- Set 26

RICARDO GARCIA BURGO (IUE 2-35561/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23400 Set 12- Set 23

LIDIA RENEE BOUDEVIN GUIMARAENS y ROBERTO IHITZ VILLAR (IUE 2-36338/2016).

Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23312 Set 12- Set 23

BLANCA ARAUJO PAREDES y ALBERTO MARTELO CAMBON (IUE 2-23784/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22812 Set 07- Set 20

ELOY JORGE GALARREGUI (IUE 2-29254/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22734 Set 06- Set 19

LUIS ARMANDO MEDINA ETCHEVERRY (IUE 2-24901/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22717 Set 06- Set 19

MARIA DE LAS MERCEDES IMAZ LINALE (IUE 2-33720/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22667 Set 06- Set 19

ELSA NUBIA STRATTA MARQUEZ (IUE 2-30277/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22598 Set 05- Set 16

CARMELO MARIA HERNANDEZ PEREYRA (IUE 2-34285/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22527 Set 05- Set 16

DECIMONOVENO TURNO

ELISENDA GONZALEZ PORTO (FICHA 2-34097/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23920 Set 15- Set 28

AIDA DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-25476/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23855 Set 15- Set 28

GONZALO CASTELO JOVER (FICHA 2-34430/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23703 Set 14- Set 27

IRMA MALENA SANABRIA HERRERA (FICHA 2-8007/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23563 Set 13- Set 26

FERNANDO JORGE DIEZ o DIEZ FERRARINI (FICHA 2-31927/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23487 Set 13- Set 26

GIUSEPPINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO o JOSEFINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO (FICHA 2-26296/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23386 Set 12- Set 23

MIRIA ADAIN ACUÑA SILVA y PAULO MOREIRA BORGES (FICHA 2-30642/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23088 Set 12- Set 23

ALEXIS PEREZ LIMA (FICHA 2-34867/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23012 Set 08- Set 21

MARIA BASILIA SANTOS CURBELO (FICHA 2-30803/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22836 Set 07- Set 20

BLANCA NELIDA CHOCHO GARCIA (FICHA 2-34605/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22674 Set 06- Set 19

MARIA NILZA CASTELNOBLE GONZALEZ (FICHA 2-34988/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22528 Set 05- Set 16

NELLY BETTIS CASTRO PARODI (FICHA 2-25902/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22449 Set 02- Set 15

NELSON GUILLERMO SCHOPF CEDRES (FICHA 2-32273/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22145 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EUSEBIA REYES ESTRAMIL o REYES ESTRAMIL DE POMBO, RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAS (FICHA 2-35192/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23921 Set 15- Set 28

MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES (FICHA 2-20612/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23821 Set 15- Set 28

CANDIDO NILO PEREZ GARCIA y BETYS ALICIA GUTIERREZ BEUX (FICHA 2-34256/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23741 Set 14- Set 27

MASZA o MARTA o MARTHA TUCHMAN KURIK o KURYK (FICHA 2-4175/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23505 Set 13- Set 26

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO (FICHA 2-31251/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23503 Set 13- Set 26

CHANG GU BAE HONG (FICHA 2-35887/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23490 Set 13- Set 26

RICARDO JUAN ROCHA IMAZ (FICHA 2-31925/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23479 Set 13- Set 26

WALTER ANTONIO BELLO CALVELO (FICHA 2-34822/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23301 Set 12- Set 23

GUALBERTO MARIO GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-20897/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22980 Set 08- Set 21

IRIA VERONA GIANNELLI (FICHA 2-32382/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22892 Set 07- Set 20

MANUEL GARCIA LESMA (FICHA 2-31615/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22860 Set 07- Set 20

NELZA JUANA FERNANDEZ TAPIA (FICHA 2-26142/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22816 Set 07- Set 20

MARIA ANGELICA LAFFERA DUHAU (FICHA 2-33976/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22722 Set 06- Set 19

MIGUEL JULIO GARI PEDROSA o PEDROZA (FICHA 2-28591/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22671 Set 07- Set 20

MIGUEL DARIO CAL ETCHEVERRY (FICHA 2-26466/2016).

Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22554 Set 05- Set 16

HAYDÉE VENEZIANO SPERDUTO (FICHA 2-27135/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22436 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA YOLANDA CATROFE BAZAN (IUE 2-26508/2016).
Montevideo, 30 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23869 Set 15- Set 28

ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA (IUE 2-30.586/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23768 Set 14- Set 27

SONIA MYRA o MIRA BONAVIA ZUNINO (IUE 2-031555-2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23763 Set 14- Set 27

HECTOR CESAR DEVOTO GORLA (IUE 002-030326/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23657 Set 14- Set 27

JUAN MARIA GOMEZ y CARMELA FELICIANA PANZARDO GARCIA (IUE 2-30520/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23655 Set 14- Set 27

MIRTO FRANCISCO PERDOMO BLANCO (IUE 2-34088/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23492 Set 13- Set 26

RUBEN DAL MONTE o RUBEN DAL MONTE FERRARI (IUE 2-034556/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23491 Set 13- Set 26

EDUVIGES NESTOR SILVA RAVERA (IUE 2-15876/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23412 Set 13- Set 26

JUAN JOSE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-33092/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22949 Set 08- Set 21

AÍDA ARTIGAS (IUE 2-026740/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22878 Set 07- Set 20

DAVIL JAVIEL SIRE CAMEJO (IUE 2-32781/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22867 Set 07- Set 20

MARIA MAGDALENA AGUIRRE LATORRES o LATORRE (EXPEDIENTE 0002-029586/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22606 Set 05- Set 16

CHAIM JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-031469/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22443 Set 02- Set 15

ATANASIO WALDEMAR RAMOS ALBOA (IUE 2-21172/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22346 Set 02- Set 15

DE ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19735 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA LÍA ARPINO VEGA (IUE 2-33526/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23861 Set 15- Set 28

JORGE WASHINGTON BERMUDEZ ESTEVEZ (IUE 2-28804/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23484 Set 13- Set 26

CARLOS RAMÓN BERRUTTI PERAZA (FICHA 2/26148/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23383 Set 12- Set 23

RAMÓN CABRERA PRIETO (IUE 2-32347/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23365 Set 12- Set 23

JESÚS MARÍA MONTERO DENIS (IUE 2-35548/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23363 Set 12- Set 23

LIBER LEONEL CARBALLO (IUE 2-026581/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23114 Set 09- Set 22

JUAN MANUEL PEDROZO MATTO (IUE 2-28478/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22946 Set 08- Set 21

MARIA AUXILIADORA GOMEZ BARREIRO y MARIO HECTOR RODRIGUEZ PIOLI (IUE 0002-031127/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22893 Set 07- Set 20

MARIA ESTER NUÑEZ MACHIN (IUE 2-19721/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22886 Set 07- Set 20

JOSE ANGEL OTERO FERNANDEZ y REYNALDA AIDE o REINALDA HAYDEE PARRILLA RAMIREZ (IUE 2-33177/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22749 Set 06- Set 19

WALTER MIGUEL CONFORTE ROBATTO (FICHA 2-34330/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22679 Set 06- Set 19

HUGO ALFREDO CLAVERE TOGNA (IUE 2/20111/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22677 Set 06- Set 19

JORGE ENRIQUE IPHARRAGUERRE DURAN (IUE 2-27418/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22611 Set 05- Set 16

YAMANDU CARLOS JUAMBELTZ PICUN (IUE 2-010546/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22609 Set 05- Set 16

CARLOS CESAR TOYOS JUSTO (IUE 2-030515/2016).

Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22441 Set 02- Set 15

ROSA DIDI BROI o ROSA NELIDA DIDI BROY o ROSA DIDI BROI o BROY o ROSA DIDE BROY (IUE 2-043137/2014).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22426 Set 02- Set 15

GLORIA HILDA o NILDA RUSSO BODINI (IUE 2-34518/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22371 Set 02- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-38037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23928 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER ZUNINO ALVAREZ (FICHA 2-36615/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23912 Set 15- Set 28

CRISTOBALINA LUISA SANZ DIAZ (FICHA 2-34188/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23899 Set 15- Set 28

ERMINDA HOHENER MORENO (FICHA 2-35695/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23760 Set 14- Set 27

FERNANDO FLORO MARTINEZ (FICHA 2-34394/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23663 Set 14- Set 27

REMIGIO QUINTANA SORIA (FICHA 2-36704/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Set 15- Set 28

MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO (FICHA 2-37000/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23401 Set 12- Set 23

ALFREDO POEY REQUENA (FICHA 2-35504/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23393 Set 12- Set 23

AMABILIO ALDO RANCAÑO APARICIO (FICHA 2-33780/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23362 Set 12- Set 23

SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS (FICHA 2-37851/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23197 Set 09- Set 22

OLGA ANGELA PEREZ (FICHA 2-36344/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22808 Set 07- Set 20

WASHINGTON ALBERTO BELTRAN DURAN (FICHA 2-16635/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22738 Set 06- Set 19

FRANCESCO CARMINE AMOROSO FABIANO (FICHA 2-38465/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22736 Set 06- Set 19

FERNANDO FOSSATTI DUVINI o LUVINI (FICHA 2-34095/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22600 Set 05- Set 16

BEATRIZ MIREYA SALSAMENDI BACAREZZA o BEATRIZ MIREYA MONFORT (FICHA 2-33981/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22377 Set 02- Set 15

GERARDO ALBERTO SICA CARABETTA ó GARABETTA (FICHA 2-11244/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22364 Set 02- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE GUZMAN LUEIRO (FICHA 2-37833/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23866 Set 15- Set 28

RAUL MARIA SANSBERRO AGUIRREBARRENA (FICHA 2-35759/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23654 Set 14- Set 27

FREDDY OSCAR PANDOLFI SORIANO (FICHA 2-36626/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23499 Set 13- Set 26

RAQUEL MARGARITA BAZAN ODAZZIO ó ADAZZIO y RAUL PABLO SALVO NARIO (FICHA 2-44228/2015).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23182 Set 09- Set 22

OSCAR RAFAEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-18027/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23109 Set 09- Set 22

JULIO CESAR ANDRES MAZZA MODENA (FICHA 2-35975/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22999 Set 08- Set 21

ESTEBAN PALL BORGES (FICHA 2-29603/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22957 Set 08- Set 21

GUALBERTO OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-34308/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22939 Set 08- Set 21

ESCOLASTICA ESTHER URBAN BALADON (FICHA 2-33713/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22817 Set 07- Set 20

LUJAN MYRTA RUGGIERO CHERATO o RUGGIERI CHERATO (FICHA 2-23517/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22597 Set 05- Set 16

MARIANA RAFAELA ETCHEVERRY BARREIRO (FICHA 2-33254/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22442 Set 02- Set 15

HECTOR JOSE CANO BELLONI (FICHA 2-30484/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22437 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA MARGARITA ALTEZ LARROSA (FICHA IUE 2-33068/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23764 Set 14- Set 27

ESTELA GREGORIA ROVIRA BRITOS (IUE 2-19136/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23715 Set 14- Set 27

ELBA TERESITA RODRIGUEZ CAVAGLIATTI (FICHA 2-18.921/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23562 Set 13- Set 26

MARTIN ESTEBAN SILVA GONZALEZ (IUE 2-25636/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23501 Set 13- Set 26

JOSE JORGE MACHADO LAGE (FICHA 2-32392/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23387 Set 12- Set 23

GUTIERREZ BIDEGAIN, MARIA DELIA (EXPEDIENTE 2-32466/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23313 Set 12- Set 23

PEDRO ALBERTO SILVA CURCHO y MARIA JULIA CARBALLO (FICHA 2-34274/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23297 Set 12- Set 23

JOSÉ RAMÓN MIGUEL o JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ FONTANA y MARIA CATALINA XAMENA RABELO o RABELA (FICHA IUE 2-34446/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23013 Set 08- Set 21

JUANA DEL PINO (IUE 2-34641/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22871 Set 07- Set 20

ELBIA BEATRIZ NEVAREZ BECERRA (FICHA 2-27500/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22683 Set 06- Set 19

ROSA ACUÑA o ROSA ACUÑA DE FERNANDEZ (FICHA IUE 2-020220/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22347 Set 02- Set 15

SEIJAS GOGORZA GABRIEL (FICHA 2-31216/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22341 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

DI CESARE CARIDEO, ANTONIO (FICHA 2-31214/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23750 Set 14- Set 27

NELLY CARUSO BARREIRO ó NELLY NORMA CARUSO BARREIRO (FICHA 2-032339/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23728 Set 14- Set 27

WALTER ADHEMAR PICUN CALVETE (FICHA 2-28750/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23699 Set 14- Set 27

OMAR RICARDO ORTELLI PERNAS (FICHA 2-55445/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23375 Set 12- Set 23

DECIA PATETTA, NELSON (EXPEDIENTE 2-32461/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23307 Set 12- Set 23

DORINDO VÍCTOR PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMINGO PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMÉNICO PALMIERI BEVERINA (EXPEDIENTE IUE 2-19878/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23110 Set 09- Set 22

MARIA DEL PILAR ANGELICA LUISA NOVOA REBORI (IUE 2-29610/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23003 Set 08- Set 21

MARIA INES DE LAFUENTE (FICHA 2-12412/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22740 Set 06- Set 19

NELLY BUZZETTI VERNAZZA (IUE 2-030551/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22723 Set 06- Set 19

NELSON PLEVOETS GARCIA y MARGARITA RAQUEL IGLESIAS MONTANI (FICHA 2-33956/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22702 Set 06- Set 19

YORIA GADIYI ALE LARROSA o YORIA GADIYIE ALE LARROSA (FICHA 2-021995/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22476 Set 05- Set 16

DARWIN DEL CAMPO CARUSO (IUE 2-31736/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22427 Set 02- Set 15

ZULAIKA o ZULAYKA IRURETA GALFARSORO o GALFANSORO y DANUVIO o DANUBIO ALBERTO JUAMBELTZ SANZ (FICHA 2-20739/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22353 Set 02- Set 15

YAMANDU EMILIO TURENNE GARCIA y ELIDA PEREIRA (Ficha 2-20423/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22293 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CELESTE AIDA ALVAREZ (IUE 2-35017/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23664 Set 14- Set 27

OLINDA VARGAS PALOMEQUE (IUE 2-31821/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23652 Set 14- Set 27

MARIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-35289/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23574 Set 13- Set 26

WASHINGTON WALDEMAR GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-32806/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23504 Set 13- Set 26

ALEXANDRE GOUREVITCH LURJE y RITA SUSANA SÁNCHEZ ESCOBAR (IUE 2-37972/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23480 Set 13- Set 26

DAISY ELENA RIVA IRIGOYTA (FICHA 2-41873/2013).
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23303 Set 12- Set 23

MAXIMA GABINA LUCAS MENDEZ (IUE 2-37224/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23295 Set 12- Set 23

GONZALO MARIA MARTIN RICHERO (IUE 2-32458/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23166 Set 09- Set 22

CARMEN MABEL RAMIREZ MOSSO (IUE 2-36904/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23115 Set 09- Set 22

LUISA ISABEL D'ANDREA BRUNO (IUE 2-32934/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23015 Set 08- Set 21

NELLY AMALIA REGUEIRA BRACCO (IUE 2-55796/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22991 Set 08- Set 21

PINA FACHIN DEZORDO o PINA FRACHIN (IUE 2-35539/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22986 Set 08- Set 21

ANGELICA PICAGNONI GARRIDO (IUE 2-35197/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22942 Set 08- Set 21

CARLA PAOLI RAFFAELLI (IUE 2-33537/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22681 Set 06- Set 19

PEDRO RAUL PICARDO MARTINEZ (IUE 2-28035/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22608 Set 05- Set 16

ISABEL PIZANO BALOBA (2-25451/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22601 Set 05- Set 16

ETHEL PETRONA CABRERA GOMEZ (IUE 2-32305/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22384 Set 02- Set 15

CLEMENTE MODESTO BUENO LERENA (IUE 2-31019/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22372 Set 02- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA DINORAH AGOSTO MACHADO (IUE 2-24381/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23927 Set 15- Set 28

CRISTOBAL NUÑEZ y CLARA YOLANDA MITTA COCCOLI (IUE 2-36216/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23820 Set 15- Set 28

SUSANA GARCE BERHOUET (IUE 2-33622/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23816 Set 15- Set 28

CONSTANTINO HILARIO URIA IDARRETA (IUE 2-35862/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23761 Set 14- Set 27

VENECIA GIACOIA GAGLIANO (IUE 2-30986/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23756 Set 14- Set 27

HECTOR MANUEL ROLDAN DE LA LUZ (IUE 2-37019/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23742 Set 14- Set 27

MARIA JULIA CATALINA LASALA IDOYAGA (IUE 2-31966/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23405 Set 12- Set 23

MARIA ISABEL BENEJAM MONDANI (IUE 2-31553/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23376 Set 12- Set 23

CIPRIANA NATALIA QUESADA DE RODRIGUEZ o CIPRIANA NATALIA QUESADA (IUE 2-32872/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23367 Set 12- Set 23

VICTORIA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-34606/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23302 Set 12- Set 23

CARMEN NICOLON CASTELANI (IUE 2-35288/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23116 Set 09- Set 22

ANA MARIA MARTINEZ REMENTERIA (IUE 2-15518/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23093 Set 09- Set 22

ISMAEL SCAFFO LEPRE (IUE 2-29759/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23025 Set 12- Set 23

PABLO DELMIRO DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-31800/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22990 Set 08- Set 21

BLANCA NEFER VIERA BENTANCOUR (FICHA 2-36628/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22989 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO BACCINO PESCE (IUE 2-33535/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22818 Set 07- Set 20

AMANDA IRIS VIROGA HERNANDEZ (IUE 2-33208/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22750 Set 06- Set 19

JUAN ANGEL BONILLA CLERI (IUE 2-32262/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22541 Set 05- Set 16

ROSA ELBA GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMON VELAZQUEZ (IUE 2-34056/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22530 Set 05- Set 16

MIRNA MAFALDA LEMA CAROL (IUE 2-36460/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22529 Set 05- Set 16

MENDEL o MONDEL HERSCH EWIG ROTH o ENRIQUE EWIG ROTH (IUE 2-33037/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22432 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO, MENDINA DEVESA y EMA o EMMA SILVIA ETCHEGARAY BENITEZ (FICHA 156-507/2016).
Artigas, 1 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23891 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ORONOZ PIAGGIO (IUE 156-424/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23890 Set 15- Set 28

OSCAR ADAN SORIA (FICHA 156-364/2016).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23589 Set 14- Set 27

WASHINGTON LUIS SILVEIRA PACHECO (IUE 156-358/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23057 Set 09- Set 22

JOSE VICTORINO o VITORINO CAVALHEIRO y ESTELA PEREIRA de CAVALHEIRO (IUE 156-415/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22794 Set 07- Set 20

FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE (FICHA 156-382/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22793 Set 07- Set 20

ROSA SAPOV KLAPAN (IUE 156-381/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22791 Set 07- Set 20

PURA GLORIA TAFERNABERRY CASSAN (IUE 156-434/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22472 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

GUIDO HERNAN GARCIA GOMEZ y OLGA RENEE FERRER DIAZ (IUE 461-475/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23892 Set 15- Set 28

NELLY ETHEL QUEVEDO DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-454/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23062 Set 09- Set 22

TERESA ORONDINA MENEZES SUAREZ (IUE 461-453/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23059 Set 09- Set 22

CELESTINO SEGUNDO COSTA RODRIGUEZ (IUE 461-448/2016).
Artigas, 17 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22301 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO ABEL SOSA (IUE 444-206/2016).
Bella Unión, 19 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23066 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IGNACIO RIVERO GOMEZ (IUE 168-107/2016).
Canelones, 17 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23716 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ CABALLERO y SERGIO PABLO BALADON RODRIGUEZ o BALADAN RODRIGUEZ (IUE 459-250/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23888 Set 15- Set 28

GLORIA LENIN SPINELLI GONZALEZ (IUE 459-330/2016).
Canelones, 9 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22497 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

IRENE STELLA FERRARI MARTINEZ (IUE 526-645/2016).
Atlántida, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22814 Set 07- Set 20

JULIAN DURAN BARSANTI (IUE 526-661/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22579 Set 05- Set 16

MARIA CELIA GIACOSA MONTERO (IUE 526-585/2016).
Atlántida, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22478 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HOOVER LABARRERE PEREZ (IUE 179-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23521 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

AMALIO RODRIGUEZ PUENTE o PUENTES (IUE 180-689/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23870 Set 15- Set 28

HÉCTOR LEIRA BARBALACE (IUE 180-337/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23460 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

DELIA CASAS ITURRALDE (IUE 493-399/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23704 Set 14- Set 27

SILVIA INÉS QUIÑONES PEREIRA y/o SILVIA INÉS TOFALO (IUE 493-57/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23502 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIDA CELICA CAPOTE OLAZO (FICHA IUE 440-637/2016).
Las Piedras, 1 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23351 Set 12- Set 23

ROSA o ROSINA MASIN ANDREATTA (FICHA IUE 440-388/2016).
Las Piedras, 22 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22843 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO (FICHA IUE 458-590/2016).
Las Piedras, 17 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23677 Set 14- Set 27

CARLOS ATILIANO SOTELO (FICHA IUE 458-622/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23349 Set 12- Set 23

MANUEL LARRAMENDI FERNANDEZ o LARRAMENDY FERNANDEZ y ERCILIA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 458-529/2016).
Las Piedras, 28 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22948 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OROSMAN ACOSTA (FICHA 175-464/2016).
Pando, 17 de agosto de 2016.

Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23524 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO BO POGGIO (FICHA 176-372/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23519 Set 13- Set 26

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA (FICHA 176-368/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22653 Set 06- Set 19

BLANCA LILA BIRRIEL CHOCHO y VICTORIANA DEL VERDÚN RODRÍGUEZ BIRRIEL (FICHA 176-699/2015).
Pando, 1 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22542 Set 05- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA BERNI GOMEZ (IUE 207-429/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23138 Set 09- Set 22

LUIS FELIPE MIRALLES ALFARO (207-433/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23137 Set 09- Set 22

FLABIANO ó FLABIÁN NEVES CABEDA (IUE 207-346/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22845 Set 07- Set 20

SANTA MARINELIA CASTRO COSTA (IUE 468-42/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22663 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MATILDE SORIA MESQUITA ó MEZQUITA y ORIENTE RUIZ ECHEVERRIA (IUE 208-348/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23779 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA VAZ GONZALEZ (IUE 208-386/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23135 Set 09- Set 22

JULIA FONSECA (IUE 208-341/2016).
Melo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22848 Set 07- Set 20

CÁRMEN MARIA MORALES (IUE 208-250/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22847 Set 07- Set 20

MARIA ELENA CORREA (IUE 208-349/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22846 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

ILMA RUTIA VIERA DE FREITAS FERREIRA (IUE 468-420/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23613 Set 14- Set 27

IRMA LOPEZ LOPEZ (IUE 468-418/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23136 Set 09- Set 22

ANA CELIA ALVAREZ PORTELA, JOSÉ WALTER DENIS ALVAREZ y MARIA TERESA DENIS ALVAREZ (IUE 468-397/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22899 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OTTO ORLANDO RICCA TOURN y BLANCA LILA RIVERO (IUE 508-348/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23780 Set 15- Set 28

DANIEL EDGARDO PONS COLLAZO (IUE 508-285/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23599 Set 14- Set 27

GLORIA PAMPILLO (IUE 508-336/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23335 Set 12- Set 23

EDUARDO JOSE MORIS DAGHERO (IUE 508-339/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23333 Set 12- Set 23

WILFREDO BRAULIO ACOSTA PINO (IUE 508-362/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23218 Set 12- Set 23

MARTA BEATRIZ SCASSO (IUE 508-302/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23152 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ORLANDO CARABALLO VIDAL (IUE 227-373/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23838 Set 15- Set 28

SARA OFELIA HERGUY (IUE 227-580/2016).
Carmelo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23332 Set 12- Set 23

JUPITER ANANÍAS PADIN CASABONA (IUE 227-534/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22622 Set 06- Set 19

MARIA SUSANA DANERI DORSSI y CESAR ARMANDO OCAMPO POLONI (IUE 227-533/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22621 Set 06- Set 19

BRUNHILDE FAST QUIRING (IUE 227-582/2016).
Carmelo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22402 Set 02- Set 15

PABLO ISIDRO SUHR FERNANDEZ (IUE 227-306/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22400 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA TORRES BARTOLOME (IUE 225-132/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23840 Set 15- Set 28

CELSO MÁXIMO MOURGLIA y HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH (IUE 225-352/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23600 Set 14- Set 27

HECTOR GERARDO PRIETO SCHMIDT y FRANCISCA HORTENSIA SCIAINI CORREA (IUE 225-624/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23597 Set 14- Set 27

ANGEL MIGUEL BIGATTI NAVARRO (IUE 225-638/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23596 Set 14- Set 27

LIESELOTTE STURZENEGGER (IUE 225-513/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23153 Set 09- Set 22

MARIA ISABEL GONZALEZ LUEIRO (IUE 225-608/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23150 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA o ROSA BLANCA RONCHEVICH CAMILETTI (IUE 225-516/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22841 Set 07- Set 20

ZULMA NILKA SUAREZ GARCIA y NELSON ANGEL RODAS CASTRILLO (IUE 225-633/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22714 Set 06- Set 19

ALBERTO EMILIO SCHEIDEGGER HUNZIKER y BERTA EHTEL o BERTHA ETHEL o BERTHA EHEL ALDADO CABRERA (IUE 225-642/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22401 Set 02- Set 15

TERESA MAFELIA SANCHEZ MANSILLA (IUE 225-543/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22399 Set 02- Set 15

ARNOLDO GONZÁLEZ SUÁREZ o ZUBARRY (IUE 225-479/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22398 Set 02- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA QUINTANA (IUE 242-357/2016).
Durazno, 17 de agosto de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23612 Set 14- Set 27

OSCAR ASTUR CAMEJO del RIO (IUE 242-571/2016).
Durazno, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22913 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PILAR CABRERA (IUE 254-282/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23777 Set 15- Set 28

HUGO BALERIO AGUILAR DAGNINO (IUE 254-470/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23623 Set 14- Set 27

ADRIAN FERNANDO RISSOTTO GERALDO (IUE 254-383/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23622 Set 14- Set 27

OLGA ELENA MENENDEZ FIGUEROA (IUE 254-458/2016).
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23621 Set 14- Set 27

NELLYS RAQUEL POEY PEREZ (IUE 254-425/2016)
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23620 Set 14- Set 27

BLANCA NIEVES SELLANES (IUE 254-228/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23140 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO MARIO AMARO SÁNCHEZ (FICHA 260-464/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22960 Set 08- Set 21

FREDDY WALDEMAR OSORIO PÉREZ (FICHA 260-503/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22839 Set 07- Set 20

SEBASTIANA DELIA SIR MAIDANA MASTANDREO (FICHA 260-466/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22397 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO POGLIESE PERDOMO (FICHA IUE 261-413/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23687 Set 14- Set 27

ESTHER REGINA ESTIGARRIBIA (FICHA IUE 261-431/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23685 Set 14- Set 27

RENE o RENEE RAMON HERNANDEZ BRITOS (FICHA IUE 261-650/2016).
Florida, 5 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23552 Set 13- Set 26

ANTONIO TRIAS, JUAN NELSON TRIAS ZABALETA y JUAN ANTONIO TRIAS ZABALETA (FICHA IUE 261-653/2016).
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23551 Set 13- Set 26

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA CANABE SOSA (FICHA IUE 261-602/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23257 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARACELIA PEREIRA LAYES de LEQUERICA (IUE 274-460/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23836 Set 15- Set 28

MARIA ESTER o ESTHER DE BRUN PINTOS o DE BRUN CARABAJAL PINTOS (IUE 274-469/2016).
Minas, 18 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23129 Set 09- Set 22

SALUSTIANO ELIODORO ALEMAN HERRERA (IUE 274-376/2016).
Minas, 16 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22963 Set 08- Set 21

SEBASTIAN ALEXIS CORTES CORREA (IUE 274-478/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22654 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

CARMEN DE LOS SANTOS HERNANDEZ y BERNABE FORTUNATO RODRIGUEZ (IUE 432-463/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23835 Set 15- Set 28

MARIO CARMELO GIMENEZ ESTEVEZ (IUE 432-430/2016).
Minas, 22 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23535 Set 13- Set 26

NELIO URBANO RODRIGUEZ MARTINEZ (432-332/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23415 Set 13- Set 26

IRMA ESTER o IRMA ESTHER SAN MARTIN GOMEZ (432-435/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23277 Set 12- Set 23

ERNESTO CALVO GARCIA (432-148/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23276 Set 12- Set 23

LUIS ALBERTO FERREIRA AGOTE (432-310/2016).
Minas, 17 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22771 Set 07- Set 20

ELVIRA PIMIENTA LARROSA (IUE 432-437/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22770 Set 07- Set 20

GABRIEL PEREIRA SILVA y MARIA ELIDA OCAMPO PEREIRA (432-433/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22655 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO PESCA RAMOS (432-416/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22560 Set 05- Set 16

MARIO WASHINGTON LAMAS FERNANDEZ (IUE 432-397/2016).
Minas, 11 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22331 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA RAQUEL CASTRO MENDEZ (FICHA 284-437/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23561 Set 13- Set 26

SONNIA GUILLEN DE LEON (FICHA 284-494/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23284 Set 13- Set 26

HECTOR VICENTE PIMIENTA RODRIGUEZ y GENARA MABEL SENCION VEIRAS (FICHA 284-215/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23283 Set 13- Set 26

MARIA ELDA PEREIRA RIJO (FICHA 284-474/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23005 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EMILIO SATURNINO PEREZ NUÑEZ (IUE 285-561/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23773 Set 14- Set 27

JULIO CESAR VAZQUEZ IMBERT y MILLY ELIZABETH VAZQUEZ MARDARAS (IUE 285-608/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. Carla Bianchi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23281 Set 13- Set 26

ESMIRNA PAULINA NOGUEIRA (IUE 285-590/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23177 Set 09- Set 22

JEFIM GLAZ (IUE 285-669/2016).
Maldonado, 30 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22692 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

BERNABÉ DONATO HERNANDEZ (IUE 286-212/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23280 Set 13- Set 26

ALBAR ROBERTO NUÑEZ DIAZ (IUE 286-440/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23251 Set 12- Set 23

ELSA IRENE PEREZ JAUREGUI (IUE 286-641/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23006 Set 08- Set 21

ANTONIO GARCIA SOUTO (IUE 286-515/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22689 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

VICTORIO LAURINDO BORCHI (FICHA 505-161/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23904 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELENA BEATRIZ SIMONOV BELOKON o BELOCON (IUE 300-624/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23830 Set 15- Set 28

TEODOSIA o TEODOCIA EUGENIA GARCIA CHAPARRO (IUE 300-632/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23133 Set 09- Set 22

SERGIO ORLANDO SANTOS CRISTALDO (IUE 300-578/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22568 Set 05- Set 16

CELESTINO ESCOTTO TECHERA (IUE 300-625/2016).
Paysandú, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22567 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

PEDRO AGUILAR DIAZ y ANA MARIA REINOSO o REYNOSO (IUE 301-556/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23711 Set 14- Set 27

CONRADO RAMON AGUILAR MERNIES y NATIVIDAD PETRONA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 301-518/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23253 Set 12- Set 23

CARMELO ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ (IUE 301-553/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23147 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

ROSA CIRILA ANCHORENA FABRE o FAVRE (IUE 501-664/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23831 Set 15- Set 28

EDUARDO MARÍA THOME GIOSA y CECILIA MARÍA THOME MILAN (IUE 501-383/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23714 Set 14- Set 27

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ IGLESIAS y GLADYS ESTHER BORJAS LORAN (IUE 501-566/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23712 Set 14- Set 27

RAMONA CARLOTA GAVIRONDO ESQUIROS, MARIA DOLORES GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, LUIS CLAUDIO GAVIRONDO DE LOS REYES y MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE 501-629/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23548 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA PEREZ, DELIA (FICHA 317.554/2016).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23245 Set 12- Set 23

BENITEZ GONZALEZ, BOLIVAR JOSE (FICHA 317.580/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23065 Set 09- Set 22

PERAZA o PERAZZA CABRERA, ULISES (FICHA 317.606/2016).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22967 Set 08- Set 21

PEREZ COLLARES, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.576/2016).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22788 Set 07- Set 20

BARBOZA, JUAN JOSE (FICHA 317.524/2016).
Fray Bentos, 10 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22787 Set 07- Set 20

RUELLA DALL'OGLIO, MARIA ROSA (FICHA 317.607/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22650 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAMÓN TOLENTINO SILVA DÍAZ (IUE 318-142/2016).
Young, 27 de julio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22569 Set 05- Set 16

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERMIN DORNEL GIMENEZ (IUE 445-25/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23413 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ NAVARRO, BELTRÁN (IUE 329-347/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23897 Set 15- Set 28

DELCIO ROSA BENIA (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23896 Set 15- Set 28

ALONSO OLIVERA MILTON CESAR (FICHA IUE 329-408/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23541 Set 13- Set 26

GRACIELA FORTUNATO MACHADO (FICHA IUE 329-160/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22685 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA HERNANDES GARCIA o HERNANDEZ GARCIA (IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23545 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ANTONIO PADILLA BICUDO y ANTONIO RAMÓN PADILLA PONCE (FICHA IUE 462-329/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23544 Set 13- Set 26

MARY JALIL NEDER o MARIE KHALIL NADER, JOSEFINA TORS o JOSEFINA ANTONIOS TORS y ANTONIOS ISKANDAR TORS o ANTONIO ALEJANDRO TORS ABDALA (IUE 462-654/2008).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22687 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

IGNACIA MABEL CASURIAGA DANTA (FICHA IUE 477-211/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23895 Set 15- Set 28

MILTON VIERA FERNANDES (IUE 477-245/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23546 Set 13- Set 26

OSCAR LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-657/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23543 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO BLANCO IRIARTE GONZALEZ (IUE 341-218/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23883 Set 15- Set 28

ALIDA BERTA TERRA (IUE 341-255/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23723 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

ELVIRA FELIPA GUERRA (IUE 342-283/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23885 Set 15- Set 28

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO (IUE 342-262/2016).
Rocha, 26 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23141 Set 09- Set 22

CARLOS MANUEL MENDEZ PEREZ (IUE 342-285/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23139 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

LUDWIG IVÁN OLIVERA CORREA (IUE 525-210/2016).
Rocha, 22 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23537 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALVARO SOSA LOPEZ (IUE 343-323/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23536 Set 13- Set 26

FÉLIX CLAUDIO MADRUGA SANTURIO e IRMA CARMEN LORENZO RODRIGUEZ (IUE 343-180/2016).
Chuy, 2 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22844 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

ONIL DAREBI CABRERA MORENO (IUE 448-207/2016).
Chuy, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23142 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOBADILLA CLERICI, MIRTA (FICHA IUE 352-752/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22649 Set 06- Set 19

LEAL, ROGELIO y GUION ANTUNEZ, ADELA LEONOR (IUE 352-587/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22645 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GONZALEZ, JUAN CARLOS (353-1200/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de setiembre de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Set 13- Set 26

MOLL ANION o AÑON HILDA PETRONA o HILDA SARA (353-799/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23261 Set 12- Set 23

MALVASIO MALVASIO, CELIA (IUE 353-835/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23260 Set 12- Set 23

SILVA MOTTA, MIRTA RENEE (353-826/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23058 Set 09- Set 22

FERNANDEZ SIMMARI, ROBERTO ISIDORO (IUE 353-765/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23056 Set 09- Set 22

DA COSTA SILVA, SANTOS CIPRIANO y BUENO DA COSTA, IRMA (353-768/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23055 Set 09- Set 22

VARELA ARRESTIA, EDUARDO (IUE 353-801/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22765 Set 07- Set 20

PRESENTADO SAGRADINI, ISMAEL GILBERTO (353-775/2016).
Salto, 2 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22764 Set 07- Set 20

ANTONIOTTI PARENTINI, ELSA RENEE (IUE 353-708/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22648 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

BOTTARO SOTIEL, ENRIQUE ANTONIO (IUE 509-747/2016).
Salto, 11 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23064 Set 09- Set 22

GALLO ORDOÑEZ, PEDRO (IUE 509-795/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22299 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JESUS NANTES PETROSINO (IUE 370-308/2016).
San José, 26 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23606 Set 14- Set 27

MARIA o MARIA EUFEMIA CAMETO o CAMETO PANZARDI, RAMON o RAMON DAVID ROMERO o ROMERO CAMETO y ROMERO o ROMERO SANCHEZ, RAMON o RAMON DEOGRACIA (IUE 370-287/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22500 Set 05- Set 16

EMILIO HUNKELER PERDOMO (IUE 370-380/2010).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22412 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRAS (IUE 371-344/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23854 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA SELLANES VIERA (IUE 371-455/2016).
San José, 6 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23853 Set 15- Set 28

MARIA ELIA OLAZABAL SANCHEZ (IUE 371-436/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23610 Set 14- Set 27

SIXTO ACOSTA CABRERA y DONATA ACOSTA CABRERA (IUE 371-300/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22806 Set 07- Set 20

ELIA ESTHER COLLAZO CARRION, MARIA DOLORES COLLAZO CARRION e IRMA COLLAZO CARRION (IUE 371-345/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22710 Set 06- Set 19

HORTEMINDA, PERDOMO RIENDEBAT (IUE 371-391/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22502 Set 05- Set 16

SERENA BONILLA, PEDRO GERARDO (IUE 371-396/2016).

San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22415 Set 02- Set 15

SALVADOR EULOGIO FERNANDEZ DELGADO y MARIA o MARUJA DOLORES ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ (IUE 371-361/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22414 Set 02- Set 15

WALTER SANTANA BENTANCOR ERRECARTE y RUTH EDDA BARREIRO HUNZIKER (IUE 371-301/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22413 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EUGENIA RENE o RENEE BOGARIN CABRERA (IUE 510-268/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23852 Set 15- Set 28

EGO DUBER ARIAS o ARIAS MUÑIZ y MARIA ELIA PEREZ o PEREZ MARTINEZ (IUE 510-390/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23681 Set 14- Set 27

BLANCA RENE COLLA BURGUETE o BLANCA RENEE COLLA o BLANCA COLLA BURGUETE o BLANCA COLLA (IUE 510-137/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23607 Set 14- Set 27

VALENTINA BLANCA o BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER o VALENTINA BLANCA ESTER MENDIZABAL DIAZ (IUE 510-110/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22709 Set 06- Set 19

CARLOS MARIO FRAGA MINETTI (IUE 510-369/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22501 Set 05- Set 16

JUAN VICENTE HUNKELER o HUNKELER PERDOMO y MARIA LIDIA HERNANDEZ o HERNANDEZ ACOSTA (IUE 510-373/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22416 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RENEE AUXILIADORA SELLANES MORE (IUE 530-382/2016).
Libertad, 17 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23856 Set 15- Set 28

RUBEN ALFREDO PEREZ ALLIO (EXPEDIENTE 530-37/2016).
Libertad, 28 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23680 Set 14- Set 27

CARLOS RUDIMAR BOLAZZI BIAZZO (IUE 530-220/2016).
Libertad, 19 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23678 Set 14- Set 27

PAULA ILIA MENDEZ TEJERA (IUE 530-396/2016).
Libertad, 23 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22503 Set 05- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GERMAN NOVO GASTAN (IUE 382-171/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23647 Set 14- Set 27

MANUEL ISMAEL MOREIRA MONNET (IUE 382-165/2016).
Dolores, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22698 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EFRAIN PINAZZO RODRIGUEZ y MARIA INES ESARTIE ESPELETA (IUE 443-182/2016).
Dolores, 18 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23157 Set 09- Set 22

ROSA AMELIA MARTINEZ DE DIAZ (IUE 443-38/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23038 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CESAR RAVERA CAMILLI (IUE 381-346/2016).
Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22697 Set 06- Set 19

WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO (IUE 381-348/2016).
Mercedes, 3 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22696 Set 06- Set 19

ALBA ANGÉLICA MACHIN LOPEZ (IUE 381-485/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22565 Set 05- Set 16

LUCIANO GABRIEL VIQUE PASTORINO y NELSON RAUL VIQUE LUHERS (IUE 381-544/2016).
Mercedes, 11 de agosto de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22562 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

FELIX DANTE REAL ARMAND PILON (IUE 431-599/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23259 Set 12- Set 23

HILDA MARIA MATOSAS FRANZI (IUE 431-678/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22564 Set 05- Set 16

DIEGO DARIO STIENGRUBER APPLAN (IUE 431-591/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22563 Set 05- Set 16

JUANA ROSAURA SILVA, CLEMENCIO FIGUEREDO e IRIS MABEL FIGUEREDO SILVA (IUE 431-855/2005).
Mercedes, 22 de noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22440 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EMILIA dos ANJOS BLANCO (IUE 396-409/2016).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23595 Set 14- Set 27

JOSÉ TELESCA RUIZ DIAZ, ESTHER GONZALEZ, OLGA ESTELA TELESCA GONZALEZ y GERARDO FABIAN BALIERO TELESCA (IUE 396-303/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23593 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER GONZALEZ ALVEZ (IUE 396-735/2015).

Tacuarembó, 6 se setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23592 Set 14- Set 27

ANA LAURA o ANA LAURA MARIA DELBONO GRASSI y DEMETRIO QUEIROLO FARIAS (IUE 396-82/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23143 Set 09- Set 22

ZULEMA OCAÑO CHINEPPE (IUE 396-381/2016).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22469 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

EMA CORREA LEMOS (IUE 397-337/2016).
Tacuarembó, 25 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23594 Set 14- Set 27

ANA ESTELA RIBEIRO o ANA ESTELA RIBEIRO RODRIGUEZ (IUE 397-472/2016).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23591 Set 14- Set 27

GABRIEL ALCOBA (IUE 397-454/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23052 Set 09- Set 22

NELSON ALFREDO CALLERO SERPA (IUE 397-118/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22976 Set 08- Set 21

AREOPAJITO PEREIRA GONZALEZ y AIDA FRANCISCA SOCA DA ROSA (IUE 397-294/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22807 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUÍS ANTONIO MOREIRA MAUTONE (IUE 463-420/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23642 Set 14- Set 27

ELMA ADELA GONZÁLEZ LAVIE (IUE 463-381/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23641 Set 14- Set 27

LAURO ARIEL LÓPEZ (IUE 463-229/2016).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23640 Set 14- Set 27

ALFREDO MARÍA ANDREOLI DÍAZ (IUE 463-421/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23639 Set 14- Set 27

VICENTE ROBERTO MENENDEZ SILVA (IUE 463-397/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22789 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DANTE BROGLIATTI GONZALEZ (FICHA 412-1017/2003).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2016.
Esc. julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23718 Set 14- Set 27

MARIA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-489/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23533 Set 13- Set 26

LUIS ANGEL FERNANDEZ PIREZ y HONORATO BASILIDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-479/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23531 Set 13- Set 26

ANA MARIA YACOBAZZO y SILVIA MABEL FREGUEIRO YACOBAZZO (FICHA 412-476/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23529 Set 13- Set 26

OLGA LIA HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 412-441/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22572 Set 05- Set 16

RAUL ELIEZER RAMOS RAMIREZ (FICHA 412-460/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22394 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EVA IRENE DIAZ DIAZ (FICHA 449-455/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23720 Set 14- Set 27

JOSE FERNANDO SILVA HERNANDEZ (FICHA 449-740/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23532 Set 13- Set 26

SARA OLIVERA CARBALLO y ANTIRIO AZAMBUYO (FICHA 449-893/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22395 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-22448/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22988 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

LILIANE LUDWINE FRANCOISE GERALDA MARIE COLLIER (IUE 2-23313/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22718 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNAN MENDIZABAL (FICHA 284-481/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23379 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO ESPIGARES MORENO (IUE 285-566/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23322 Set 13- Set 26

MARINA GARCIA CALVIMONTES (IUE 285-640/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.

ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23175 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO, ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO (HIJO) y URANGA, CATALINA JOSEFA (FICHA 286-191/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23285 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dicta en autos caratulados: "GARCÍA RUIZ, MARÍA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2 24808/2016, se cita y emplaza al Sr. Francisco Javier Gregorio MIGUEL GARCÍA o a sus SUCESORES a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7260 10/p 23665 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALONE PUGLIA, MILKA - SUCESIÓN" Fa: 2-54307/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Martín Scalone Echave, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23759 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.-
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2016 de fecha 30 de junio de dos mil dieciseis, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de "ELSA RENEE GARCIA MESA" IUE: 254-350/2016, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo por Resolución Nº 4270/2016 de fecha 10/8/2016 al Sr. LUIS EDARDO LAGUNA GARCIA y/o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 8470 10/p 23810 Set 15- Set 28

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAINE GONZALEZ, SONIA MARY O MARIA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-458/2015, se emplaza a la Sra. SYLVIA TERESITA ARMANDO CHAINE a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante SONIA MARIA O MARI CHAINE GONZALEZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23842 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

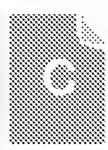
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LEIVA, MARCIANO RUBEN-SUCESIÓN" Fa. 412-422/2016, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA, citandose y emplazándose a todos los sucesores a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designárseles un curador de bienes para el caso de no comparecencia en el plazo de 90 dias. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23530 Set 13- Set 26

Convocatorias


S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 hs. (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2015 / 2016.
- Información sobre el proceso de Reforma de Estatutos.
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 4788 6/p 23901 Set 15- Set 22

Frigorífico Modelo S.A. Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de octubre de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Bajo de la Petiza 5308, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 87º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2016 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2016/2017.
6. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
1. Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 6 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.
2. Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley Nº 16.060.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016
DIRECTORIO
Sr. Luis Fernández Echeverría, Presidente; Cr. Hugo Fernández Echeverría, Vicepresidente; Ing. Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Cr. Augusto Paullier de León, Vocal; Cr. Antonio J. Terra Rompani, Vocal.
Síndico, Cr. Aldo Bonsignore Scalesse.
03) $ 6384 3/p 23650 Set 14- Set 16

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de setiembre de 2016 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el club de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/16.
2) Informe del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Última Publicación
03) $ 2394 3/p 23570 Set 13- Set 15

BONAFIL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria de BONAFIL S.A. a realizarse en Luis P. Ponce 1336 el día 04 de octubre de 2016. Primer llamado: 18 horas. Segundo llamado: 18 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1) Análisis de la gestión del directorio actual.
2) Solicitud de rendición de cuentas.
3) Designación de nuevo directorio.
Última Publicación
03) $ 1197 3/p 23513 Set 13- Set 15

FRIGORÍFICO

CASA BLANCA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 30 de setiembre de 2016 a las 12 hs en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el **siguiente orden del día**:
1 - Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2 - Reducción nominal de capital.
3 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3591 3/p 23247 Set 13- Set 15

CTC EMPLME OLMOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Socios Cooperativistas de CTC a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el díaviernes 23 de setiembre de 2016 a la hora 12:00 en la sala de eventos de la Panta Industrial, en la que se tratará como único tema en el Orden del Día: "Absorción de Pérdidas del Ejercicio 2015".
Última Publicación
03) $ 1596 4/p 23241 Set 12- Set 15

CONVOCATORIA

En el marco del XXX Congreso de Geografía y Ambiente que tiene como lema "Geografías cotidianas: configuraciones locales y alcances globales", homenajeando al Prof. Germán Wettstein. Se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de Maldonado el día 20 de setiembre de 2016 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: IFD DE MALDONADO
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Propuestas.
03) $ 2660 5/p 23085 Set 12- Set 16

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Graciela RODRIGUEZ PALAZZI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD Nº 2220 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Carmen Rodríguez López, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1066156).-
Montevideo setiembre 2 de 2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1995 3/p 23483 Set 13- Set 15



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CURIEL y VERONICA COITIÑO (FICHA 2-19298/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23565 Set 13- Set 26

MARCELO CARRIL SERRATO y FLAVIA SOLEDAD ALVAREZ ACOSTA (FICHA 2-15980/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22947 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

ENRIQUE BLIXEN AGUIRRE y SILVANA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MAGARIÑOS BERTA (EXPEDIENTE 2-35762/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23168 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARLENE UBAL y RUBEN FELIX ARES (FICHA 2-11942/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23004 Set 08- Set 21

MARIA FERNANDA ALONSO y JIMMY BRUM (IUE 2-15593/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22584 Set 05- Set 16

NOVENO TURNO

PAULA BORRAZAS DESEVO y JORGE ENRIQUE LARROSA ACOSTA (FICHA 2-28907/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23111 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO JAVIER FONT ECHARTE y SANDRA PENAS VANZETTA (FICHA 2-24899/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23860 Set 15- Set 28

ANTONELLA GIANINA MONTI ZAGAIB y CHRISTIAN ELVIS GOIBURU CALERO (FICHA 2-22734/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23506 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME GUSTAVO BRITOS CAVELLI y LIS EDELWEIS FRASCARELLI NUSSPEUMER (EXPEDIENTE 2-57774/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23481 Set 13- Set 26

ERNESTO EDGARDO MOBILIO SCUTARI y ANA MARÍA AVELLANAL VERNAZZA (EXPEDIENTE 2-33104/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22735 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO ARBON MARQUEZ y NATALIA GARCIA GADEA (IUE 2-31.354/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23112 Set 09- Set 22

MARTIN GOLDARACENA DE LAS CARRERAS y MARIA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO (EXPEDIENTE 2-28617/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22758 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA ELVIRA FAGGIANI (EXPEDIENTE 2-11261/2012).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23705 Set 14- Set 27

CAROLINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ PEÑA (IUE 2-26170/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23370 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI y WILMAR GONZALEZ VIDAL (IUE 2-29372/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23117 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

PABLO MEDEYROS y CYNTHIA LAURIDO (FICHA 2-32967/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23000 Set 08- Set 21

ANDREA MESA LANZA y NICOLAS ARCE CENI (FICHA 2-34936/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22733 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO DANIEL PEREZ ROMEGO y ANDREA PATRICIA CABRERA (FICHA 2-30686/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23706 Set 14- Set 27

MARTIN ABREU URIA y MARIA MAGDALENA PONS PAIVA (FICHA 2-31182/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23240 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADAM HÉCTOR HOLLANDER FUSCO y ANDREA FABIANA TOMAS SABIA (IUE 2-35650/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23910 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA YOUNG RODRIGUEZ y ALEJANDRO EIREA BENQUET (FICHA 2-16143/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23189 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NELY HORNOS FERNANDEZ y LUIS TRISTALDO OLIVERA CORREA (FICHA 2-25552/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 23658 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO MARTIN ISASA PEREIRAS y SHEYLA CARLA TOMAS SOBA (IUE 2-22874/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22863 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS LAMPERTTI LENCINA y ANA CIVES POLLERO (IUE 2-25606/2016).

Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23662 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE, PEREIRA DA COL y MARÍA de los ÁNGELES, DA ROSA PUIG (FICHA 461-229/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23417 Set 13- Set 26

GERMAN, ACEVEDO FAGUNDEZ y MARIA de FATIMA, PEDRON (FICHA 461-345/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22840 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEJERA LASA, CARMELO RAMIRO y CABRERA FERREIRA, MARIA GRACIELA (IUE 168-96/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22333 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PATRICIA JULIA BASCANS SILVA y VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANTOS (FICHA IUE 440-475/2016).
Las Piedras, 4 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22373 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA ANDREA COMESAÑA SILVA y MARIO JAVIER RIVERO ALVAREZ (FICHA IUE 533-473/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22842 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA IRENE PEREZ SANDONA y FERNANDO ANTONIO VILLANO CASELLA (FICHA 175-481/2016).
Pando, 23 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23522 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ MANEIRO y SANDRA ELIZABETH GUILLEN ELENA (FICHA 176-674/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23523 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIANCHI y MARIA GABRIELA DUMESTRE (IUE 227-562/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23331 Set 12- Set 23

ANGEL MANCHINI y MARIA VANESA FRANZINELLI (IUE 227-558/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22713 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM GUSTAVO GONZALEZ CHAMBON y MARIANELLA ALFONSO PINO (IUE 225-621/2016).
Rosario, 26 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22970 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ROSSIDO REYES y MARÍA ALEJANDRA BAUZÁN BATISTA (FICHA 260-320/2016),
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23684 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FUENTES ALBA y MARÍA ISABEL PEREZ MARTINEZ (IUE 274-487/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 22561 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCY MARY TROCHE OLIVERA y JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO (FICHA 284-332/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23323 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE MONEGAL PERALTA y MARIA LAURA NUÑEZ PEREZ (IUE 501-479/2016).
Paysandú, 2 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22407 Set 02- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA WINCE y CRISTINA ESTHER MAZA LIESEGANG (IUE 445-212/2016).
Young, 17 de agosto de 2016.
ESC. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8300 10/p 23223 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONI CÉSAR PUHL GISLER y KATIL MACARENA LEAL HERNÁNDEZ (IUE 329-311/2016).

Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23547 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

CLAUDIO DANIEL SOSA BOSCO y PAULA VIRGINIA CARDOZO MARTÍNEZ (IUE 477-295/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22686 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RODY MARTÍN REIMUNDEZ GARCÍA y ANA BELÉN MOLDES REIS (IUE 343-178/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22961 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON CAMILO CAVALLO ACOSTA y MARÍA MARINA CABILLON LEGORBURU (IUE 352-454/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23061 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ZORRILLA STELLA MARY y SUAREZ SENA CELIO EDGARDO (IUE 353-714/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 23263 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIREZ TORREGROSA JORGE y MOREIRA PETROSINO GIOVANA ARACELI (IUE 371-378/2016).
San José, 8 de agosto de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 22805 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO BECERRA MANSILLA y MARIANELLA SOSA CARABALLO (FICHA 412-521/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22573 Set 05- Set 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CHMULIKOVA, ANNA C/ GÓMEZ SOSA, VÍCTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2 57774/2015, se CITA y EMPLAZA a VÍCTOR GÓMEZ SOSA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2850 10/p 23368 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 15º turno, se hace saber la solicitud de divorcio por sola voluntad de SILVIA ANA ROCCO ASTE, expediente número 2-029602/2016, autos "ROCCO ASTE, SILVIA C/ DUARTE QUINTERO, DIEGO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"; citándose al demandado DIEGO DUARTE QUINTERO, para que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para la prosecución de estas actuaciones.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) $ 3420 10/p 23748 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Ansoategui Mateu, Hector c/ Castroman, Juana - Divorcio por sola voluntad", Expediente Nº IUE 2-16889/2016, se cita llama y emplaza a la Sra. Juana Castromán, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 22368 Set 05- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONÇALES MACHADO, ANA C/ ROSSI, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24713/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ROSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23671 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, MARIA DEL VALLE C/ LOMBARDO, TEOFILO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA: 2-32460/2016. Se cita y emplaza a TEÓFILO ADRIÁN LOMBARDO a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22229 Set 02- Set 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ROSSI BARREIRO, NESTOR C/ RODRIGUEZ, MOIRA. DIVORCIO POR CAUSAL R/D", IUE 2-29028/2016, por Decreto Nº 3493/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MOIRA RODRÍGUEZ COITINHO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, doce de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3420 10/p 23017 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO ANTONIO C/ CACERES, RAQUEL - DIVORCIO", IUE 533-518/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MIRIAM CACERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 22797 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MACHADO MARIA REGINA C/ PORTO JOSE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA IUE 330-170/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE PORTO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23798 Set 15- Set 28

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Santiago Huerta Martínez, C. I.: 4.902.878-6, Nº de cargo 12229, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 23448 Set 14- Set 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Curbelo Fattorini, Tula y otros C/ Castells, Jaime y otros. Diligencia preparatoria" IUE "2-45080/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Jaime CASTELLS EASTMAN, María Josefina Honorina u Horeorina TRABUCATTI o TRABUCATI FONT y Martín Héctor Juan TRABUCATTI o TRABUCATI FONT, y a sus herederos a titulo universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en esos autos en relación a los padrones 467 y 578 solares 32 y 31 de la manzana 8 de la localidad Playa Verde, Depto. de Maldonado, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23726 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos Blanco, Blanca Shirley c/ Berna S.A- Escrituración Judicial IUE 2-58794/2008, se cita, llama y emplaza a BERNA S.A ó sus sucesores a cualquier título así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaría Adjunta.
08) $ 6650 10/p 23736 Set 14- Set 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en los autos caratulados Complejo Barrio Jardín Flamengo c/ Viar Melo, Claudia y Otro. Ejecución de Hipoteca Reciproca", Ficha IUE 2-56964/2013, por Decreto 565/2016 de 18 de marzo de 2016, se emplaza a los sucesores de Amanda Sofía Melo Guerrero y a todo otro interesado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el procedimiento.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Montevideo, 2 de agosto 2016. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
08) $ 7980 10/p 22433 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARAO, GLORIA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-55346/2015 se cita, llama y emplaza a cualquier interesado respecto la posesión notoria de estado civil correspondiente a los Sres. Leonardo Albarao y Anastasio Albarao, por el término de 90 días, para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 22701 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, MARÍA ISABEL C/ VILA CASTRO, Mónica Janeth; VILA CASTRO, Natalie Cecilia y VILA CASTRO, Esteban Alberto - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA",

Expediente Nº 2-17562/2016, se cita y emplaza a Natalie Cecilia VILA CASTRO y Esteban Alberto VILA CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 23473 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, CARLOS C/ RODRIGUEZ BASTARRIEZ, LUCIANO NICOLAS - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 45-16/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. LUCIANO NICOLAS RODRIGUEZ BASTARRICA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22642 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUIAR DIAZ, VICTOR C/ AGUIAR OCAMPO, MAHICOL - CESE DE PENSION 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-26637/2016 por Providencia Nº 4438/2016 de fecha 11/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MAHICOL YONATHAN AGUIAR OCAMPO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22470 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROSA MERA, JULIO- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- IUE 2-35400/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Mirtha o Mirta Mera Mera de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto de 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22855 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CONTI DE ROSA, SILVIA, SUSANA - DE LEON HALLER, CARLOS DARIO" - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-18421/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 23406 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHERVIN, MYRIAM C/ ETCHEGARAY, SUCESORES ANGELA Y OTRO-PARTICIÓN", IUE. 2-46567/2015, por Decreto Nº 289/2016, de fecha 11/02/2016 se dispuso EMPLAZAR a sucesores de ANGELA ETCHEGARAY Y BERNARDO MARÍA GONZALEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos a la partición obrante en autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 23507 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a los Sres CARLOS ALBERTO TAVARES GAMBOA, RAQUEL LUSIARDO de TAVARES, GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ EIRALDI y CELESTE AIDA JARA y/o sus sucesores, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22985 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a RAMIRO CUEBAS LOPETEGUI Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22981 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos caratulados "VENTURA GARCÍA, Ives c/ BENGOA VARELA, Juan Pablo. Daños y Perjuicios" IUE 2-8555/2016, se hace saber que se confiere traslado de la demanda y emplaza a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derecho a comparecer, de quien en vida fuere Juan Pablo BENGOA VARELA, C.I. 1.167.987-6 (arts. 35 del C.G.P), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal, de que en caso de que no comparezcan se designara defensor de oficio" Las publicaciones se realizaran por el término de 10 días hábiles continuos (Art. 89 del CGP). En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9/8/2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 10640 10/p 22730 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "OSTROSKI SEUGI, ALEJANDRA C/ BARTFELD LIPOVETSKY, LEONIDAS, Intimación de Pago" Ficha 2-5375/2016 y según providencias Nos. 1137 de fecha 31 de mayo de 2016 y 1279/2016 de fecha 15 de junio de 2016 se INTIMA, y emplaza a estar a derecho a Leonidas Bartfeld Lipovetsky, demás herederos y sucesores de Zulema Lipovetsky Saretsky a cualquier título, y demás personas con derecho a deducir oposición, el pago de la suma de U$S 79.878, más íliquidos, más los intereses que se devenguen hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo 11 de agosto de 2016 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 22596 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en los autos caratulados "First Data Uruguay SA c/ Biencourt y otros. Medida Cautelar" IUE 2-7124/2015, en cumplimiento de la providencia 1852/2015, se da traslado de la demanda de autos y se emplaza a Brahim Benlarbi a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor

en Montevideo el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 22854 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ, JACQUELINE C/ HILTON SUAREZ FERNANDEZ Y OTRO - Demanda laboral -IUE 2-13546/2016, se cita, llama y emplaza a la empresa HILTON SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 05 Agosto de 2016.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINIQUE, MIGUEL Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57507/2015, según providencia Nº 1360/2016 de fecha 25/07/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE PEDRO NAZARENO CEPEDA COLMAN C.I 3.515.690-3 a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de Agosto de 2016.- Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22515 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 3275/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "MONTERO ROJA, Ilda S/ RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" (I.U.E 461-590/2015), en los cuales se hace saber, que la Sra. Ilda MONTERO ROSA ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA que mantuvo con el Sr. César PIRIZ (único apellido) desde el año 1985 hasta el fallecimiento del Sr. PIRIZ, ocurrido el día 22 de junio de 2013; emplazándose a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Oficio de Artigas.
Artigas, 24 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22782 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS S/ PARTICION" I.U.E. 156-816/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a OLGA TERESITA, EDGAR, MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CÉSAR Y ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, cuyos domicilios se desconocen, y contra los sucesores a título universal de ELENA VALOR PEREIRA, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, tres de Agosto de dos mil dieciséis. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 23590 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "SUAREZ NILDA Y OTRO C/ VIÑA, JUAN. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 171-24/2016, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Viña Repetto y a sus herederos y/o sucesores con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos respecto de un terreno baldío ubicado en la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, zona urbana, padrón 16.104, antes en mayor área número 2595, señalado con el número 21 de la manzana 9 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1964, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de febrero de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de febrero de 1965, con el número 12.546 según el cual tiene una superficie de 384metros, 78dm, según dispuesto providencias Nº 1351 de 27 de julio de 2016 se dispuso la escrituración judicial de dicho padrón, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del C.G.P.-
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.- Dra. Nélidad B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
08) $ 14630 10/p 23676 Set 14- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno subrogante de Paysandú, en autos caratulados: "Pons Vignolo, Luis María c/ Lubricentro Integral; Kuky S.A.; Pagano, Ricardo y Nolla, Edison. Daños y Perjuicios." IUE 308-249/2011, según providencia Nº 1192 de fecha 10/08/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a Clara Francisca Vanzini Berlusconi y/o sucesores a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el Sr. Luis María Pons se encuentra auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2016. Dr. Marcelo Silva, Juez de Paz Departamental Subrogante.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22312 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "CARBALLO ROTUNDO, MARÍA. PADRÓN 14886. ESCRITURACIÓN FORZADA." I.U.E. 304-229/2015, en atención a la providencia Nº 25/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se dispuso, a emplazar y a estar a derecho en autos a los sucesores de los señores Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, promitentes vendedores, del bien inmueble padrón 14.886, antes en mayor área con el número 328, señalada con el número dos en el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú con el número 1418, el 17 de octubre de 1979, según consta de una superficie de trescientos catorce metros quince decímetros, con 7 metros y 45 centímetros al Oeste, de frente a calle Guayabos, entre calles Uruguay y Florida. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho, en autos, en el plazo de noventa días, a los sucesores de Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones (artículos 127 y 89 del C.G.P.). Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 14630 10/p 23148 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "FREITAS

GARCIA, GLADYS BEATRIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 445-130/2015, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. GLADYS BEATRIZ FREITAS GARCÍA, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil, es hija natural de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA LOPEZ, emplazando por el término de noventa (90) días a los herederos de la Sra. y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden éstas publicaciones. Young, 30 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) $ 9310 10/p 23225 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2683/2016 de fecha 16/8/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASTRO JOSE ENRIQUE C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-280/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier interesado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 23082 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Dalmao Jorge, Juan Ignacio c/ Herederos de Avelino Dalmao Andrés, Jorge Vargas, Berta Irisi y Aquistapacce Vivas, Miguel Arcángel. Acción impugnación de legitimidad" IUE. 509-34/2016 EMPLAZAR A los herederos de ANDRES AVELINO DALMAO a que se manifiesten sobre el trámite de autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 23315 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO C/ RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. 373-516/2001", según Resolución Nº 1418 de fecha 9 de Agosto de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o curador de la herencia yacente del Sr. Raúl Darío Pintaluba Saavedra a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal".

08) $ 7980 10/p 23131 Set 09- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 10 de marzo de 2016.
Asunto Nº 31/0440/2016.
RESOLUCION Nº 0714/2016.

VISTO el memorando número 094/2016 de Unidad de Movilidad Urbana, comunicando planillas de vehículos incautados en el período comprendido desde el día 1°/01/2015 y hasta el día 31/12/2015, y depositados en distintos espacios de propiedad municipal,

RESULTANDO que transcurrido el plazo requerido por la normativa vigente en la materia, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, la Administración procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente para disponer de los mismos,

CONSIDERANDO lo previsto por la ley número 18.791, en su artículo 3°,

ATENTO al informe número 100/2016 de Dirección de Tránsito Público, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,

__________RESUELVE:_________

1°)- Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan de fojas 2 a 12 del presente trámite, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

2°)- Encomendar a la Secretaría de Comunicación para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad.

3°)- Fíjese el costo diario por concepto de depósito de cada unidad, en 16 UI (dieciséis Unidades Indexadas), a partir del día de la incautación y hasta la entrega efectiva del vehículo.

4°)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y pase a Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2°) de esta Resolución y Departamento de Administración a sus efectos.

Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General

Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental

INCAUTACION AÑO 2015

CHAPA	Nº MOTOR	MARCA	COLOR	TITULAR	DOMICILIO	CONDUCTOR
IAS548	152FMHDJ63804	WINNER	NEGRA	LARROSA MELONI, ANA ROSARIO	GRITO DE ASENCIO 1771	
IBJ721	152FMHIJ209940	ROCKET110	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR.ARTIGAS 910	
IBV575	LF1P52FMHA2343309	VITAL	GRIS	ACEVEDO SILVA, PEDRO DANIEL	CONSTANCIA	
IBV731	1P52FMH0A017067	VITAL	OSCURA	ERCILA ALVAREZ, MARIA AUXILIADORA	BO JARDIN ,PASAJE I 1326.	

	ZS152FMH125101420	YUMBO 110	NEGRA			
IBT282	156FMI8A100969	YUMBO	NEGRO	PETTREZZINI BODEAT, ENRIQUE FABIAN	BO CURUPI, PROY. 76 CASA 2664.	
IAY257	147FMD06021345	YUMBO ECO70	AZUL	SCHANZENBACH CANOURA, STEFANIA SHARON	SARANDI 678	ver
	152FMH13A31185	MOTOMEL 110	NEGRA	CONDUCTOR: ROULIER CAMPOS, MICHAEL		
IBM777		YUMBO	NEGRA	VELAZQUEZ LOPEZ, ANDREA LORENA	AVDA. SAN MARTIN Y MONTECASEROS	
	KD1P52FMI12036315	WINNER	AZUL			
	KT1P50FMGB0043777	WINNER	NEGRO	CONDUCTOR: SANCHEZ GOMEZ, FRANCO		
	ZS152FMH56218022	YUMBO	NEGRO			
IBN701	152FMFJ162871	YASUKI	NEGRO	GRANZELLA RUIZ,JUAN CARLOS	URUGUAY 1622	otro motor
IBU859		BACCIO	NEGRA	LUBENCO KRIYANOVSKY, ZULMA BEATRIZ	JOSE PEDRO VARELA 1120	
ICC200	15FMI*OA105898*	WINNER	NEGRO	DURAN DIAZ, JOHNNY JOAN	CALLE 68 NORTE 1245	
ICA394	156FMI09000223	BACCIO	NEGRO	SANCHEZ WINCE, FACUNDO J.	BARRIO I 32 CASA 22 (PDU)	
	156FMI13B08098	YUMBO	NEGRO	BRITOS CABRERA, JULIO CESAR CI: 5509952-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAH145	1291672	HONDA	AZUL BLANCA	SOTTO CABRAL, ROBERTO	CERRO CHATO	
ICN314	152FMH*2D024711*	BACCIOPX 110		CUCCARO RAMOS, ANDREINA	CANELONES Y HERRERA CASA 27	
IBY914	156FMI11B00636	BACCIO X3M	NEGRO	PEREZ SILVA, ROCIO LUJAN	R FALCONE 446 CNO. AL AEROPUERTO	
IBS461	LF1P52FMI81494009	YASUKI	GRIS	DIAZ BARRETO, OLGA ESTHER	GRAL.LUNA 1635 (PDU)	
ICM287	154FMI-D1213983	ASAKI	GRIS	ROQUETA MARTINEZ, MARIA ISABEL	RUTA 90 KM 14 1 2 PUEBLO ESPERANZA	
ICF586		KIMCO	AMARILLA	COLMAN SOSA, TATIANA BELEN	VARELA 056 BIS	
IBA948	ZS152FMH37110906	BACCIO PX110	GRIS	ESPINOSA RODRIGUEZ, JAVIER GUSTAVO	COVISAP CASA 29 (PURIFICACION Y VIZ DE MAUA)	
ICC435	154FMIB1074103	ASAKI	NEGRA	TORRES ALEGRE, WILSON FERNANDO	ANDRESITO 2011	
IAL276	1P50FMG43001807	LIFAN	NEGRO	ZABALA GONZALEZ, LUIS SANTIAGO	F. ARGENTO 012	
	ZL156FMIA57906254	YASUKI	VERDE			
	153FMI13801118	YUMBO CITY	GRIS			
	1P52FMH8F062023	YASUKI	VERDE Y NEGRO			
	152FMHDJ3080006	WINNER	AZUL			
IBP584		WINNER	NEGRA	GARCIA NUÑEZ, CLAUDIO ALEXANDER	MORATÓ	
IBG868	ZS152FMH17513253	BACCIO	NEGRO	GUTIERREZ SILVA, DAVID ARIEL	BARRIO IC 16, CASA 79	
	156FMI11B36210	YUMBOGS 125	NEGRO	CONDUCTOR: GIMENEZ NUÑEZ, DARIO		
ICE326	156FMI11B42543	YUMBO 125	NEGRO	BAZAN CAWEN, GIANCARLOS	PUEBLO BEISO	
	156FMIPEZ10040002529	WINNER 125	NEGRA			
ICP960	156FMI13B09208	YUMBO 125	BLANCA	MOREIRA MANZI, ANA CECILIA	BR. ARTIGAS 528	
IBO328	50M801821	ZANELLA 50	VERDE	FERREIRA TRINDADE, JULIO LELLY	MEVIR I NO 2982. GUICHON	
	157FMIPELO708007629	WINNER CG 125	ROJA	CONDUCTOR: RIVERO, LUCAS ALBERTO		
IAW 752	25C00454	BACCIO		PESTAÑA ANDRIOLI, ANDREA SOLEDAD	INDEPENDENCIA 425 (PDU)	
BDB624		YUMBO	NEGRO			
IBU700		YUMBO		GUTIERREZ LAURIA, HUGO ANDRES	V DE MAUA 1738	
IBV109	152FMH10A1308	YUMBO MAX				
IBP432	156FMI09002234	BACCIO	OSCURO	SERGIO PEROCHENA GONZALEZ	IC36 CASA 44	
	153FML3802585	YUMBO CITY	GRIS	CONDUCTOR: ELIAS BENITEZ, EDGAR		
IAQ265	CHASIS		VERDE	FIGUEROA PEREZ, LEONARDO OBDULIO	FELIPE ARGENTO Y NO 2	
IAS489	147FMD05080105	YUMBO	AZUL	PEREZ BARRIONUEVO, SUSANA NOEMI	PARK WAY 957	
	156FMI10190336	YASUKI	NEGRA	CONDUCTOR: GOMEZ RODRIGUEZ, GRACIELA		
IBL841		YUMBO	NEGRA	FLEITAS AGUSTIN Y MIRANDA MARIA JOSE	VIZCONDE DE MAUA 1690	
IBH357		ASAKI		ROLDAN GARRE, HECTOR DANIEL	GUAYABOS Y PARK WAY 29	
IBG592	LF1P50FMH71385611	YASUKI		ROMERO VEGA, ANDREA	CANELONES 1221	
	152FMH13A17697	YUMBO		BICA LUCIA CI: 4915268-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAJ965	23B00760	YUMBO	ROJA	URIOSTE SILVEIRA, FERNANDO J.	DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 664	
IBL191		WINNER		COYANT VILLALBA, LUIS SEBASTIAN	LORENZO GEYRES	
IBT638		YUMBO		ALFONZO HERNANDEZ, ARIEL ERNESTO	ARTIGAS 1254	
IBW403		YUMBO	NEGRA	JARQUE R. LEONARDO F.	AV BRASIL 296	
IAV895		BACCIO		GIAMBERINI MAURI, MYRIAM RUTH	SILVAN FERNANDEZ 625	
ICM552		LIFAN		MARTINEZ, CARLOS ANDRES	LIBERTAD Y PROYECTADA 12 NRO. 739	
	QH1P52FMH04050174	BACCIO	NEGRO	CONDUCTOR: MIÑOS GONZALEZ, RUBEN		
IBB918	LF1P52FMH71045905	YASUKI		CHIRIMELLI MARTINEZ, IDA ESTHER	SORIANO Y G. DE ASENCIO CASA 37	
IAU327	ZS152FMH55914753	BACCIO	AZUL	REYES FERREIRA, DAISY LORENA	QUEBRACHO	MOTOR NO CORRESPONDE, titular de chapa
ICE108	152FMH11A34205	YUMBO	NEGRA	MIMBACAS INTHAMOUSSU, JAVIER ANTONIO	DR. VEROCAY 944	
IBX259	ZS156FMI217A00662	YUMBO		LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - BO NORTE.	
ICK553	152FMH13A01938	YUMBO	NEGRO	RODRIGUEZ, JORGE CARLOS	LIBERTAD 242	

ICQ858	KT1P52FMH*D0076900*	WINNER		FERNANDEZ CAMACHO, DENIS MARTIN	SAN MARTIN 1769 BIS	
IAK774	50AJ69831	ZANELLA DUE	AZUL	CHRISPENS DANTE, MONICA ELENA	CIUDAD DE YOUNG 843	
IBU168		BACCIO	AZUL Y NEGRO	COLLARES LEITES, CARLOS HORACIO	CAMINO AUTOBALSA 4292	
IBI700		ROCKET	NEGRO Y ROJO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR. ARTIGAS 910	
IAZ324	1P50FMGZ6057641	WINNER	OSCURA	JARQUE BOFFANO, NEBIO URIEL	SAN MARTIN 875	
ICH551	KT1P52FNH11004973	WINNER	NEGRO	VILLANUEVA MATTOS, SUSANA APARECIDA	DIAGONAL SAN FELIX	
IAX272		YUMBO	NEGRO	BENTANCUR CAYETANO T MARIO CESAR	TRES BOCAS	
ICE778	ZS152FMHSB614413	YUMBO		NELCIS BRUM, MARIA VALERIA	DR. EMILIO PENZA Y TROPAS (GUICHON)	
IBW502	2443	WINNER		BUENAHORA SAAVEDRA, ANALIA	PARK WAY 959	
ICD514	NO CORRESPONDE CHASIS C Nº MOTOR	LIFAN/YUMBO		PEÑALVA BARRIOS CLAUDIA KARINA	S GARCIA 309 BIS	
IBP181	99100047	MONDIAL		GIORDANO CAPORALE, CELIA MARIA	B. GOYENECHE 1132	
IAQ 719	25101711	BACCIO		GUTIERREZ OTAZU, NELDA JUAN	AYACUCHO 1384	
IBM737	YG1P52FMH89009174	ATALA		GODOY GARCIA, BETIANA	GUICHON	
IBV717	156FMI13A01381	YUMBO GS 125	GRIS			NO CORRESPONDE MOTOR
	156FMI*B1510035*	ASAKI	NEGRO	ALVAREZ MARTINEZ, LUIS CI: 4428466-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMH12040435	VITAL	NEGRO	CONDUCTOR: MARTINEZ, EDGARDO		
IAS246	JL1P50FMH05B002185	BACCIO	BACCIO	PIAS REINOSO, HENRY NOEL	HORACIO MERIGGI 1859	
ICF555	CHAPA PERT. A WINNER	POCKET	MAT.	LUJAMBIO CHABAT ENRIQUE GUSTAVO	33 ORIENTALES S/N. PORVENIR	TITULAR DE LA CHAPA
IBZ435	147FMD10A04350	YUMBO	NEGRO	VELARA SANDRO VIRGINIA GISELDA	MONTECASEROS 1585	
IBE740		YUMBO	NEGRA	ARMUA FUMON, PATRICIA	18 DE JULIO 960 APTO 501	
ICB370	147FMD11A00972	YUMBO	NEGRO	BENTANCOR VELAZQUEZ, ANDREA PAOLA	RIO NEGRO 2370	
IBF128	153FMI07040111			PEREYRA NIEVAS, SANTIAGO MARTIN	RIO NEGRO 1197	
IBX259	ZS156FMI328A00662	YUMBO	VERDE	LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - BO NORTE.	
IBX797		WINNER	AZUL	DIAZ GOYENECHE, LUIS ANGEL	CIUDAD DE YOUNG 1635	
IBS203		SUZUKI	VERDE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
	156FMI12803335	YUMBO	AZUL			
	1P52MHE1152988	ZANELLA	BLANCO Y NEGRO			
IBP955	B	YUMBO	NEGRO	DEL REAL MEZA, MIRIAN SUSANA	PROYEC. 73 BO ANDRESITO CASA 66	
IBJ 752	ZS152FMH18102657	BACCIO PX110	S. COLOR	ESTIGARRIBIA, PATRICIA GERALDINE	CASA BLANCA CASA 72	
ICH904		WINNER	GRIS	VIÑARTE AQUINO, RUBEN GUALBERTO	ZELMAR MICHELINI 652	
IBF151		YUMBO	NEGRA	NO EXISTE VEHICULO		
IBD993		ASAKI		NIKITCHUK SPALVIER, ALIDA Y Y OTROS	BO IC 43 CASA 17	
	LE6070100382	ROCKET	WINNER200	CONDUCTOR: PERFECTO CARLOS	Bº IC 43 CASA 17	
ICR938	156FMID1755710	ASAKI	NEGRA	VIDAL OLIVERA, MIGUEL ARCANGEL	COLONIA LA PALMA	
IAY850	152QM1060604156	YUMBO125	BLANCO Y AZUL	TELIS ARBOLITO, EDGARD ROBUSTIANO	F. BICUDO 888	
	156FMI13B4857	YUMBO125	SKUA			
SDK222	157FMIPEL0609007481	WINNER	AZUL			
IAU886	152FMH10A13608	YUMBO	NEGRA	CHIALANZA VEINS, IVES GONZALO	PUEBLO ESPERANZA	TITULAR DE LA CHAPA MOTOR NO CORRESPONDE
IBX458		WINNER		FLEITAS M. GABRIELA	CARLOS ALBO 1274 BIS	
	6331	WINNER	AZUL			
"		YUMBO				
ICR295	I567MIISB01498	BACCIO	ROJA	BALLESTA RODRIGUEZ, GISLENO ANGEL	SALTO, SALTO, BELLA UNION NO 435	
IBK825	156FMI08007030	YUMBO		SELLANES DOTTE, JOSE ROBERTO	ZORRILLA 607	
RAY381	157FMIHA070143	VINCE	NEGRA			
	156FMI70001390	YASUKI	NEGRA ROJA			
IAQ293	25102373	BACCIO	PX110	NESTOR JAVIER CAPORALE RODRIGUEZ	G. DE ASENCIO 1580	
ICI299	KT1P52FMH12040910	VITAL 110	NEGRO	MENDEZ, RODOLFO	BARRIO IC, CASA 71	
IBJ281	ZS152FMH18103055	YUMBO CITY	NEGRO	DEL REAL TECHERA, LEONARDO GABRIEL	BARRIO IC 20 CASA NO 53	otro motor
IBG575		YUMBO110	BORDO	GALMARINI, JUAN JOSE	FCO. BICUDO 837	
	157FMIPEL100402190	WINNER	ROJA			
IBL336	ZS152FMH18508077	BACCIO 110	VIOLETA	CARDOZO SOTELO, MARTIN EDUARDO	BO UB 48 CASA15	
IBH356	152FMH07000573	YUMBO NEGRO		BALADON MACHUCA, ADRIANA MARIEL	FLORIDA 2120	
	94FI0E08482	HONDA	NEGRA	CONDUCTOR: LUJAN LIMA, GABRIEL		
	147FMD11A00852	YUMBO	ROJA	CONDUCTOR: ALVAREZ DE LOS SANTOS, ARIEL		
	1P52FMH13101322	MONDIAL	AZUL			
IBA774	ZS152FMH37110963	BACCIO 110	NEGRA	GALLARDO BILLI, BRUNO PAOLO	PAZ 923	
IBU481		WINNER	NEGRA	RAFFO FAN, JUAN JOSE	TACUAREMBO 1743	
IAL809	ZS152FMH23B01146	YUMBO	NEGRO ROJO	RODRIGUEZ PEREZ, MAURO JAVIER	RICARDO FALCONE SOLAR 10	
		YUMBO	NEGRO			
JYC061		YASUKI	NEGRO			
ICF229	152FMH07010636	BACCIO		FELIPPONE CABRERA, NELLY MARGOT	COLONIA LAS DELICIAS	
IBM330	156FMI80032257	ASAKI	ROJO	PIRIZ, GUILLERMO	UNION E IGUALDAD, CASA 212, BARRIO SAN FELIX	
IBN407	YG1P52FMH99001401	MONDIAL	NEGRO	DE LOS SANTOS GILENNA	CHARRUAS 1378	

ICI507		WINNER	NEGRO	COSTA DE MORA, ALBERT DARIO	BARRIO NORTE Nº 3127	
ICI137	153FMI12B01344	YUMBO CITY	NEGRA	GONZALEZ ROCHA, MARIA BELEN	FRANCIA (PARK WAY) Nº 047	
	61146771	LIFAN				
	0803401156FMI003401	YUMBO	ROJA, NEGRA			
	ZS152FMH36606006	BACCIO PX110	NEGRA	GARCIA CULUBRET, LUCIA	AYACUCHO 1307	
IBF605	147FMD07050144	YUMBO		ROJAS FERREIRA, NADIA CAMILA	RAUL CELONE 3512	
IAZ597		LIFAN	NEGRO	VELLOSO ORTIZ, MARISOL	HORACIO MERIGIE 1790	
	ZS152FMH24600346	BACCIO	GUARDANARANJA			
	ZS152FMH37112344	BACCIO		BALDERRAMOS LARROSA, RICHARD GABRIEL	LIBERTAD 220	
	153FMI14B01405	YUMBO	BLANCA	CONDUCTOR: PITETTA FERNANDEZ, GONZALO		
ICD998	1P52FMI0B500480	WINNER		LOPEZ CAMANDULLI, AGUSTIN	SILVAN FERNANDEZ 1229	
IBK154		YASUKI	OSCURO	PEREZ GAITE, HUGO	33 ORIENATLES 045 BIS	
ICB278		ASAKI	NEGRA	CAIRUS ROTUNDO, FACUNDO RUBEN	BOLIVAR 2224	
IBE222		VINCE	VERDEOSCURO	FAGUNDEZ, RICARDO I.	CERRITO 122	
ICL105	AD1P52FMHE0040080	WINNER	GRIS	BRAUN MARQUEZ, CAROLINA YISSEL	GRITO DE ASENCIO Nº 1941	
IAI212		HEROPUCH	ROJO	BUCK DE LOS SANTOS, MARCELO		
IBO956		HONDA	MB110	ALDERETE VIGO, EDISON RAMIRO	CALLE 39 NO 2763.	
	156FMI2E5037406	ZANELLA	NEGRA			
IBI221		BACCIO	NEGRO	CERRUDO, JOSE MARIA	AVA ISRAEL 217	
IBQ237		LIFAN	ROJO	THOME WILKINSON, PABLO DANIEL	WILSON FERREIRA ALDUNATE 2788	
IBO193	147FMD08060173	YUMBO ECO 70	ROJO	ALVAREZ VIERA, SANDRO ALEXIS	AVDA. SALTO 1365	
IBG809	ZS152FMH37301526	BACCIO		VIERA VIGNOLO, ROMINA SUSANA	MAROTA DE GRAOA 1156	
IAK695	ZS150FMG499000908	BACCIO		EMMANUELLE LUBERIAGA	JUNCAL Y PURIFICACIONES	
IBK695	ZS152FMH18102659	BACCIO	NEGRO	TARAMASCO DIAZ, OSCAR RAUL	CAMINO CASA BLANCA, PARADA 20	
IBK337		ROCKET	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBS301		LIFAN	NEGRO	VENINI BALADAO, SANDRO WILSON	MEVIR 10014 - PBLO. PORVENIR	
IBJ208		WINNER	AZUL	WITMAN FAGUNDEZ, RICHARD ERNESTO	EXODO NRO: 2095	
ICN220		MONDIAL	NEGRO	FLORES, JUAN AMIR	SARANDI 448	
IBM624		BACCIO	S CARENADO	CARLIS ROSANO, LUIS ALBERTO	SOLANO GARCIA 1722	
IAY838	MOTOR LIMADO	YUMBO GS	BLANCA	CARLIS ROSANO, LUIS ALBERTO	SOLANO GARCIA 1722	
IBM804	152FMH08008461	WINNER	NEGRO_ROJA	ARCIERI VILLAGRA, LIDIA ESTHER	CIUDAD DE YOUNG 634	
IBL263		WINNER	ROJA	BARCELO, JOSE ANDRES	LEANDRO GOMEZ 1519	
IBS740	ZS152FMH5A100097	BACCIO	PX110	AMARILLO OVIEDO, DIEGO MARTIN	DR. VEROCAY 1517	
ICR611	152FMHXJ176866	WINNER	ROJA	VAZQUEZ LUJAN JUAN MIGUEL	ZORRILLA DE S. MARTIN Y B. CHAIN	
	154FMID2152466	ASAKI	NEGRA			
IBF542	147FMD07050208	YUMBO	ROJA	DE LOS SANTOS GONZALEZ, HUGO NELSON	SILVERIO MARTINEZ 1086	
IBY399	1P50FMGAE065972	WINNER	OSCURO	PARODI DELAMAR, LETICIA MARIA	CALLE 31 Y COSTA RICA	
ICP100	153FMI14B01471	YUMBO	BLANCO	MONTAÑA DIAZ, DIEGO NICOLAS	REP. DE COLOMBIA Nº 1198	
IAW605	ZS152FMH25C00375	YUMBO	AZUL	ARANDA MICHELE, GIOVANA PAMELA	GRITO DE ASENCIO 1538	
IBH813	1P52FMH7M050753	WINNER	VERDE	MARTINELLI MOREIRA, ROMINA VANESSA	A. ESTEFENELL 772	
IBA193	25B00376	BACCIO 110	NEGRO	MONTES GONZALEZ, ELIDA	URUGUAY 939	
IBX764		S M	S COLOR	ACOSTA ALZUGARAY, NELSON OMAR	BARRIO NORTE , CASA 22	
	ZS152FMH594004738	BACCIO	BORDO			
IBM718		WINNER	AZUL	RUIZ DIAZ, ANGELA GIANELLA	SORIANO 2096	
	1P52FMH12019998	WINNER	NEGRA			
IAU965	1P52FMH*05080985*	YASUKI	NEGRA	ADRIANA TABAREZ DAVILA	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 822 BIS	
ICN985		ASAKI	NEGRA	DA SILVA CRUJEIRA, DENIS DAMIAN	LIBERTAD Nº 105	
ICF868		CIMAX	NEGRA	FRANCHINI FAN, FRANCO MATIAS	CALLE 32 2038 C LIM ESTE.	
IBS269		ROCKET	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBU561		YUMBO	NEGRA	FERREIRA MUNIZ, DARDO GUSTAVO	S MARTINEZ 851	
IBQ747	ICN795	YUMBO	CELESTE	MASSA ILHARREGUY, MARIELA	SANTO DOMINGO 3088 -	
	154FMI80082100	DIRTY	BLANCO,NEGRO	OLIVERA, VALERIA CI: 4497221-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	156FMI09000059	ASAKI	NEGRO	SORIA, RONALD CI: 5448212-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAW 950		YASUKI	NEGRO	FLEURY FACHINI, MARIO DARIO	LUCAS PIRIZ 798	
IBA 925		YUMBO	NEGRO	PAGANI RIOS, STEPHANIE LUCIA	CNO GRAL A MENAFRA S N - PORVENIR	
	ZS152FMH371159	BACCIO	AZUL,NEGRO	ACUÑA, RUBEN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAQ281	ZS152FMH24B00884	BACCIO	AZUL	PENON LOPEZ, JOSE LUIS	BARRIO LOMAS DE ARANA, CASA 15.	
IBA599	1P52FMIA1007636	LIFAN/BACCIO	NEGRO	LACA BILLI, CARLOS FEDERICO	PUEBLO ESPERANZA	
IBH534		ROCKET	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICQ305	152FMHZC073665	ZANELLA	BLANCA	MEZA MARCOS	Bº PAY CAP BLOCK C APTO 007	
ICF495		VITAL	NEGRO	GONZALEZ AREBALO, MARIA CAROLINA	JOAQUIN SUAREZ 1525.	
IBW449		YUMBO	NEGRO	CAMISSA, JOSE MARIA	BR. ARTIGAS Nº 1743	
ICL823	KT1P52FMHD0064801*	VITAL	ROJO	GOMEZ ACOSTA, LEYDYS NOELIA	VIZCONDE DE MAUA Nº 364	

IBT202	LF1P52FMH*A1053447	WINNER	NEGRO	MONTERO, FRANCISCO MIGUEL	IC 5 CASA 19	
IBK931		BACCIO	NEGRA	VIDAL ARCE, LUIS	LENCINA 678.	
IBX526	156FMI08010272	YUMBO	NEGRO	URRUTTI NEIGHBUR, MARIA DEL ROSARIO	BRO: IC-16 CASA 85(BVR ARTIGAS Y ANDRESITO)	
IBM154	156FMI08009508	YUMBO	OSCURO	SOSA SELLANES, DARDO	SARANDI 1058	
IBU277	156FMI09B03644	BACCIO	NEGRA	OVIEDO CARRIZO, FABRICIO JOSE	INSTRUCCIONES 1539	
ICO832		WINNER	NEGRO	VERA VEGA, GONZALO	JOAQUIN SUAREZ Nº 2172	
IBW160	ZS156FMI25A602000	YUMBO	DAKAR	GIORDANO ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE	WASHINGTON 1670	
ICO733	KT1952FMH*DOO77326*	WINNER	ROJO	ZAITZEV, DANIEL	SETEMBRINO PEREDA Nº 1032	
IBL524		YUMBO	DAKAR	GALVAN PINTOS, MARIO ALBERTO	S. GARCIA 479	
IBG137		ROCKET	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICE682	1P52FMHB1208882	LIFAN	AZUL	PECOY DIAZ, RODRIGO	RICARDO FALCONE Nº 801	
IAJ424	CG125E-2750047	HONDA	AZUL	RIVERO HORNOS WALTER ANIBAL	ANDRESITO 1904	
ICS480	AD1P52FMHF0022210	VITAL	NEGRO	GALLARDO SORIA, STELLA MARYS	FCO. BICUDO 420	
IBO534	ZS152FMH59400470	BACCIO		OLIVERA, JESUS ALEXANDER	ESTEFANELL 1029	
	156FMI08004673	YUMBO	NEGRO	ESTARPE,MARTIN CI: 5441515-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICL958	169FML13B14018	YUMBO	NEGRA	WALTER RICARDO PERFECTO SILVEIRA	EL EUCALIPTO RUTA 26 KM 99	
	156FMI13A00802	MOTOMEL	ROJA	FURTADO, FRANSISCO CI: 5494440-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAW993	EE053986	HERO PUCH		SILVEIRA DE LEON, DARIO JOEL	R NOLLA 1315	
ICL190	156FMI13804726	YUMBO	NEGRA	RODRIGUEZ SANTOS, RUBEN FEDERICO	PUEBLO PINERA	
JFT537	AUTO	HONDA	GRIS	BRUN, MARIA XIMENA CI: 2420230-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAO801		VINCE	NEGRO	SCHWARZKOPF WOLF, SANDRA	COVISAN 10 CASA 22	
IAN267	24301059	YUMBO	AZUL	STEMPHELET OCAMPO, MILKA RAQUEL	FCO. BICUDO 1367	
IBJ304	153FMI08012479	YUMBO	VERDE	RUPPEL FERNANDEZ, LUIS	MEVIR III NO 11440 - QUEBRACHO	
	50AF12204	ZANALLA	NEGRA	GIMENO WASHINGTON CI: 3366079-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	163FML0900044810	STAR	NEGRA		RETIRADO DE LA VIA PUBLICA	
ICF963		WINNER	ROJA	MENDEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	ESTABLECIMIENTO 3 ALPINO RUTA 24	
IBW739		VITAL	NEGRA	PONZONI PERFECTO, LAURA DANIELA	BVAR.ARTIGAS Y SORIANO, IC 13, CASA NO. 5	
BDZ093	156FMI2DF063962	ASAKI	NEGRA	ANDREUK FLORES CI: 5430064-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBY607	152FMH11AO1182	YUMBO	GRIS	INDA INGARAMO, GUSTAVO	FELIPPONE ARGENTO 1336	
LHA3253	IC3E5A7C8W05636393	CHRYSLER	VERDE	RETIRADO VIA PUBLICA		
GBC481	CG125E1003000	HONDA	AZUL	VEHICULO DE OTRO DPTO.	RETIRADA DE SECCIONAL SEGUNDA	
PAA4858	AUTO	BMW	AZUL	HUGO FERNANDEZ CI: 4532874-4	VEHICULO DE OTRO DPTO. NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	154FMIEG080731	DIRTY	VERDE BLANCO	JUAN MARTIN EZQUIVEL DURE	SECCIONAL 12DA DE GUICHÓN	
	K157FM11180000	CIMAX	ROJO	JUAN OMAR AGUILAR ORONOZ	SECCIONAL 12DA DE GUICHÓN	
IBR460	152FMH07002913	YUMBO	NEGRA	PABLO CESAR, CUELLO GOMEZ	SAN MARTIN Y LIBERTAD CASA 26	
ICB324	ZS152FMHSB102147	BACCIO	NEGRA	MATIAS RAFAEL, GUELBENZU SANTA CRUZ	GUICHON	
IBN231	ZS152FMH37303826	YUMBO		RUAL GONZALEZ, NELSON	GUICHON	
	163FML16CO52212	WINNER	BLANCA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBE893		VINCE LIFAN	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBZ969	147FMD8A600463	YUMBO ECO	NEGRO	ARANDA, VIRGINIA MARLENE	FLORIDA Nº 1928	
	152FMH17512085	BACCIO	NEGRA	TELIS, TEDI	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBC802		WINNER	AZUL	SEARA MAYO, MARIA ROSA	PARK WAY NRO. 1584	
	AD1P52FMHF0043258	VITAL	AZUL	FLORES, SERGIO CI: 5178725-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	1P52FMH*ZC055964	ZANELLA	BLANCO	PONZONI, ALEJANDRO CI: 4644682-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBY8390	LHJPCJLB882012924	VITAL	ROJO	SORIA MASSEILOT, OSCAR	AYACUCHO 2751	
IBB728	156FMI6K051218	WINNER	NEGRO	LEITES PORTELA, LUIS ALBERTO	GUICHON	
	157FMIPEL11BB625040	WINNER	ROJO	RODRIGUEZ, RAUL CI:4342262-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBJ534		ZANELLA	BEIGE NEGRA	SUAREZ FASSANA, RODRIGO Y.	AVDA. SORIANO 1835	
	HAO3E171987	HONDA	ROJO	FAGUNDEZ, GELVIS MARTIN CI:5345411-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	1P52FMHD1560961	ZANELLA	NEGRO	CORREA, CRISTIAN CI: 3853847-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICG257		MONDIAL	NEGRA	COSTA SUGO, CARINA ALICIA	FELIPE ARGENTO 1120	
IBQ608	157FMIPELO906000541	WINNER125	AZUL/VERDE	PUJOL PEREIRA, JULIO RAUL	PURIFICACION 1953	
IAO827	1P50FMG43463075	VINCE	GRIS	GONZALEZ MENDOZA MARIA C	LUIS B. BERRES 1233	
IBB663	169FMI6G051186	WINNER	NEGRO	CASTILLO TOSCANINI, WILLIAMS HORACIO	FELIPPONE 302	

	152FMH13A26459	MOTOMEL	SIN CARENADO	LINARES, CARLOS CI: 4863671-0	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMI1206431	WINNER	GRIS	EDUARDO VALDOMIR LINARES CI: 5288719-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBX363	1P50FMGAE065947	WINNER	AZUL	DESTEFANI DIAZ, JOHNATAN TOMAS	BO P3 CASA 29	
ICD457	1P52FMH*A1179237*	ZANELLA	GRIS	DELLA VALLE FALCON, DARIO ANDRES	PORVENIR	
JYG785		YUMBO	ROJA	IRIGOYEN, JULIETA NOEL	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBW324		YUMBO	NEGRA	TORRES CORREA, MISAEL	BARRIO IC 20 CASA 09	
	153FMI14B01066	YUMBO	NEGRO	SILVA, Mª DEL ROSARIO CI: 4818608-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS156FMI237909198	YUMBO DAKAR	AZUL	BUENAHORA, JOSE PEDRO CI: 4410561-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBF955	17FMD07100220	YUMBO ECO 70	NEGRO	SOSA CENTENA, GABRIELA PATRICIA	PROY. 27 NO 3397 E NICOLINI Y 34.	
	ZS152FMH21A00010	BACCIO	NEGRA	BENTANCOUR, FACUNDO	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBU230		VITAL	ROJA	GOMEZ MENDEZ, MIRTA GABRIELA	BARRIO INVE, BLOCK E, APTO. 001	
	KT1P52FMI12024880	WINNER	NEGRO	CARDOZO, YESSICA CI: 5155613-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	152FMH15A01266	YUMBO	GRIS	ROSANO, LUCRECIA CI: 4983271-9	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBE730	OX1P39QMB70190065	ASAKI	BOR GRIS	COLMAN ACEVEDO,GABRIELA	LARRAÑAGA 2228	
ICM553	LF163FML92163073	WINNER	NEGRA	DIAZ PAULI, MARCELO ELEAZAR	DR. VEROCAY Y Nº 8 CASA Nº 36	
IBW401		YUMBO	GRIS	BUZZO PEREZ, EDUARDO ANDRES	CARACAS 3127 BO NORTE	
IAI364		JIANSHE	ROJA	ZITTO VAITURET, MARI A ESTELA	URUGUAY 630	
IAS581		YUMBO	NEGRO	MORALES AYENDE, SUSANA BEATRIZ	BO COVISAP CASA 11 (V. DE MAUA Y PURIFICACION)	
	KT1P52FMI12024398	WINNER	AZUL	LEYES, HUGO	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBE730	OX1P39QMB7190065	ASAKI	GRIS Y BORDO	COLMAN ACEBEDO, GABRIELA C.	LARRAÑAGA 2228	
	156FMI2BA133343	WINNER	BLANCA	MACHADO, WALTER CI:2605983-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMI12024182	WINNER	BIS PRO	BLANCO, PAMELA CI: 4649481-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBS776	156FMI10B07437	WINNER	ROJO	VIGNOLO AYALA, PABLO ANDRES	SAN FELIX - 25 DE AGOSTO Y DEMOCRACIA	
IBA960		YUMBO	ROJO	LARROSA MELONI, PATRICIA YANELA	H. MERIGGI Y J. SUAREZ	
IBD661	152FNHFJ117102	YUMBO	SIN CARENADO	MASSA CAMPO, ULISES ALBERTO	BO. NORTE CASA 3115	
IAD167		WINNER	ROJO	CHILINCHABIDE MEDEIROS, GUSTAVO	CARLOS ALBO 1688	
ICB327		YUMBO	GRIS	BORGES SOSA, NESTOR GERARDO	MEVIR II NO 14019 (GUICHON)	
IBB377	YG1P52FMH99001054	MONDIAL	GRIS	AMBERT RUPPEL, LUIS ABEL	ZELMAR MICHELINI 830	
IBK530	SDH150FMG275110216	MONDIAL	NEGRA	MOVILCAR SRL	V. MONGREL 887	
	YG1P52FMHA9500304	MONDIAL	NEGRA	ETCHEPARE, SEBASTIAN CI: 5232611-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	156FMI2AE667442	WINNER	NEGRO	ROCHA, MARIO CI: 4335947-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS152FMI5814089	YUMBO	GRIS	RODRIGUEZ, NICOLE	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBB215	ZS152FMH36606028	BACCIO	SIN CARENADO	ZANONIANI CERFOGLIO, FERNANDO	J. SUAREZ 51	
	156FMI12B04933	YUMBO GS125	ROJO	FERNANDEZ, LUCAS	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICQ505		WINNER	NEGRA	ZAPIRAIN B. MARIA	C. DE YOUNG Nº 1253	
	ZS152FMH25A00111	YUMBO	AZUL	SABANO, DAMIAN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS152FMH177713680	BACCIO	CELESTE		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	154FMIEGO80711	DIRTY	VERDE Y BLANCA			
ICD826	156FMI11B35919	YUMBO	AZUL	PESCE ALMADA, FERNANDO DANIEL	JOSE P. VARELA 1417	
IBR240		WINNER	NEGRO	GONZALEZ MONTAÑA, MARIO	S. PEREDA Y NRO 10 BO CURUPI	
	153FMI13B01743	YUMBO	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBU390		YUMBO	VERDE	ALVEZ, OSCAR MONTASAL	F. ARGENTO 726	
	156FMI285068184	MONDIAL	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAL166		YUMBO	DAKAR	VAUCHER MILANO,WISTON ANDRES	19 DE ABRIL 577	
ICD911	153FMI11B03656	S CARENADO	GRIS	BOCKRARIOV FUTIN, CARLOS	SOLAR 11, CMNO. AL AEROPUERTO.	
IBT167	153FMI10B00920	YUMBO	ROJO	CIGANDA SOCA, MARIA ISMELDA	G. RUIZ 645	
	153FMI14B01066	YUMBO	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBL727	156FMI-285068059	MONDIAL	ROJO	ALARCON FERRARI, JOSE OBDULIO	DR. FELIPPONE 540	
IAN196	S152FMI24301072	WINNER	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAS842		HONDA	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	

IBQ207	156FMI09B00988	YUMBO	GRIS	PALIVODA LUBENCO, GUILLERMO MARTIN	CONGRESO DE ABRIL S N (SAN FELIX)	
IBQ476	1P54FMI09010090	ZANELLA	NEGRO	VELAZQUEZ, ESTEBAN GABRIEL	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 455	
	154FMIDH08265	DIRTY	BLANCO Y NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBM267	147FMD08040380	YUMBO ECO 70	NEGRO	ARCE VIETRO, ANALICIA	INDEPENDENCIA 1239	
	1P52FMI0A104866	WINNER	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBB426		YUMBO	GRIS	RIBAROLA CARRIZO, ILDA ISABEL	PROYEC 106 E, NICOLINI Y NO. 34	
	152FMHXJ093549	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
HMC055	157FMIPEL11BBA20054	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	153FMI15B0206D	YUMBO	GRIS	PECULIO, CRISTIAN CI: 5192574-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBU740	ZS152FMH5A30591	YUMBO	CUADRO MARRON	FERNANDEZ DE LIMA, GABRIELA PATRICIA	MACIEL S N (GUICHON)	
IBY575	P52FMHAL000211	MONDIAL	ROJO	GALARZA BERNEDA, MARIELA	SAN FELIX	
	KT1P52FMI12038209	WINNER	GRIS	CUADRO, PABLO CI: 4698957-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	157FMIPEL0609007612	WINNER	NEGRO	MATTIAUDA, MILTON CI: 4803794-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBZ559		YUMBO	NEGRO	FERNANDEZ HEIMEN, MARTIN ANDRES	CERRITO 1229	
IBI864		WINNER	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	1P52FMH60023514	BACCIO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	147FMD09A00853	YUMBO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
ICA275	156FMI10190250	YASUKI	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAL668	406TH106497	SUZUKI	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP827	157FMIPEL11BBA05192	WINNER	ROJA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
KRA988	1P52FMH05110747	ROCKET	NEGRA	RODRIGUEZ,MATIAS CI: 4963841-8		
IBM785	ZS152FMH18305629	BACCIO	NEGRO	VENER TOULIER, PAULA NELIDA	LUIS BATLLE BERRES 607	
	C70E2110307	HONDA	ROJA	ALBORNOZ, JULIO CI: 3175327-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	Y61P52FMHA9500035	MONDIAL	ROJO	DANIEL JOSÉ PEREZ GÓNZALEZ CI: 4166827-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
SIC933	156FMI-2CG055868	VITAL	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBV615	1P52FMI*0A022736	WINNER	GRIS	FERREIRA DE LOS SANTOS AGUSTÍN	BARRIO IC 23 CASA 29	
ICE675	CQ157FMI10030005	YASUKI	AZUL	TORRES CHAVES, RENZO	INDUSTRIA 2310 C L. ESTE	
	150FMG-D011246352	QUINGQ	NEGRO	RICHARD MIGUEL MORALES BARRETO CI: 2559543-4	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBW 166	LF1P52FMHA1054352	YUMBO	ROJO	CERRUDO SUAREZ, NORA ISABEL	CARLOS ALBO 1425	
IBL 335	1P52FMH81244195	VINCE	ROJO	IBAÑEZ ACEVEDO, MILTON JOSE	COLONIA LA PAZ	
	1P52FMH88400672	ROCKET	NEGRO	GONZALO DIAZ	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBB969	ZS152FMH37300680	YUMBO	VIOLETA	PINTOS FERNANDEZ VERONICA	GUAYABOS 843	
IAW596	157FMIDC127528	YASUKI	NEGRO	ARAMBURU CARLOS	ROLDAN 2530	
	152FMHXJ166772	WINNER	VERDE		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
JSA846		COMET	GRIS		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBW872	156FMI10B19253	BACCIO	AMARILLA	PADILLA ARDANS, LUCIA PIERINA	SENDA DE PASO 1803	
JYE850		BACCIO	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	ZS152FMH*36300716	YUMBO	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBF469	152FMHFJ082410	WINNER	NEGRO	MARIANO CARBAJAL	PROYECTADA 42 1567	
	KT1P52FMI*D0073861*	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAO 545	Z5152AMH24600796	YUMBO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP711		MONDIAL	BLANCA AZUL	COLLARES LEDESMA, CAROL VIVIAN	PARK WAY CASA 19 (PDU)	
IBJ855		YUMBO	NEGRA	BEROCAY PONCE, JULIO ESTEBAN	GUTIERREZ RUIZ 1007	
IBV139		YUMBO	NEGRO	DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, KATY GIMENA	PROYECTADA 91, 1370	
	156FMI41797528	YASUKI	ROJA	CORREA, DAMIAN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	AD1P52FMHE0041763	VITAL	NEGRO	BICCA, CESAR CI: 4790214-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICB477		MONDIAL	NEGRO GRIS	MERELLO FERNANDEZ, ANA LAURA	BO RIO URUGUAY CASA 25	
IAZ294	ZS152FMH26100550	YUMBO	AZUL	AMARILLO, DIEGO MARTIN	ZORRILLA 441	

IAG528		VINCE	ROJO	AYALA ALVAREZ, MARIANO ANDRES	BVAR ARTIGAS 380	
IBF159	ZS152FMH17513362	BACCIO	S PLASTICOS	LINARES MICHELENA, MILTON ADRIAN	BOGOTA NO 3084 ESQ. STO. DOMINGO	
	chasis CC4936	ZANELLA	POCKET NEGRO	CABAÑA, ALEXIS	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICL941 IBV109	154FMID1214012		NEGRA	BIDONDO, SANTIAGO 4934757-4	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICG739	156FMI11B36371	YUMBO	NEGRO	LOGIURATO GOMEZ, RAMIRO WALDEMAR	Bº SUR, PARK WAY 1034	
IBV631		WINNER	ROJO	GRAMPIN BENINCA MA. AUXILIADORA	GRAL LUNA Y EXODO CASA 7	
	ZS156FMI259700681	YUMBO	DAKAR	ALCEIBAR, JULIO ADALBERTO CI: 3701950-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBT133		MONDIAL	ROJO	PRESTE DE LOS SANTOS, ALEJANDRA DANIELA	COLOMBIA 1520	
ICB582	152FMH11A18431	YUMBO	NEGRA	LOPEZ DELGADO, JONATHAN RODRIGO	GUTIERREZ RUIZ 467	
	1P52FMH13111451	MONDIAL	NEGRA	LAUYE, SHAKIRA CI: 5252639-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICH221	KT1P52FMH*11011041*	VITAL	NEGRA	TEXEIRA MARTEGANI, LUCIA	BO IC 20 CASA 23, BULEVAR Y CANELONES.	
BCA472	147FMD07080501	YUMBO 70	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP887	152FMH07000545	YUMBO	NEGRA	MELGAREJO AMARAL, ANIBAL NOEL	Z. MICHELINI Y AVDA.FRANCIA	
IBG147		VINCE	AZUL	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICJ736	156FMI11B40412	YUMBO	AZUL	SANGUINET BENITEZ, KAREN	PURIFICACION 1091	
IBZ553		YUMBO	NEGRO	VELAZQUEZ LOPEZ, ADRIANA INES	LIBERTAD 742	
IAP671		YASUKI	ROJA	MOREIRA ALPUY WASHINGTON	PRESIDENTE VIERA ENTRE AVDA. BRASIL Y FLORIDA	
	LC157FMI1Q306972	WINNER	BLANCA	AVELLANAL SOSA, MARCIO GIULIANO CI: 4531341-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAZ897		YASUKI	NARANJA	ESCOBAR BARALE, ROCIO PAOLA	ZORRILLA DE SAN MARTIN Y PARK WAY CASA 61	
IBA645		LIFAN	ROJO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBD810	ZS152FMH373009	BACCIO	GRIS	VENINI SALVO, HUGO OMAR	PAY CAP BLOCK D APTO 207	
IBW223	YG1P52FMH*A9500304*	MONDIAL	NEGRO	MARIA G. DE LOS SANTOS RIVERO	DIAGONAL 300 NO 1663	
IBW166		YUMBO	ROJA	CERRUDO SUAREZ, NORA ISABEL	CARLOS ALBO 1425	
ICH201		YUMBO	GRIS	MARTINEZ LUBERIAGA, TERESITA MARGOT	SORIANO 2047	

08) (Cta. Cte.) 3/p 23670 Set 14- Set 16

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ EDUARDO-INCAPACIDAD- FICHA 2-30184/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2495/2016 de fecha 06 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MIGUEZ MALLO y se designó curadora definitiva a la Sra. PILAR MIGUEZ CAMINO, quien acepto el cargo el día 28 de julio de dos mil dieciséis.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 23772 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ROTUNNO RODRIGUEZ, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-57848/2015", se hace saber que por auto Nº 1310/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 y auto ampliatorio Nº 1566/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Sr. LUIS ROTUNNO RODRIGUEZ, a su hija legitima la Sra. VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI, quien acepto el cargo con fecha 2 de abril de 2016.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3420 10/p 22868 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ECHEVERRIAGA CABEZA, MARIA NOEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE: 2-49140/2008, por auto Nº Nº 361/2013 de fecha 21/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOEL ECHEVERRIAGA CABEZA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. NOEMI CABEZA VIERA, C.I. 1.880.279-3, quien aceptó el cargo el día 26/04/2013. Montevideo, quince de noviembre de 2013 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALCOBA AMARELLO, FRANCISCO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-4296/2015, por Providencia Nº 3571/2016 de fecha 16/06/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. FRANCISCO HOOVEER ALCOBA AMARELLO, nacido el día 25/10/1951 e inscripto el día 25/10/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 424, designándose curadora a su esposa, la Sra. NELLY MUÑOZ SIRE.
Montevideo, 04 de Agosto de 2016. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.

10) $ 2850 10/p 22837 Set 07- Set 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos

caratulados “GONZALEZ MEDINA, SONIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-52299/2014”, se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 1204/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA MARIA GONZALEZ MEDINA, C.I. 1.186.274-4, designándose curador propietario al Sr. ERNESTO FABIAN DROCCO OLIVERA, C.I. 2.982.998-4, por el mismo auto, quien aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2016, sirviendo la misma providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 20 de abril de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 22810 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EEDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: “DOMENECH DE ARMAS, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD-”, Ficha 225-585/2006, por Providencia Nº 6765/2015 de fecha 01/12/2015, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. JOEL SANCHEZ DOMENECH repecto de la incapaz de autos Sra. NELLY SUSANA DOMENECH DE ARMAS.
Montevideo, 03 de Diciembre de 2015. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 23743 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: “SILVEIRA CORVINO, PATRICIA -INCAPACIDAD-” Ficha 2-4519/2009 por Providencia Nº 2793/2016 de fecha 25/05/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ANA CAROLINA SILVEIRA CORVINO repecto de la incapaz de autos Sra. PATRICIA SILVEIRA CORVINO.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 22716 Set 07- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: “GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL, INCAPACIDAD- IUE: 59-121/1994, se hace saber que por resolución Nº 942/1996 de fecha 18/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, y por auto Nº 3509/2016 de fecha 27/07/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LINA ESTHER ROJAS, en sustitución de Sra. JOSEFINA ROJAS SILVERA, quien aceptó el cargo el 15/08/2016.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23669 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: “TECHERA QUINTANA, PABLO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1647/2016 de fecha 26 de abril de 2016, se designó curadora interina del presunto incapaz PABLO GASTON TECHERA QUINTANA a la Sra. ETELVINA RAQUEL AGUIAR, quien acepto el cargo el día 22 de abril de 2015.-
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 22820 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados “LOPEZ, LUIS -INCAPACIDAD-” FICHA: 2-12100/2016, se hace saber que por AUTO Nº 2378/2016 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz a MARCELO LÓPEZ ESPÓSITO.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 23769 Set 14- Set 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados “RODRÍGUEZ, CARLOS DANIEL-INCAPACIDAD-” FICHA: 2-27269/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3317/2016 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO CELLANES RODRIGUEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22492 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados “BARRAGAN POSTIGLIONI, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD” IUE 2-18014/2016, se hace saber que por resolución Nº 2311/2016 de fecha 14/06/2016, se designó curadora interina de MARIA DEL CARMEN BARRAGAN, a MABEL GIL DICONO, quien aceptó el cargo el 14/06/2016.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 23738 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: “FERREIRA GONZALEZ, SHIRLEY YANELLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-” I.U.E. Nº 168-230173/1996 se hace saber que por Resolución Nº 7314/1999 de fecha 19/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Yanella FERREIRA GONZALEZ, por auto nº 2724/2014 de fecha 02/05/2014 se designó NUEVA CURADORA de la misma a Nelly FERREIRA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28/05/2014.-
Canelones, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.-
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: “ROLAND ALVAREZ, PEDRO. INCAPACIDAD. IUE 2-49854/2014”, se hace saber que por decreto No. 5008/2015 de fecha 09/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ROLAND ALVAREZ, designándose curadora defintiva a su madre legítima MARIA ISABEL ALVAREZ CERONI, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23194 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: “ESCONJUZON CABRERA, DAMIAN MATHIAS. INCAPACIDAD. IUE: 180-277/2016” se hace saber que por Decreto 3148/2016 de fecha 24/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATHIAS ESCONJUZON CABRERA, designándose curadora definitiva a LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los treinta de agosto de dos mil dieciseis.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23027 Set 12- Set 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: “D'AVILA MACHADO DARWIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-” IUE: 180-505/2015 se hace saber que por decreto Nº 2997/2016 de fecha 16/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN D'AVILA MACHADO designándose curador a CARLOS EUSEBIO D'AVILA quien aceptó el cargo el 16 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de agosto de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE

POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22498 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEUNDA VIERA, OLGA IRIS. INCAPACIDAD. IUE 493-372/2014", se hace saber que por decreto No. 474/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRIS LEUNDA VIERA, designándose curadora definitiva a la Sra. MARTHA HAYDEE PAIVA, quien aceptó el cargo el 1/3/2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 22869 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MIRIAM LILIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30351/1989, se hace saber que por auto Nº 4494/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Miriam Lilian MARTINEZ PEREZ, a su hermana legítima Sra. Alba Mabel MARTINEZ PEREZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Junio de 2016
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 23350 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD". FICHA 2-33943/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5033/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. ANA MARIA BUTTENBENDER SABATE quién aceptó el cargo con fecha 17 de Agosto de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.- Las Piedras, 22 de Agosto de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23875 Set 15- Set 28

EDICTO: En autos caratulados: "FAGUNDEZ, MARIA RICI - INCAPACIDAD". FICHA 458-1094/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 157/2016, de fecha 2 de Febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RICI FAGUNDEZ MARQUEZ, designándose por el mismo auto curador de la incapaz al Sr. ALVARO DANIEL MANGIERI FAGUNDEZ quién aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 2016.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 22811 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPUTI SCOLPINI, TABARE -INCAPACIDAD", Ficha: 176-2328/2003, se hace saber que por auto Nº 2385/2016, de fecha 19/05/2016 se designó curadora del ya declarado incapaz TABARÉ CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.846.838-3 por sentencia Nº 65 de fecha 12/05/2004, a la Sra. MATILDE CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.998.336-8, quién aceptó el cargo el 19/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 20 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23520 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA BARRETO, JOSE EMIR. INCAPACIDAD. IUE. 468-383/2014", por RESOLUCION Nro. 2732/2016 del 30/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ EMIR CORREA BARRETO, C.I. 5.205.782-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARÍA BARRETO CUÑA, C.I. 4.285.091-4, domiciliada en calle Asociación Española 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2016, cesando de su cargo de curadora interina, ordenada por auto 3715/2015 del 3/9/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de julio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 23553 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: LISTA QUINTANA Bernabé Cipriano.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-753/2013 se hace saber al público que por auto Nº 558/2016. de fecha 19/02/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA designándose Curadora del mismo a la Sra. Reina Norma LISTA QUINTANA, quién aceptó dicho cargo con fecha 22/06/2016.- Durazno, 22/06/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 23611 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SALAZAR SALAZAR, Julio Roberto - INCAPACIDAD- IUE 274-242/2015, se hace saber que por resolución nro. 2539 de fecha 7 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO SALAZAR SALAZAR y se designó curador definitivo a ANA MARIA SALAZAR SALAZAR.
Minas, 30 de junio de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 22964 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELLES ACOSTA, ANDRINA MITAHI. INCAPACIDAD" IUE 301-123/2016", se hace saber que por auto Nº 3242/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANDRINA MITAHI TELLES ACOSTA, C.I. 5.065.022-3, y se designó curadora a la Sra. MARI RAQUEL ACOSTA DE LOS SANTOS, C.I. 3.986.234-0, quien aceptó el cargo conferido el 29/06/2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 08 de agosto de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22307 Set 02- Set 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA GROS, JOSE LUIS. INCAPACIDAD" IUE 501-449/2015, por auto Nº 3430/2016 de fecha 16.06.2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS OJEDA GROS, C.I. 4.868.167-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA MAGDALENA BRUM GUERRERO, C.I. 2.739.046-0, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Paysandú, 27 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 23713 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AÑASCO MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 501-610/2015, se hace saber que por auto Nº 940/2016 de fecha 04/03/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALEJANDRO AÑASCO MARTINEZ, C.I. 4.897.172-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. IVONE MARTINEZ, C.I. 3.005.520-3, quien aceptó el cargo conferido el 08/03/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de marzo de 2016. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 22570 Set 05- Set 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos "PEÑALOZA PERALTA, DIEGO MARTIN.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 445-264/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1129/2016 del 1º de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DIEGO MARTIN PEÑALOZA PERALTA, habiéndose designado como Curadora a su madre legítima, SRA. MARIA IRENE PERALTA MARTINEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 20 de agosto de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23087 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6053/2015 de fecha 10/12/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS LIMA NUÑEZ, (Ficha IUE 329-587/2014), habiendose designado curador del mismo a KAREN DINORA NUÑEZ ROMERO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "ALTEZ DE LEON ODILIA, PEREYA ALTEZ MARIA ESTHER - INCAPACIDADES", IUE: 342-106/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2507/2016 de fecha 4/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ODILIA ALTEZ DE LEON, C.I.: 3.372.258-8, y MARIA ESTHER PEREYA ALTEZ, C.I.: 3.701.605-8, ambas domiciliadas en Ruta 15, pasando Pueblo Parallé, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. RAQUEL AMARAL BACH, C.I.: 2.990.686-9, domiciliada en Guaraní casi Ruta 16, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 12/8/2016.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición Nº 2846/2016 de fecha 26/08/2016, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1101/2014 de fecha 8/4/2014, se ha designado Curador Interino del presunto incapaz de autos, Sr. LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; a la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 26/6/2014.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en los autos acordonados IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y ún días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 22780 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARCOS SAN MARTIN JESSICA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-495/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1552/2016 de fecha 22/04/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de JESSICA BARCOS SAN MARTIN, designándose como curadora interina a ZULMA RODRIGUEZ PEÑA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 29 DE AGOSTO DE 2016. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23525 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CALERO MALDONADO, Alex Omar. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 431-65/2015" se hace saber que por Decreto Nº 2237/2016 del 25/04/2016 se declaró en estado de Incapacidad a Alex Omar CALERO MALDONADO, habiéndose designado curadores indistintamente a María del Luján MALDONADO ORONA, CI: 3.873.217-2, y Richard Omar CALERO CASTILLO, CI: 4.143.521-0, quienes aceptaron el cargo el día 10 de junio de 2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3420 10/p 23645 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FAJARDO GARCÍA RAMÓN CLAUDIO. INCAPACIDAD. I.U.E: 431-603/2015", se hace saber que por Decreto Nº 3982/2016 de fecha 19/7/2016 se declaro en estado de Incapacidad a RAMÓN CLAUDIO FAJARDO GARCÍA, habiéndose designado curador a JULIO CESAR FAJARDO DÍAZ, quien acepto el cargo el dia 19/7/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintidós de Julio de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 23644 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLORES BELTRAN, SIRLEY- INCAPACIDAD", Fa. 412-629/2014, se hace saber que por resolución Nº 5095/2016 de fecha 07/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SIRLEY FLORES BELTRAN y se designó curadora a la Sra. SIRLEY JANET BELTRAN, quien tomó aceptación del cargo el día 21/07/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de JULIO de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23242 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LIMA GADEA, WALTER HUGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-29/2015, se hace saber que por resolución 732/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WALTER HUGO LIMA GADEA, y se designó curador a la Sra. PRIMITIVA GADEA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Agosto de 2016. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 23528 Set 13- Set 26

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos caratulados "QUINTEROS ASCIONE, CARLOS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. I.U.E. 2-54006/2014", según providencia número 790/2015 del 6 de Abril de 2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. CARLOS ALBERTO QUINTEROS ASCIONE, solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Carlos VIERA ZUNINO y Héctor Javier DISABELLA ESCUDERO, sobre su vida y costumbres. Montevideo treinta de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
11) $ 2850 10/p 22876 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, SE HACE SABER QUE en autos caratulados: "Rodríguez Vignoly, Ivanna Claudia = Inscripción Matrícula Corredor Inmobiliario" I.U.E.: 294-317/2012; se presentó Ivanna Claudia RODRIGUEZ VIGNOLY tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo la declaración de los testigos: Sandra Sabalsagaray CI 3.580.243-9; Laura Esther Gonzalez CI 3.720.678-6; Igor Martínez Barindelli CI 762.373-4; María Noelia Dalla Rizza Lanne CI 1.714.164-9; María Cristina Saavedra Pérez CI 3.035.406-7, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Maldonado, 4 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 3420 10/p 23324 Set 13- Set 26

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/16
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOCALES EDUCATIVOS Y OFICINAS DEL CEIP"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 05/10/16
HORA: 10:00
COSTO DE PLIEGO: SIN COSTO.
Los pliegos estarán disponibles vía web en www.ceip.edu.uy
y www.comprasestatales.gub.uy
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23791 Set 15- Set 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49093
OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARCASAS PARA TURBINAS DE GAS.

Apertura de ofertas: 13/10/2016; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23631 Set 15- Set 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

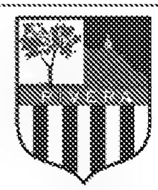
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 314754/1
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TRAGAMONEDAS DE JUEGOS DE AZAR CON DESTINO AL CASINO PARQUE HOTEL.-
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 12/10/2016 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 89000 (ochenta y nueve mil con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23804 Set 15- Set 15

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 315342/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE SUSPENSIÓN EQUIPADAS CON TECNOLOGÍA LEDS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD VIEJA.-
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 11/10/2016 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 6700 (seis mil setecientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23803 Set 15- Set 15

INTENDENCIA DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 03/16

Exp. Electr. 2016-1094

OBJETO:
"Licitación pública para Contratación de un préstamo por hasta U$S 2.000.000 (dos millones de dólares americanos) a ser financiados hasta el final de la presente Administración, con el pago a través de la cesión de los créditos que le corresponden a la Intendencia de Rivera del Fondo de Desarrollo (FDI). Se podrá cotizar en moneda nacional, dólares, y unidades indexadas estando la IDR a lo que más le convenga. "_
1º) El llamado se regirá por lo dispuesto en el decreto 131/2014. No se exigirá garantía de mantenimiento de oferta y no se solicitará que se abone pliego.
2º) La contratación estará supeditada a la aprobación de la Junta Departamental y la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República.
3º) La Intendencia podrá contratar uno o varia líneas de crédito, sin que la suma de todas en conjunto supere el monto establecido anteriormente En tal sentido la IDR podrá realizar adjudicaciones parciales.
4º) La IDR no estará obligada a utilizar la totalidad de la línea que se adjudique.
5º) La Intendencia podrá contratar con una misma institución financiera parte de la línea de crédito en una moneda y parte en otra u otras
6º) Criterios de selección:
La Intendencia tendrá en cuenta para seleccionar la propuesta, los siguientes factores: a) tasa de interés; b) proyecciones económicas de IPC u tipo de cambio a los efectos de comparar las distintas modalidades y obtener el préstamo más conveniente no solo en cuanto a las condiciones de pago sino a su relación con los importes que la IDR recibirá del FDI.-

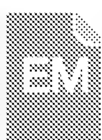
7º) RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **07 DE OCTUBRE HORA** *12.00* en Unidad de Licitaciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 interno 138- 145.- Las ofertas que lleguen pasada la hora 12.00 no serán recibidas, cuando se envíen por fax toda la documentación deberá haber llegado hasta dicha hora

8º) APERTURA: El mismo día a la hora **12.00 en Unidad Licitaciones -**

9º) Por consultas dirigirse a la Unidad de Licitaciones: unidadlicitacionesidr@gmail.com o al tel 46231900/138-Agraciada 570 de la ciudad de Rivera.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23812 Set 15- Set 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 15 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NOELIA SILVANA DIAZ MACIEL, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4026 y PAULA LISEL PEREIRA FERREYRA, 35 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23806 Set 15- Set 19

OFICINA No. 2

NARCISO SECUNDINO BRASIL ALVEZ, 70 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942 y ADRIANA ALEJANDRA ALVEZ FLEITAS, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23793 Set 15- Set 19

SEBASTIÁN ANDRES BERTRAND ASTESIANO, 37 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4017/2 y ANGELA LORENA OLIVERA VIANA, 36 años, soltera, FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES4017/2.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23789 Set 15- Set 19

ROSINELLA FIORENTINO ISABELLA, 25 años, soltero, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113 y JAIME ANDRÉS ROSÉS SCHORR, 27 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23788 Set 15- Set 19

CYNTHIA FARBER BRIK, 27 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902 y DANIEL ANDRÉS SZARF WAISBORT, 28 años, soltero, INGENIÉRO, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23787 Set 15- Set 19

OFICINA No. 3

MATIAS CASTELLS BAUER, 29 años, soltero, LIC. BIOQUIMICA , ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 872 y MACARENA PIREZ ITZAINA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INGENIERO LUIS FRANZINI 879 / APTO 301 .
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23786 Set 15- Set 19

OFICINA No. 4

SANTIAGO LEMA NUÑEZ, 65 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2327/2 y FRANCISCA ISABEL RODRIGUEZ BOGADO, 48 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1368.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23775 Set 15- Set 19

OFICINA No. 5

JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOUZA, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. "E" 2127 y ERIKA PAOLA PEREIRA dos SANTOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. "E" 2127.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23898 Set 15- Set 19

OFICINA No. 6

WILSON EDUARDO RODRÍGUEZ MORALES, 35 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8 y ANDREA NATALY ROMERO GORDILLO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23905 Set 15- Set 19

CAMILO FERNANDO RAMOS GALAZZI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101 y LAURA ALEJANDRA SOTO DE CLERCK, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23894 Set 15- Set 19

MATIAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2 y MARIA FERNANDA FREITAS CASTAÑO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23887 Set 15- Set 19

JOSÉ ANDRÉS RUSSO OTHEGUY, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2 y MARÍA FERNANDA MUÑOZ CAMEJO, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23871 Set 15- Set 19

OFICINA No. 7

DAO CLAUDE NGUYEN-NGOC, 59 años, divorciado, AFINADOR DE PIANOS, FRANCÉS, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175 y IVANNA KUSTER, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23848 Set 15- Set 19

Montevideo, setiembre 14 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO SEBASTIAN ALANIZ PEREYRA, 26 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS ESTRELLAS S/29 y DANIELA RENI SABORNIN ODDONE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 23586 Set 14- Set 16

OFICINA No. 4

GERARDO NÉSTOR GALLO GARCÍA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5381 y LILIANA MARÍA PAPALEO AYRES, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 3 5268 BARRIO 14.

14) $ 405 3/p 23648 Set 14- Set 16

DIEGO GAYOL RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1261/ 602 y IRENE FARAONE PRIETO, 29 años, soltera, LIC. EN TURISMO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1261/ 602.

14) $ 405 3/p 23627 Set 14- Set 16

LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SILVA, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio San Martín 128, Viv Padre Cacho y SUSANA TEJERA RIERA, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio San Martín 128, Viv Padre Cacho.

14) $ 405 3/p 23616 Set 14- Set 16

OFICINA No. 5

DIEGO OROÑO SPERA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO BAUZÁ 3530/402 y CAROLINA VIDAL LATORRE, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO BAUZÁ 3530/402.

14) $ 405 3/p 23690 Set 14- Set 16

JONATHAN GABRIEL MASNER ÁLVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5292/4 y ANDREA MABEL ROSANO FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5292/4.

14) $ 405 3/p 23603 Set 14- Set 16

OFICINA No. 6

MARIANA PAULA SOCA HERRERO, 37 años, soltera, ABOGADA/DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1109/403 y CARLOS DANIEL GERMÁN FLORIO, 57 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1109/403.

14) $ 405 3/p 23735 Set 14- Set 16

ALEJANDRO ANDRES SUAREZ BARCELÓ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COÉ 3210 y FABIANA SANDRA INDABURO MEDINA, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COÉ 3210.

14) $ 405 3/p 23709 Set 14- Set 16

ANIBAL EDGARDO SÁNCHEZ FERREIRO, 45 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3191 y BEATRIZ RODEXIS SIERRA PEÑA, 45 años, soltera, LABORES, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3191.

14) $ 405 3/p 23588 Set 14- Set 16

ANTONIO HECTOR SOFIA TRONCOSO, 29 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1573/604 y CLAUDIA SOLEDAD FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1573/604.

14) $ 405 3/p 23587 Set 14- Set 16

Montevideo, setiembre 13 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEALA FATIMA AIROLDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5512 y GUSTAVO SEBASTIAN VIÑOLY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23496 Set 13- Set 15

SEBASTIAN MARTIN AGUILERA CABRERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DONIZETTI 1368/001 y ANDREA JOHANA FRENAY, 36 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23440 Set 13- Set 15

PABLO DANIEL AGUILAR IDLLIVOV, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO O'HIGGINS S/N y KATHERIN MACARENA CUADRO SARAVIA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRECIA 3934.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23429 Set 13- Set 15

MANUEL ANGEL DOCAMPO CASANOVA, 63 años, divorciado, INGENIERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio BLANDENGUES1808 y ANA MARIA MARINO PESSOLANO, 64 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23424 Set 13- Set 15

ANDREA GABRIELA DOMINGUEZ FERREIRA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEANDIA 2788 / 206 y FEDERICO ROBERTO PATRONE MORILLA, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYAO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23421 Set 13- Set 15

OFICINA No. 2

SERGIO BIANCHI CANTERA, 45 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1131/305 y MARIANA ANDREA SEIJA ALVES, 34 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1131/305.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23477 Set 13- Set 15

MAXI ROMÁN BORGES ISNARDI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1710 APTO. 1 y DAYANA ANTONELLA MOSICH IRIGARAY, 23 años, soltera, LABORES,

URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1710 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23453 Set 13- Set 15

ELIAS BERCOVICH DAMB, 76 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501 y AÍDA CARMEN LESSA ASENCIO, 61 años, divorciada, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1447/501.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23447 Set 13- Set 15

JUAN JOSÉ BARBOZA CABRERA, 37 años, soltero, LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1023 y AGUSTINA LORENA CAMILLI PRADO, 31 años, soltera, JURISTA INTERNACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1023.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23442 Set 13- Set 15

RICARDO GABRIEL FLORES LÓPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2117 y PAULA MARÍA VENTURA FOSSATI, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2117.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23441 Set 13- Set 15

PEDRO FIGUEREDO ACOSTA, 54 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio SELMA LAGER LOF 6585 y MYRIAM ESTHER CABRERA SOTELO, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SELMA LAGER LOF 6585.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23438 Set 13- Set 15

WUILSON DANIEL FREIRAN ACOSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CARRETA 1921 bis y ANDREA CAROLINA CONDE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CARRETA 1921 bis.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23436 Set 13- Set 15

DANIEL ALEJANDRO BALDERRÁBANO LESTRADE, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3355 BIS y ROSA MARÍA DÍAZ LIMA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3355 BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23423 Set 13- Set 15

DIEGO BRADVICA VERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2869/401 y MARÍA JESÚS LOUREIRO de REZENDES, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2869/401.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23422 Set 13- Set 15

SANTIAGO BARITUSSIO BACCHETTA, 21 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2837 y LUCIANA ALLÍO ACEVEDO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3041 BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23409 Set 13- Set 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN MARTÍN CARRIÓN RAMOS, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2272/6 y CECILIA BARBOZA FONTES, 34 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2272/6.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23465 Set 13- Set 15

ADRIÁN OSCAR CARDOZO ORTIZ, 54 años, viudo, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1991 y MARY RAQUEL GIL MARTINEZ, 45 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1991.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23430 Set 13- Set 15

JORGE ANDRÉS COLOMBO MARTORELL, 28 años, soltero, LIC EN ADM. DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4511/409 y MELISSA CECILIA MARÍN CAMBRONERO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, COSTARRICENSE R/L, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4511/409.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23425 Set 13- Set 15

OFICINA No. 4

JOSÉ PEDRO LAVELLA CURBELO, 31 años, soltero, MÚSICO, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1534 APTO. 101 y TATIANA CATHERINE OTERO MARANGES, 26 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1534 APTO. 101.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23556 Set 13- Set 15

GONZALO GOMENSORO FRASCHINI, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Rbla.MAHATMA GANDHI 509/401 y SEVERINO CUNHA FARIAS, 68 años, soltero, PROFESOR, BRASILEÑO, lugar de domicilio Rbla. MAHATMA GANDHI 509/401.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23457 Set 13- Set 15

LUIS MARCELO LAPASTA FERNÁNDEZ, 44 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2276 APTO. 702 y CLAUDIA ROSSANA GIRARDO WILSON, 46 años, soltera, ARCHIVÓLOGA, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2276 APTO. 702.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23437 Set 13- Set 15

GUSTAVO ALEJANDRO GABRIELLI VLAEMINCK, 32 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de DICIEMBRE 1475/301 y MARÍA JESÚS LUENGO PACHECO, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de DICIEMBRE 1475/301.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23411 Set 13- Set 15

OFICINA No. 5

JORGE MARTÍN MÉNDEZ ORDIOZOLA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4382 y FABIANA DI MATTEO PEREYRA, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4382.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23568 Set 13- Set 15

ÁLVARO GUSTAVO OLIVERA MURIALDO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3161/002 y ADRIANA CARINA CÁNEPA ZUGNONI, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3161/002.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23554 Set 13- Set 15

HENRY MARCIE MORALES GODOY, 49 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3417 y VERÓNICA FERNANDA CABRERA MARTINEZ, 39 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3417.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23540 Set 13- Set 15

ENZO DARÍO TAVITIAN MEDINA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 1283 y MARÍA EUGENIA LIBARDI PÉREZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 1283.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23516 Set 13- Set 15

MARIANA CECILIA TORRADO ARROSA, 32 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 768/002 y IGNACIO JULIO LETTIERI VAGLIO, 34 años, soltero, LIC. en SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 768/002.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23446 Set 13- Set 15

JUAN ANTONIO MANGADO SANSON, 38 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LAVALLEJA 3418 y AMPARO CLARA FERNÁNDEZ GUERRA, 30 años, soltera, LINGÜISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LAVALLEJA 3418.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23420 Set 13- Set 15

ROBERTO JORGE MONTENEGRO ACOSTA, 59 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1684/1202 y MARÍA ISABEL LLOVET GARCÍA, 51 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1769/504.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23416 Set 13- Set 15

OFICINA No. 6

MARTÍN SCAVONE CABRERA, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SPENCER 4820 y FLORENCIA STRANEO ROJAS, 22 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SPENCER 4820.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23576 Set 13- Set 15

OFICINA No. 7

DARWIN RICARDO PRIETO BOTTARO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2724 y CARLA ROMINA OJEDA CABRERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2724.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23470 Set 13- Set 15

JORGE DANIEL PRESA, 44 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PERDO VISCA 4244 y MELISSA ANDREA SALAVERRY , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO VISCA 4244.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23410 Set 13- Set 15

JAVIER MARTÍN PÉREZ TEJEIRA, 39 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/33 y BETINA DAYANA CASTRO MORALES, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/33.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 23408 Set 13- Set 15

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos: "Da Cunha Ferreira, Manuel Paolino - Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE: 2-7511/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Manuel Paolino Da Cunha Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nro. 147.467, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Luis Perrou, inscripto en la D.G.C.N. con el Nro. 1228, tiene un área de 515 m.c. 64 dm.c., que se deslinda así: 16 m al S.E. con frente a la calle Arturo Recalde, 22,68 m y 17,50 m al S.O. lindando con los padrones 147.468 y 147.469 respectivamente, 6 m al N.O. lindando con el padrón 147.470, y 35,78 m al N lindando con el padrón 146.466. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a los linderos del inmueble padrones Números 147.466, 147.468, 147.469 y 147.470 de Montevideo, y en especial a quienes resultan como últimos titulares de acuerdo a la información registral Sres. Julio Jaled Sadi, Olga Teresa Vila Campodónico, Nelsa Irene Vila Campodónico y Juan Nervi o Juan Carlos Nervi; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de agosto de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 22531 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno, dictado en autos caratulados "CACERES, CYRO-BALDOMERO C/ VARELA VELO, LUIS EDUARDO. AUXILIATORIA POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 2-27119/2008, se hace saber que por providencia número 1612 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RICARDO VARELA VARELA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el bien inmueble padrón número 137.900 sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción de la Ing. Agrim. Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1521 el 27 de mayo de 2013, consta de una superficie de 491 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12,02 metros al Suroeste de frente a la calle Montecarlo; 13,04 metros al Noreste lindando con padrón 137.897; 37,98 metros Sureste lindando con padrón 137.899; 43,68 metros al Noroeste lindando con el padrón 137.901; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por auto 514 del 10 de marzo de 2009 dictado en el expediente Fa. 30-43/2008, se declaró a Cyro Cáceres auxiliado de pobreza .-

Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 23256 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO Padrón 4061

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 4061 zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1022 de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 877 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados (ochocientos setenta y siete metros con sesenta y seis decímetros) al noreste de frente a la calle Misiones y formando esquina con la calle Sarandí, puerta señalada con el número **450**, lindando al sureste 20.79 metros con el padrón 4.064, al Suroeste 36.25 metros con el padrón 4.060 y al noroeste 20 metros con la calle Sarandí; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23435 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4060

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4060** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1023** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 557 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados (quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **430**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 36.25 metros con el padrón 4.061, al Sur 12.51 metros con el padrón 4.065 y al Oeste 43.45 metros con el padrón 4.059; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23433 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4059

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4059** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1021** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados (trescientos noventa y tres metros con veintiocho decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **428**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 43.45 metros con el padrón 4.060, al Sur 9.04 metros con el padrón 4.069 y al Oeste 43.05 metros con el padrón 4.058; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23431 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Ex pediente "DE LOS SANTOS ALFONSO, Bonifacio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-37/2016. Se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Ciprina De los Santos, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padron Urbano número 137, manzana 32 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684,30 metros cuadrados.-
Tomas Gomensoro, Agosto 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8760 10/p 22792 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EFIMENCO, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-210/2015 y según providencia Nro 675/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 115, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, ubicado en la manzana 137, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi inscripto en la Direccion General de Catastro el 6/11/2014 con el número 348 consta de una superficie de 1450 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 116 y 119, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11680 10/p 22666 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 30 de Mayo de 2016
Oficio Nº 174/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "COUTO VELARDE, Rafael Martin. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-737/2015, surge que con fecha 21/09/15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 207, ubicado en la manzana 76, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de mayo de 2015, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el No. 399, tiene una superficie de 653, 76 mts, con frente a la calle Nº 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 188, 2901, 189, 190, 198, 1194 y 206, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16060 10/p 23118 Set 09- Set 22

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "DE FERRARI SCLAVO, Alicia Nelly. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1148/2015, surge que con fecha 04.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padrón Nº 220, ubicado en la manzana Nº 11, señalado como solar Nº 18, (solar Catastral Nº 21), el que según plano del Agr. O. Paganini, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1868 el, 01.07.1943, tiene una superficie de 390,37 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Sr. JOSE ENRIQUE SCHICKENDANTZ, o a sus sucesores, y a la última titular del lindero padrón Nº 219, Sra. Edi Yolanda Souza Farias, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Dptal.

16) $ 14600 10/p 22699 Set 06- Set 19

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA NELLY. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1220/2015, surge que con fecha 14.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón 3632, manzana catastral Nº 316 señalado como solar Nº 17, el que según plano del Agr. Fernando Gonzalez Zanotta Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la costa con el Nº 450/2015 tiene una superficie de 600 metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13140 10/p 22652 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos caratulados "STEVENS SOUZA, Eduardo Luis. Prescripción Treintenaria", IUE 186-390/2014, hace saber que se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón Nº 26.841, ubicado en la 19ª Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), zona urbana, según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen de Marzo/014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 23.4.14 con el Nº 246, tiene una superficie de 643 mt 93 dcm y se deslinda así: 18 mt 72 cm al Sureste de frente a la calle Jaguel (J), 37 mt 99 cm al Suroeste lindando con Padrones 44.104 y 26.843, 18 mt al Noroeste lindando con parte de Padrones 26.844 y 26.839 y al Noreste 32 mt 96 cm lindando con Padrón 26.840 (antecedente

gráfico fracción 22, M. 18 del Plano del Agrim. Carlos Hughes de Dic/62 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16.1.64 con el Nº 12.154).- De la información registral resultan las siguientes inscripciones: Año 1974 compra venta.- Tuneci S.A. vendió a Ma. Isabel Cirer Da Cunha casada en 1ª nupcias y separada judicialmente de bienes con José Scalice, cuya primera copia autorizó la Esc. Delia Caride Barros e inscribió en el citado Registro con el Nº 733, Fo. 253, Lo. 70.- Año 1981: Ma Isabel Cirer Da Cunha en su mismo estado civil prometió vender a Teresa Adela Sacco Ianussi casada con Eugenio Zárate, según documento privado cuya primera firma certificó la citada Esc. y fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 5583, Fo. 23668, Lo. 162 el 29.5.81.- Año 2010: Derechos Posesorios. José Luis Bonilla Silvera, cedió los derechos posesorios sobre el inmueble referido a Carmen Mabel Graña, según escritura del 31.12.09 que autorizó el Esc. Pablo Guillermo Roure cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro referido con el Nº 429 el 8.2.10.- Según escritura del 3.9.10 que autorizó la Esc. Silvia Etchebarne, Carmen Graña cedió a Eduardo Stevens cuya 1ª copia fue inscripta con el Nº 4523 el 6.10.10.- En especial sus sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien y a los linderos Ana Elena Gutiérrez Raggio, Rosa Loreley López Giacoia, Silvia Elena Alvarez Santamaría y Eduardo Marcelo Perretta Noschesi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Ciudad de la Costa, 3 de Agosto de dos mil dieciséis.- Dr. Juez de Paz Departamental. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 35039 10/p 23929 Set 15- Set 28

EDICTOS. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er turno, en autos caratulados "GALAN Mauricio. Prescripción Adquisitiva. Expediente 186-280/2012 , se hace saber que por auto No. 2063 del 29 de octubre del 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Héctor Odulio ZUNINO BAZZINO y a sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, sito en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la :Costa", zona suburbana, empadronado con el No. 30844 (antes parte del padrón 28110 en mayor área, manzana 401, solar 11) y que según plano de Mensura a los efectos del Presente proceso fue levantado por el Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, de fecha abril del 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 39 , el 06 de junio del año 2012, tiene una superficie de 1037 metros 65 decímetros (según títulos 1035 metros 66 dmts.), y el siguiente deslinde: 18 metros 03 centímetros de frente al Noroeste a la calle No. 18, por 56 metros 84 centímetros al Noreste con el padrón 30845, por 18 metros 09 centímetros al Sureste a la Ruta Interbalnearia No. 10 y por 58 metros 24 centímetros al Suroeste con el padrón 30843, todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 8 de Septiembre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20440 10/p 23583 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "TORENA LA PAZ, TERESITA -Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 168-194/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó TERESITA YOLANDA TORENA LA PAZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, empadronado con el Nº 4.600, manzana 230, solar 11, con un área total de 367 metros cuadrados con 55 dm. cuadrados, ante mayor área Padrón 3557, que se deslinda de la siguiente manera: 30.96 metros al norte lindando con el padrón 4559, 11.89 metros al oeste, lindando con el padrón 4428, 30.96 metros al sur, lindando con los padrones 6011 y 4597 y 11.85 metros de frente a la calle Florencio Sánchez, según plano de mesura; antes en mayor área padrón 3557 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones igual localidad catastral identificado con el el solar número 2 del plano del Agr. Ruben Borbonet inscripto en catastro el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 4.600, antes en mayor área con el Nº 3557, manzana Nº 230, solar Nº 11 ubicado en la 1º Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 20440 10/p 23782 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PIREZ SAONA EISENHOWER ROBERTO- Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-286/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó EISENHOWER ROBERTO PIREZ SAONA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, zona urbana, empadronado con el numero ciento veinticinco (125), el que según plano de mesura de prescripción del ingeniero Agrimensor Guillermo MUllin Wenzel, confeccionado en el mes de diciembre de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de abril de 2013 con el número 431, consta de una superficie de mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (1768 metros 66 decímetros) que se deslinda así: 25,25 metros de frente al noreste a la calle Dr. Manuel Espinosa, distado 50 metros del punto más cercano de su frente a la equina formada con la calle Natalio López Ramos; 50 metros al sureste, lindando con los padrones número 126, 119 y 2026; 45.65 metros al suroeste lindando con el padrón número 122; y 53.75 metros al noreste lindando el padrón número 124.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 125, manzana Nº 24, solar Nº 009 ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastal San Ramón,, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 15 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 21900 10/p 23445 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto turno, en autos caratulados: "TRUJILLO GARRIDO LUIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE. 468-291/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble (vehículo automotor, marca Toyota, modelo Hilux SRV año 2001 doble cabina, 4 por 4, padrón E 49241 matricula EMA Nro. 1073), especialmente al Sr. Franklin Madruga Campos a estar a derecho y a reconocer como suyas las firmas que lucen en el contrato y recibo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Melo 30 de agosto de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 8760 10/p 23054 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos: "OLIVERA SILVA, MARISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE:. 468-240/2016", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1937 de la 1era Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores Francisco Mestre, sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y titulares de los padrones linderos Nos. 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567, y 1939 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo 29 de agosto de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Acturio Adjunto.

16) $ 10220 10/p 22462 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CUITIÑO MELLERIO SILVIA GLORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA PADRÓN Nº 2501, IUE 230-17/2012 y según providencia 322 de fecha 24-2-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2501, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 246, ubicado en la zona urbana, según plano Agrimensor Daniel Merif Bozzino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 634 el 15.11.2013, tiene una superficie de 844 m2 72 dm2; y en especial a su último titular registral, al Sr Sebastián Balle y otros, y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos Nº 2500 los Sres. Angel Custodio, Víctor Néstor, Roberto Damario, María de los Angeles Parentelli y Ramona del Carmen Vélez; padrón lindero Nº 2505 Oscar Valentín Montes de Oca y padrón Nº 2504 María Alcira Banchero Banchero y Carlos Alberto Banchero Banchero; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CONSTANZA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva de Inmueble" IUE: 227-323/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 23.198, antes padrones Nº 13863 y 3918 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 03/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 578 el 07/02/2013; tiene una superficie de 29 ha. 4819 mts, que se deslinda así: 451,20 mts al norte lindando con padrón Nº 13845; 793,80 mts al Este lindando con padrón Nº 13846; 354,40 mts al Suroeste lindando con padrones Nº 13848 y Nº 13856 y 688,90 mts al Oeste lindando con padrones Nº 23197 y Nº 23196. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares (Hilario Eufrasio Hernández Couget, Lucía Corina Ramírez Tuduri, Román Hernández Couget, María Teresa Sattink Brondino, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 13846, Nº 13848 (Alcide Banchero y Teresa Rodríguez) Nº 13856 (Enedina Banchero, María Alexandra; Roque Abel y Ricardo Miguel Banchero Debenedetti), Nº 23197, Nº 23196 y Nº 13845 y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 31 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21900 10/p 22647 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "SANCHEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 236-420/2015, por Auto Nº 120/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 682, 683 y 698 de la localidad catastral de Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-

Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 7300 10/p 23781 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ACHARD CANABAL, María Laura. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 289-333/2011", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura ACHARD CANABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 115, solar 004, manzana 13, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, y mejoras que le acceden, en el plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez en una superficie total de 1.371,6350 metros cuadrados, y por una superficie que se pretende prescribir de 942,27 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Adela o Adele Padovano y a Berta Paulina y Vittorio Eugenio Minervi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos, por el resto del padrón 115 al Sr. Walter Donate y a la Sra Ana Petrona MILAN RODRÍGUEZ, Bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 4 de abril de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 14600 10/p 22549 Set 05- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARROSA PEÑAGARICANO, MARTIN = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-304/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales de los derechos posesorios del Padrón Nº 5381, lindero del que se pretende prescribir en autos, Eduardo Franklin y Shirley Judith Silva Goicoechea y Juan Luis, María Angeles, y María Rosario Lazo Silba o Silva; así como a Isabel Ventura Bonilla De Los Santos en su carácter de titular del Padrón Nº 4318 y promitente vendedora de una mitad indivisa y Víctor Fortunato Blanco Bonilla en su calidad de promitente adquirente de la mitad indivisa del Padrón Nº 4318; y a todos quienes se consideren con derechos tanto respecto del bien que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo sus mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del depto. De Maldonado, zona rural, Paraje Calera del Rey Padrón Nº 1112, el que según plano del Agr. Julio Cesar Costa de marzo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de marzo de 1989 con el Nº 5689, consta de una superficie de 28 hectáreas 5121 metros; así como de sus linderos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones. Maldonado, 9 de octubre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 22690 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, GEANCARLOS EFRAIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.". IUE: 307-257/2014, según providencia Nº 2333 de fecha 24/11/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Geancarlos Efrain Fernandez Ferreira respecto del padrón rural ubicado en la cuarta sección catastral del departamento de Paysandú empadronada con el Nº 7.132 _ que según plano del Agr. César Herrera inscripto en la Dirección General de Catasto el 27/07/1959 consta de una superficie de 2.287 m. 50 dm y se deslinda así: 25 metros de frente al este, a calle número 11, igual longitud al oeste lindando con el solar 20; al norte, 91 metros 50 centímetros de fondo lindando con solar 4 y al sur lindando con solar 6, todos del mismo plano. El punto

medio dista 104 metros de la esquina con calle 2. _ a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos: por el padrón Nº 7116 a Ernesto Mandzy y Adela Vidiapin; por el padrón Nº 7123 a Hugo Alberto Barth Martin y Alba Luz Bueno Miranda; por el Padrón Nº 7943 a sus últimos titulares o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP);. Paysandú, 09 de agosto de 2016. Dra. María Sol Bellomo. Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia que el promotor de autos se encuentra Auxiliado de Pobreza. Dra. Ma. Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 22393 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos: "Cuartín Raso Carlos Alfredo - PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR-". Ficha 344-130/2014, y según providencia Nº 1942 de fecha 14 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del bien de autos; y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho; sobre el bien mueble vehículo marca TOYOTA, Modelo STARLET, Tipo Sedan 2 puertas, año 1982, Padrón Municipal de Rocha número 109130, Matrícula CCA-1446, Motor Nafta Número 2K0862266; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de Junio de 2016. Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10220 10/p 23882 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dicatada en los autos caratulados: "NIEVES CORBO, GIL VALENTIN y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-299/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1319 de fecha 15 de setiembre de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CUALQUIER TITULO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: Padrón Nº 68717 (Padrón anterior 5468), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 19 Has. 0530 metros, 00 dm.; plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscipto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4206 el 13 de setiebre de 1985. Fracción Nº 1; Padrón Nº 68718 (anterior 2916), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha, Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 6 Has. 208 metros, 00 dm., plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 4206 el 13 de setiembre de 1985. Fracción Nº 3; Padrón Nº 68719 (anterior 2916), ubicado en la 5ª Sección Catastral de Rocha Paraje San Luis, compuesto de una superficie de 0 Has. 2349 mertos, 00 dm., plano de los Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con el Nº 4206 el 13 de setiembre de 1985. Fracción Nº 5; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 12 días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.-
Saluda a ud. muy atte: DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 23360 10/p 22405 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-71/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 28 de Junio de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de Octubre de 2011, con el número 491, tiene una superficie de mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (1942 m2 67 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 49 metros 51 centímetros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 25 centímetros lindando con el resto del padrón 351; al Noreste 49 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 350 y al Sureste 39 metros 41 centímetros lindando con resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 23063 Set 09- Set 22

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-70/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 113/114, empadronado actualmente con el número trescientos setenta y nueve (379) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 13 de marzo de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 27 de enero de 2014, con el número 658, tiene una superficie de tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (3162 m2 19 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 61 metros 26 centímetros lindando con el resto del padrón 379, al Noroeste 54 metros 43 centímetros de frente a calle 25 de Mayo (G); al Noreste 55 metros 11 centímetros lindando con el padrón 373 y al Sureste 54 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 374. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 23060 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "CAMPOS CORREA, ALEJANDRO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-322/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: fracciones de terrenos ubicadas en la localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto: 1.- PADRON Nº 1837, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza el 09/11/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 750 el 12 de Noviembre de 2015, consta de una superficie de 566 m2 47 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 14 m con 20 de frente a calle 8 de octubre, AL NOROESTE: 42 m con 92 lindando con el Padrón nº 1838, AL NORESTE: 12 mts. 10 lindando con parte del Padrón Nº 1832, AL SURESTE: dos tramos de recta, uno de 28 m 32 y la otra de 14 m 56, lindando ambas con parte del padrón Nº 1832; 2.- PADRON Nº 12238 el que según el plano de mensura levantado a esos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, el 4 de noviembre de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 751 el 12 de noviembre de 2015, consta de una superficie de 288 m2 53 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 11 mts. 00 con frente a Calle Dr. Chiazzaro, AL NORESTE: 26 m con 31 lindando con Padrón Nº 26878 y Padrón Nº 12237; al SURESTE: 11 m 00 lindando con parte del Padrón Nº 12242, y AL SUROESTE: 26 m 15, lindando

con el Padrón Nº 12239, y especialmente a: los últimos titulares, a MANUEL FELICIO PEREIRA SUAREZ, ERMINDA PEREIRA DE ASENCIO, CRESCENCIO ASCENCIO Y CLAUDIO PINOLA y/o sus sucesores a titulo universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. Maria Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.
16) $ 29199 10/p 22471 Set 05- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BLANCA ESTHER NOYA PERAZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-656/2015", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra BLANCA ESTHER NOYA PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, empadronada con el número 5407, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Octubre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de San José, con el número 657, el 14 de Noviembre de 2014 y consta de una superficie de 381 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados y se deslinda al Sureste 13 metros 50 centímetros de frente a la calle Juan Benito Blanco, al Noreste 28 metros lindando con el padrón 7523 y parte del padrón 8405, al Noroeste 13 metros 80 centímetros limitando con el padrón 5611, y al Noroeste 28 metros 82 centímetros colindando con el padrón 4601. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, Pablo, Benigna, Gualberto, Esteban, Ramón, Dionisio, Isabel, América Aurora, Sebastian y Jovita Moreno Rodriguez y a Eduardo Adolfo Hernandez Moreno, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Mayo de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".
16) $ 21900 10/p 23130 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, DALCIO RAUL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE Nº 381-385/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DALCIO RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la Localidad Catastral de José E. Rodó, Depto de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que refiere estas actuaciones, y en especial a los propietarios de los linderos: Padrón Nº 159, Intendencia de Soriano, y Padrón Nº 135, Roberto Angel y Susy Beatriz Legarralde Fernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
16) $ 13140 10/p 23646 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHIAPPARA ALONSO, MARÍA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-243/2015, según providencia número 3205/2015 de 15 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 98 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, el que, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 477 el día 17 de julio de 2013, se compone de una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 21,12 metros de frente a la calle Dr. Yamandú Gamba; al Suroeste, 85,09 metros también de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza: al Noroeste, 20,86 metros a la calle Joaquín Suarez; al Noreste, 66,07 metros lindando con los padrones 1208 y 97; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, primero de octubre de dos mil quince. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17520 10/p 23352 Set 13- Set 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ARMUA SASTRE, LUCY MARINA Y ROSARIO ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-431/2015, según providencia número 1091/2016 de 31 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Ory Muiños y María Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: padron 3862 (antes padrón 1904 en mayor área), ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Eufracio Bálsamo, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el numero 542 el día 24 de julio de 2015, se componen de una superficie total de ocho mil metros cuadrados (8.000 m.), y se deslinda así: Al Sur 79.30 metros de frente a la calle Eufracio Bálsamo, al Oeste 100 metros lindando con el padrón 3285, al Norte 80 metros lindando con padrones: 4130, 4131, 4132 y 4133, al Este 100 metros con padrón 3906; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Esc N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 17520 10/p 22468 Set 05- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1568/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "UMPIERREZ SOBA, Agustín Rubí.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-83/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Agustín Rubí UMPIERREZ SOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 5284, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional, el 14 de noviembre de 2014 con el Nº 343, se describe de la siguiente manera: ÁREA: seis hectáreas cinco mil cien metros (6 hás 5100 m) y se deslinda así: 111 metros al SUROESTE: de frente Camino Vecinal; al NOROESTE: dos tramos de recta de 92 metros 3 centímetros y 381 metros 7 centímetros también de frente a Camino Vecinal (ancho 25 metros); al NORESTE: dos tramos de recta de 76 metros 1 centímetro y 106 metros 5 centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 19 (ancho 50 metros); al NOROESTE: tramo de recta de 10 metros 80 centímetros de frente a Ruta Nº 19; al NORESTE: 47 metros 7 centímetros de frente a Ruta Nº 19, al NORESTE dos tramos de recta de 50 metros 2 centímetros y 435 metros 4 centímetros con padrón 3322; y SUROESTE: tramo de recta de 28 metros 2 centímetros con padrón 3322.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, Señora Lila Blanco Iriarte de Dellepiane y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres,

veinte de junio de dos mil dieciseis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 24820 10/p 23432 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

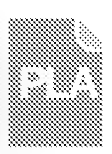
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORREA ORCOYEN, LIBORIO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- IUE 449-632/2015, por este modo se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2015, se presentó ante ésta Sede el Sr. LIBORIO CORREA ORCOYEN, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre el padrón rural Nro. 1176 y padrón rural Nro. 5487 del departamento de Treinta y Tres, el que según Plano de Mensura realizados a los efectos de ésta prescripción del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 352 el día 13 de abril de 2015, el PADRÓN Nº 1176, se señala como lote 1 y consta de un área de 15 hectáreas 2057 metros y linda: al Norte quebrada de 2 rectas de 67 metros 50 centímetros y 522 metros 30 centímetros con padrón 3373; al Este 408 metros 30 centímetros con parte del padrón 807 y parte del padrón 5265; al Sur 467 metros 60 centímetros con parte del padrón 3399 y al Oeste límite natural de un bañado que separa de parte del padrón 809. PADRÓN Nº 5487 PARTE, se señaña como lote 2 y consta de 23 hectáreas 6039 metros y linda: al Norte Arroyo Parao, a continuación quebrada de 4 rectas de 159 metros 90 centímetros, 110 metros 90 centímetros, 70 metros 70 centímetros y 106 metros 50 centímetros y luego el Arroyo Parao que separa de parte del padrón 1104, del padrón 13947, de más área del padrón 5487 y de parte del padrón 12551; al Este 476 con parte del padrón 807; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 3373 y al Oeste 473 metros 20 centímetros con parte del padrón 7784 y parte del padrón 1163. Por auto Nº 5049/2016 se dispuso emplazar al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, y en especial a los Sres. Aparicio Ibañez, Juana Recuero de Ibañez y a Bruno Muñoz y sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos respecto al padrón Nº 1176: padrón Nº 5265, último titular registral Noris Milburga Dutra, Nº 3399, último titular registral Silveria Inés Araujo Echevarria; y titulares de los padrones Nº 809 y Nº 3373 y respecto a los linderos del padrón Nº 5487: padrón Nº 1163, último titular registral Enrique Magallanes Silva; Nº 1104 último titular registral José Francisco y Byron Mario Fabeiro Silva, titular del padrón Nº 13497, padrón Nº 12551 y padrón Nº 807 y poseedor de parte de padrón Nº 5487 Noli Silva Magallanes, todos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
16) $ 35039 10/p 23808 Set 15- Set 28

Propiedad Literaria y Artística



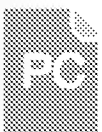
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Spin Master Ltd. solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "PAW PATROL" (Logotipo) de la cual se declara Propietaria y titular de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 13 de septiembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 152 1/p 23634 Set 15- Set 15

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 12 Turno, por auto Nº 2532/2016 de fecha 12/09/2016 dictado en autos caratulados: "ALTAS CUMBRES SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-59738/2015, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar: ALTAS CUMBRES S.A pagará a sus Acreedores concurrentes el 100% (Cien por ciento) del importe del capital de sus créditos verificados en concursal que se sigue ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno (2-59738/2015) lo que constituye el importe pagar, lo que hará efectivo mediante la entrega a los acreedores de la totalidad de los bienes de cambio que componen su activo, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de índice 1.-B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará entregándose dichos bienes de cambio dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente convenio.- SEGUNDO: El concursado no quedará sometido a la intervención dispuesta judicialmente quedando desde ya autorizado a la continuidad de su gestión empresarial.- TERCERO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23691 Set 15- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-43610/2015", se hace saber que por auto Nº 2496/2015 de fecha 8 de setiembre de 2016, se decretó: "...Procédase a la publicación de un extracto de la propuesta de convenio en el Diario Oficial, por el plazo de 3 días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación... "; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: ...SEGUNDO: En este convenio se identificará a Juan Ángel González Fernández como "el deudor" o "la Empresa", a los acreedores quirografarios como "los acreedores" y al pasivo quirografario como "pasivo". Los acreedores con privilegio especial serán identificados con dicha designación. TERCERO: Reconocimiento: El deudor se obliga a abonar las sumas adeudadas por los créditos que resulten de la lista de acreedores cuyos créditos sean verificados por la intervención, aprobada conforme al artículo 105 y con los efectos previstos en los artículos 106 y 107 de la ley Nº 18.387. CUARTO: Quita, plazo y forma de pago: 1) Acreedores Quirografarios: El deudor se obliga a pagar el 50% (cincuenta por ciento) del pasivo verificado en 30 (treinta) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un plazo de gracia de 6 (seis) meses contados a partir de la homologación del presente convenio. 2) Acreedores con Privilegio Especial: El deudor se obliga a pagar el 100% (cien por ciento) de la deuda de la siguiente manera: a) el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en 60 (sesenta) cuotas mensuales, con quita de los intereses compensatorios y moratorios. b) el 50% (cincuenta por ciento) restante en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, fijando una tasa de interés preferencial, con pago anual de los intereses pactados y con una amortización de capital de al menos el 5% (cinco por ciento) anual. QUINTO: Lugar de pago: Los pagos se llevarán a cabo en el domicilio del deudor. El deudor podrá modificar el lugar de pago establecido, previa comunicación a los acreedores de dicho cambio, en los domicilios por ellos constituidos, por telegrama colacionado con copia y constancia de entrega, carta documento, u otro medio auténtico. SEXTO: Mora: El deudor no incurrirá sino mora por el no pago de dos cuotas mensuales sucesivas. Incurrida en mora en el cumplimiento de las cuotas establecidas en el presente sin que se haya verificado su pago, a partir de los siguientes quince días corridos desde la fecha de vencimiento de la segunda cuota consecutiva impaga. El o los acreedores podrán, a partir de los

mencionados quince días, intimar el pago al deudor con plazo cinco días hábiles. Dicha intimación podrá efectuarse por telegrama colacionado con copia y constancia de entrega. SEPTIMO: Acciones judiciales en trámite: Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, civiles o penales, deberán desistir de las mismas cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo, por el cual las hubieren promovido. De haberse dispuesto contra el concursado medidas de embargo, intervenciones u otras similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados al concursado, siendo los gastos y los honorarios respectivos de dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad del concursado solicitarlo por si ante la sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este convenio y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. OCTAVO: Gastos por Incumplimiento: La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente convenio por el deudor, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de éste. NOVENO: Domicilio: El deudor fijas como domicilio a todos los efectos de este contrato el declarado en la comparecencia. DECIMO: Comunicaciones: Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro medio fehaciente."
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos suficientes para su publicación (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18,387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 23462 Set 14- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1882/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en el EXHORTO INTERNACIONAL IUE: 9999-2-2016 se dispuso publicar el texto que acontinuación se transcribe: "El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 22 del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Av. Callao Nº 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, cita y emplaza a la firma PROBURSA S.A. DE BOLSA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASA PIANA S.A. s/ QUIEBRA c/ AURIEL S.A. s/ Ordinario (Expediente Nº 220782/2000)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín oficial de la República Oriental del Uruguay.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016.-"
La presente publicación se realizará SIN COSTO, al amparo de lo establecido por el Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971 del 15/06/98, EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo, el nueve de setiembre dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23693 Set 15- Set 19

EDICTO- Por Resolución No 2067/2016 de fecha 12 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GINTANO S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-12724/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 12 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23692 Set 15- Set 19

EDICTO - Por Resolución No 2020/2016 de fecha 06 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA - CONCURSO LEY Nº 18.387 -FICHA 2-18456/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 20 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 23463 Set 14- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "TALIBOR S.A. - CONCURSO NECESARIO" IUE 227-60/2016, por auto Nº 5123/2016 de fecha 09/09/2016 se hace saber que se dispuso tener presente la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, oportunamente dispuesta y la designación de síndico a la Dra. Stella Borja, decretándose la disolución de Talibor S.A. y el cese de sus administradores. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para su realización (art. 21 de la ley 18.387).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Carmelo, el nueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23475 Set 13- Set 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MECHOSO PATIÑO, ESTEBAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32591/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al Decreto Nº 3825/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de MATEO MECHOSO FERRANDO, nacido en Montevideo el día 11 de mayo de 2016, acta Nº A-1102, en el sentido que donde dice "GEOGIO" debe decir "GIORGIO", por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23243 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Numero 2-34964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Nicolás ACOSTA DELGADO, Acta Numero 501 de fecha 28/06/1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nicolás Delgado" debe decir "Nicolás Acosta Delgado" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 23079 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "WANG SHU, CHIN SUNG. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32625/2016, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: CHIN SUNG WANG SHU y EMILIA THOME, celebrado el día 19/12/1974, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que donde dice en el márgen de la misma: "SUN" debe decir: "SUNG", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "SUN" debe decir: "SUNG" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 23 de Agosto de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23649 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BENERA MATTOS, Marco - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-104/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento: de: Marco Antonio Benera Mattos, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 15 de Junio de 1979, en la línea 5 donde dice: "...Elbio Jaime Benera", debe decir: "...Elbio Jaime Benera de Souza" y en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos", debe decir "...Ana Maria Mattos Jacquez..."; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Benera Marco Antonio", debe decir "Benera Mattos Marco Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diez de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramitapor Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22778 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, SILVANA Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-648/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. Silvana MONTES de OCA PIÑEIRO y Dayana Carolina GARCIA PIÑEIRO solicitando la primera de las nombradas la rectificación de las partida de: 1) matrimonio, acaecido el día 03 de Noviembre de 1995, celebrado ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 308, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma: al consignar el nombre de la contrayente donde dice "Silvana Graciela Piñeiro" debe decir "Silvana Graciela Montes de Oca"; y 2) nacimiento, acaecido el día 24 de Marzo de 2001, e inscripto el día 26 de Marzo de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 444, en el sentido que en el cuerpo de la misma: al consignar que es hijo por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar el nombre del niño al margen donde dice "Garcia Piñeiro Facundo Nahuel" debe decir "Garcia Montes de Oca Facundo Nahuel"; y la segunda de las nombradas la partida de su nacimiento; acaecido el día 11 de Marzo de 1996, e inscripto el día 18 de Marzo de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que en la misma: al consignar que es hija por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar su nombre al margen donde dice "Garcia Piñeiro Dayana Carolina" debe decir "Garcia Montes de Oca Dayana Carolina"; todo ello por así corresponder así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 08 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 22198 Set 01- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RIOS, GRACIELITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-391/2016, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: GRACIELITA RIOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GRACIELA" deberá decir "GRACIELITA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22482 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "RICCA, JEANETTE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-441/2016, dando cumplimiento al Decreto Nº 4557/2016 de fecha 20/07/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Jeanette RICCA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la de Defunción de su hija María Guillermina GUGELMEIER RICCA, en sentido que donde dice "soltera" debe decir "divorciada" por ser lo correcto.-
Rosario, 24 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22490 Set 05- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.
Minas, 24 de agosto de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GIOVINAZZO HORIANSKI, VALENTINO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-602/2016 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALENTINO GIOVINAZZO HORIANSKI INSCRIPTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1529, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9" DEBE DECIR: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y D.N.I. 24.572.502 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9 Y D.N.I. 24.573.630" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23517 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GADEA MOLINA, SARA NELIDA. RECTIFICACION

DE PARTIDA" IUE 501-574/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS ROBERTO RUIZ BELVISI, extendida el 27/04/2012 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 271, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22769 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos caratulados: "ERNST HILLMANN, Nivia Gladys. Rectificación de partida. IUE: 445-130/2016, se hace saber: que se ha presentado la Sra. Nivia Gladys Ernst Hillmann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Hillman" con una sola "n", deber ser escrito "Hillmann" con dos "nn", por ser lo correcto y así corresponder, y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de su madre "Doña Laura Berta Hillmán, con tilde en la letra "á", que no lo lleva y una sola "n", debiendo establecerse el apellido de la madre "Hillmann" por se lo correcto y así corresponder. Young, 26 de agosto de 2016. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados:: "Dalto Galarza, Silvia, Benítez Galarza, Juan José, Benítez Galarza, María Soledad, Benítez Galarza, Silvia Soraya, Benitez Galarza, Ingrid Renee. Rectificación de partidas" IUE 509-1038/2015 se hace saber que Silvia Dalto Galarza, Juan José Benítez, María Soledad Benítez Galarza, Silvia Soraya Benítez Galarza, Ingrid Renee Benítez Galarza se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Acta Nº 145 de fecha 28 de julio de 1972 de la 2da Sección Judicial de Salto, en virtud de que la misma fue reconocida por su padre Luis Angel Dalto el 17 de octubre de 1980. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Benítez Galarza, Acta 378 de fecha 12 de julio de 1973, de la 2da Sección Judicial de Salto, María Soledad Benítez Galarza, Acta Nº 605 de fecha 8 de noviembre de 1974, de la 2da Sección Judicial de Salto, Silvia Soraya Benítez Galarza. Acta Nº 560 de fecha 26 de setiembre de 1975 de la 2da Sección Judicial de Salto, Ingrid Renee Benítez Galarza, Acta Nº 474 de fecha 9 de abril de 1987 de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que los mismos portan el apellido Galarza, siendo que el mismo debe ser Dalto, por cuanto son hijos de Silvia Dalto Galarza. Por último solicitan la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro, Acta Nº 420 de fecha 21 de octubre de 1994, de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que en la misma surge que Juan José Benítez es hijo de Silvia Galarza, siendo lo correcto que es hijo de Silvia Dalto Galarza y rectificar la partida de matrimonio de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, Acta Nº 36 de fecha 5 de febrero de 2002, de la Sección 12ava de Montevideo, ya que en la misma surge que Silvia Soraya Benítez es hija de Silvia Galarza, siendo el apellido correcto de la madre Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Es por todo lo expuesto que se debe proceder a rectificar las partidas de nacimiento de Juan José Benítez Dalto, María Soledad Benítez Dalto, Silvia Soraya Benítez Dalto e Ingrid Benítez Dalto, así como las partidas de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro y de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23122 Set 09- Set 22

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Peruchena Morales, Néstor y Perez, María Verónica en representación de sus menores hijos Morales Perez, Erik y Lixander. Rectificación de partida" IUE 509-776/2016 hace saber que Néstor Peruchena Morales y Verónica María Perez se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menores hijos Erik y Lixander Morales Perez, en virtud de que el padre de los mismos y compareciente fue reconocido por su padre, pasando a llamarse Nestor Peruchena Morales, dejando de llamarse Nestor Morales, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Erik y Lixander Morales Perez, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Erik Peruchena Perez y Lixander Peruchena Perez. Se hace saber que la presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoria de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 17.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22761 Set 07- Set 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de SALTO, hace saber que se dispuso la expedición de edictos en autos: "Gómez, José Antonio. Anulación judicial de partida" IUE 509-570/2016, emplazando a interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinado por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de junio de 2016 Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22328 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er Turno en autos caratulados: "BENTANCOR ROCCO ANDREA" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 371-273/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALAN BADELL BENTANCOR, en el sentido que dónde dice "nieto por linea materna de Enrique Rocco" debe decir "nieto por linea materna de Enrique Bentancor", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 09-09-2016

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23518 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GINDRI, ANTONIO WANDERMIR; FRANCO, ELBA ESTOFANI por el niño: Marco Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-434/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO FRANCO GINDRI, inscripto el día 26/06/2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 6/11/2001 en Sant' Ana do Livramento - Brasil, Acta Nº 5, en el sentido en que DONDE DICE: "MANARA FRANCO" DEBE DECIR: "FRANCO GINDRI" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de setiembre de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23527 Set 13- Set 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL 2º TURNO, dictada en autos caratulados: "RILO FIGUEREDO, NELSON MARIO C/ GASPERI ALVARO" JUICIO EJECUTIVO IUE 114-633/2000 se hace saber que el 29 de setiembre de 2016 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 162.075, señalado con el Nº 9 B en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga de enero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual consta de un área de 220 metros 72 dm 50 cm que se deslindan así: 6 metros de frente al Sureste a la calle Alto Perú donde las puertas de los edificios llevan los números 1879 y 1879 bis entre la calle Samuel Blixen y Avenida Italia; 35 metros 88 centímetros hacia el Sur Oeste limita con la citada de Pedro Durán; 37 metros 695 milímetros al Nor Este lindando con inmueble de Rafael Matondi y 6 metros 25 cm en la línea del fondo al oeste lindero con la sucesión de Pedro Durán. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero, 3%, más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate que deberán pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4º) El estudio de títulos se hizo en base a testimonios que se encuentran agregados al expediente, desconociéndose la actual ubicación de los mismos sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Adolfo Gasperi a fojas 54. 5º) Se desconoce con respecto al bien la situación ocupacional del mismo, la situación contributiva, tributaria y fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria, Primaria e IRPF correspondiente a la parte demandada. 6º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, la titulación agregada y de la información registral adjunta, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 12 de setiembre de 2016. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Única Publicación

20) $ 4077 1/p 23873 Set 15- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana en autos caratulados: "D.N.A. Expediente administrativo 2015/05007/21990. IUE 442-42/2016", se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2016 desde las 14:30 horas en Humberto 1º 4078 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles detallados a fojas 24 del expediente en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión de compra e impuestos, o sea el 12,20% del precio de remate. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,44% del precio de remate. 3º) Que el plazo de retiro de bienes es de 48 horas hábiles posterior al remate, vencido este plazo el mejor postor perderá todo derecho sobre lo consignado y sobre los bienes rematados. 4º) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1661 1/p 23916 Set 15- Set 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana en autos caratulados: "D.N.A. Expediente administrativo 2015/05007/20989. IUE 442-47/2016", se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2016 desde las 14:30 horas en Humberto 1º 4078 se procederá por intermedio del martillero LUIS MARTÍN BRUM MAGGIO matrícula 6009, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles detallados a fojas 2 y 24 del expediente en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión de compra e impuestos, o sea el 12,20% del precio de remate. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,44% del precio de remate. 3º) Que el plazo de retiro de bienes es de 48 horas hábiles posterior al remate, vencido este plazo el mejor postor perderá todo derecho sobre lo consignado y sobre los bienes rematados. 4º) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1661 1/p 23915 Set 15- Set 15

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana en autos caratulados: "D.N.A. Expediente administrativo 2015/05007/20990. IUE 442-46/2016", se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2016 desde las 14:30 horas en Humberto 1º 4078 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles detallados a fojas 26 del expediente en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión de compra e impuestos, o sea el 12.20% del precio de remate. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,44% del precio de remate. 3º) Que el plazo de retiro de bienes es de 48 horas hábiles posterior al remate, vencido este plazo el mejor postor perderá todo derecho sobre lo consignado y sobre los bienes rematados. 4º) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1661 1/p 23907 Set 15- Set 15

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana en autos caratulados: "D.N.A. Expediente administrativo 2015/05007/20969. IUE 442-43/2016", se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2016 desde las 14:30 horas en Humberto 1º 4078 se procederá por intermedio del martillero LUIS MARTIN BRUM MAGGIO matricula 6009, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles detallados a fojas 2 y 26 del expediente en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión de compra e impuestos, o sea el 12,20% del precio de remate. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,44% del precio de remate. 3º) Que el plazo de retiro de bienes es de 48 horas hábiles posterior al remate, vencido este plazo el mejor postor perderá todo derecho sobre lo consignado y sobre los bienes rematados. 4º) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1661 1/p 23906 Set 15- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul Mat. 5555
Tel. 29003099- 096 555 555
sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTELA LANFRANCO, ROBERTO VICTOR Y

COLOTTA FAJARDO, MARTIN JOSE C/ PEREYRA PORTELA, LOURDES; PEREIRA PORTELA, CLAUDIA BEATRIZ; PEREYRA, WILLIAM RICHARD; PEREYRA, SERGIO EDUARDO Y PORTELA LANFRANCO, NILDA ALICIA. PARTICION, IUE: 2-54390/2014, se hace saber que el día 5 de octubre de 2016 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Assad Hajjoul, matrícula 5555, RUT 212276850013, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en lotes individuales de dos unidades de propiedad horizontal 001 y 002 construidas en la Localidad Catastral Montevideo, zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz cuatrocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (409.358), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere, del mes de enero de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 22.428 el 25 de marzo del mismo año tiene una superficie de 612 metros 60 decímetros, con 21 metros 12 centímetros de frente al Noreste a la calle Doctor Elbio Dodera, distando el extremo más cercano de dicho frente 65 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Ramón Landivar. Las construcciones existentes en el inmueble resultan del relevamiento integral del Arquitecto José Sassarini de enero de 1993. Las mismas fueron incorporadas a propiedad horizontal de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere ya citado y se dividieron en dos unidades ubicadas en planta baja en la forma que se describe a continuación: LOTE 1) UNIDAD 001, padrón individual 409.358/001, se ubica a cota vertical más 80 centímetros, tiene una superficie de 96 metros 53 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, el terreno B y el Galpón C (bienes comunes). LOTE 2) UNIDAD 002, padrón individual 409.358/002, se ubica a cota vertical más 75 centímetros, tiene una superficie de 64 metros 34 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín D y el Terreno E (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta en efectivo o letra de cambio, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles a subastarse. 4º) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5º) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y si correspondiere IRPF por Incrementos Patrimoniales. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Los bienes se rematan en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4832 1/p 23872 Set 15- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno, en autos caratulados: "Lonemar S.A. c/ Pérez Novaro, Elda y otro; Ejecución hipotecaria; ficha IUE 2-4671/2012"; se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil de esta Sede, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO, (24.405), (antes padrones 8.986 y 8.962), que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Gustavo Moyano de agosto de 2006, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado el 1o. de setiembre de 2006 con el número 7873, consta de una superficie de cuatro mil doscientos veintiún metros veintitres decímetros, (4.221 m2 23 dm2), que se deslindan así: veinticinco metros siete centímetros de frente al Suroeste a la Rambla Claudio Williman; setenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Noroeste de frente a la calle Sagitario uniendo ambos frentes ochava curva de doce metros cuarenta y tres centímetros; cincuenta metros setenta y dos centímetros al Noreste de frente a la calle Piscis, uniendo dicho frente con el de la calle Sagitario ochava curva de veinte metros setenta y seis centímetros; y ochenta y seis metros noventa y seis centímetros al Sureste linda con padrones 20.764 y 9.963.

Se previene: I). Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la regularidad estructural y fiscal de las construcciones existentes.

IV) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente de Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, imputándose al mismo la deuda generada por tales conceptos hasta la fecha de la subasta.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el 1% de Impuesto Departamental Ley No. 12.700.

VI) Que en la Sede existe depositada la titulación y antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretente, por lo que el remate del mismo se efectuará en la condiciones que resultan de dichos documentos, del expediente y certificados registrales presentados en autos, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados en forma previa al remate, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de setiembre de 2016. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4228 1/p 22588 Set 15- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo 5º turno, citado en Autos Caratulados: SUAREZ RODRIGUEZ, IVO C/ SUAREZ RODRIGUEZ, DILMA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO IUE. 468-599/2015. Se hace saber, que el día 14 de octubre del 2016 a la hora 15:00 en puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, cito en la calle Justino Muniz 632, se subastará por parte del Martillero Enrique Fernando Viera de Britos Mat. 6552 RUT 030210650011, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras empadronado actualmente con el núm. 548 zona urbana, localidad de Tupambaé, empadronado antes con el núm. 70 en mayor área) con los que se señalan lotes 7 y 8, manzana D del plano del Agrimensor José LLambias de Olivar) 8ava Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 25 de enero de 1913, según el cual, cuenta con una superficie de (1666.66 mts.) mil seiscientos sesenta y seis metros y sesenta y seis decímetros, que en su conjunto y por estar unidos, se deslindan de la siguiente forma: treinta y tres metros treinta centímetros de frente al noreste sobre calle Yí entre calle San Severino y Tupambaé, cincuenta metros al sureste lindando con los solares seis, cinco y cuatro, treinta y tres metros treinta y dos centímetros al suroeste lindando con los solares doce y once; cincuenta metros al noreste, lindando con el solar nueve. SE PREVIENE: PRIMERO: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma más comisión e IVA del rematador 3.66%, en pesos, letras de cambio o cheque certificado. SEGUNDO: con cargo del expediente será la comisión e IVA 1.22%, el 1% impuesto municipal, Permiso municipal y los gastos ocasionados en dicho remate, Edictos, cartel, propaganda y volantes, el saldo deberá ser consignado en el plazo de veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por la semana de turismo. TERCERO: los rubros que se autorizan a

descontar como parte del precio son necesarios para escriturar conforme al informe de Oficina Actuaría. CUARTO: los títulos de propiedad se encuentran a disposición de cualquier interesado en la sede. QUINTO: de desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas con BPS por construcciones o cualquier otro tributo. SEXTO el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral, no admitiéndose ningún reclamo posterior. SEPTIMO: la venta en subasta pública no sanea defectos de la titulación que el bien pueda tener. Melo, 9 de setiembre de 2016.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3624 1/p 23807 Set 15- Set 15

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GTM Y ASOCIADOS S.R.L

CONTRATO: 08/07/2016.
REGISTRO: Nro 9738- 15/07/2016
SOCIOS: Paola MOLINARI (1 CUOTA) Daniel TERRA (99 CUOTAS)
CAPITAL: $ 140.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Venta e importación de artículos electrónicos.
ADMINISTRACION: Daniel Terra.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23931 Set 15- Set 15

CDR LIMITADA
Cesión- Modificación

Contrato: 21/05/2014
Inscripción: 7145/2014
Cedentes: Leda María CERRUTI BASSO, Donaldo DE POLSI SCHAPIRA (Totalidad)
Cesionarios: Paula y Diego ROCHE DE POLSI (5 cuotas c/u)
Administración: Andrea Mara DE POLSI CERRUTI y/o Diego ROCHE DE POLSI indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23930 Set 15- Set 15

ESTACIONAMIENTO SOLIS S.R.L. CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 31/07/2015
REGISTRO: 111034 (22/09/2015)
CEDENTE: Marcelo Esposito (50 cuotas)
CESIONARIO: Marcos López.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 23926 Set 15- Set 15

TIMOTY S.R.L

CONTRATO: 04/07/2016.
REGISTRO: 9591- 11/07/2016
SOCIOS: Antonio RUPENIAN; Martin RUPENIAN; Juan ACUÑA; Fernando CRISTINO (25 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 160.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: EDICION Y EXPLOTACION PUBLICITARIA DE REVISTAS.
ADMINISTRACION: Antonio RUPENIAN, Juan ACUÑA (conjuntamente).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23924 Set 15- Set 15

C & M LTDA

C.R.A.S. de Abel Edmundo Méndez Familia 4º Turno Ficha: A/425/95 Inscripción Reg. Comercio Nº 2767/2002
Heredero: Hector Eduardo Méndez. Conyuge supérstite María Luisa Donazar por gananciales.
Contrato: 15.5.2007 Nº 23264 17.10.2007
Modificación: administración y representación: para actos administrativos cualquiera de los socios, para préstamos, constituirse en fiadores, afectar y disponer y otorgar poderes en forma conjunta
Contrato: 30.6.2016 Nº 10310 el 27.7.2016
Cedente: Imelda Beatriz SCHELOTTO 50 cuotas
Cesionarios: Federico Javier MENDEZ 25 cuotas
Teresita de Jesús LATTE 25 cuotas.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 23923 Set 15- Set 15

BUENA COSTUMBRE SRL (antes NEVES, RODRÍGUEZ, SALDAÑA SRL)
Cesión- Modificación

Fecha: 20/05/2016
Inscripción: 7086-23/05/2016
Cesión
Cedente: María Emil SALDAÑA TATE (totalidad)
Cesionaria: Verónica Inés Rodríguez Frau (5 cuotas)
Modificación
Administración: socias, indistintamente
Cambio de nombre: BUENA COSTUMBRE SRL.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23922 Set 15- Set 15

PWC (HOLDINGS) LAN Nº 1 SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 13/05/2016
Inscripción: Nº 7010 el 20/05/2016
Cedentes: SERGIO WALTER FRANCO BOSCO (16.000 cuotas)
DANIEL SANTIAGO GARCIA PELETEIRO (16.000 cuotas)
Cesionarios: Price Waterhouse & CO. Asesores de Empresas S.R.L. (2.000 cuotas)
Price Waterhouse & CO. S.R.L. (2.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Servicios Profesionales Limitada (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers (Espiñeira, Pacheco y Asociados) (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers S.R.L (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Software Ltda. (4.000 cuotas).

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 23914 Set 15- Set 15

PWC (HOLDINGS) LATIN AMERICAN NETWORK Nº 2 SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 13/05/2016
Inscripción: Nº 7008 el 20/05/2016
Cedentes: SERGIO WALTER FRANCO BOSCO (16.000 cuotas)
DANIEL SANTIAGO GARCIA PELETEIRO (16.000 cuotas)
Cesionarios: Price Waterhouse & CO. Asesores de Empresas S.R.L. (2.000 cuotas)
Price Waterhouse & CO. S.R.L. (2.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Servicios Profesionales Limitada (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers (Espiñeira, Pacheco y Asociados) (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers S.R.L. (4.000 cuotas)
PricewaterhouseCoopers Software Ltda. (4.000 cuotas).

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 23909 Set 15- Set 15

SP FIRE S.R.L.

Contrato: 09/03/2016
Inscripción: Nº 7013, 20/05/2016
Socios: SERGIO RIVERO MACIA
WALTER DAMIAN PEREZ (5 cuotas c/u)
Capital: $ 240.000.-
Objeto: Análisis, diseño, ejecución, montaje, mantenimiento, adquisición, fabricación, verificación, control, comercialización de equipos y componentes de sistemas de protección contra incendios, detección, extinción de incendios, telefonía, comunicaciones. Importación, exportación, representación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 23908 Set 15- Set 15

D&H SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 29/08/2016
Inscripción: No. 12.640 del 13/09/2016
Socios: Antonio Martínez. (50 cuotas); Andrés Colominas (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: prestación de servicios en materia de asesoramiento financiero; adquirir, enajenar, gravar, toda clase de títulos valores y demás documentos comerciales en general;
Capital: 50.000
Administración: Antonio Martínez.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 23900 Set 15- Set 15

FREE PORT LTDA

Modificación
Contrato: 26/7/2016
Inscripción: 10598, 2/8/16
Plazo: 30 años, prorrogas automáticas periodos sucesivos 15 años c/u.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 23862 Set 15- Set 15

Souvel LTDA.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 29/04/2003.
Inscripción: 2610/05.05.2003.
Cedentes: Walter Humberto Souto Ruibal y Olga Rickeboer Chiozzone
Cesionarios: Jose Ignacio Perez Sosa (60) y Liliana Valeria Silva Bentancor (40).
Administración: José Ignacio Pérez Sosa.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23815 Set 15- Set 15

Souvel LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 08/07/2002.
Inscripción: 2591/02.05.2003.
Cedente: Weyman Artigas Velazco Torrens.
Cesionaria: Olga Rickeboer Ghiozzone (40).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 23814 Set 15- Set 15

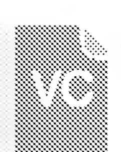
"MELO LIMITADA"
MODIFICACION

CONTRATO: 12/7/16 - Esc. José D. Aquino.
INSCRIPCION: No. 10.960, el 7/9/16.
MODIFICACION: La administración y representación es ejercida únicamente por RINALDO DUMAS DIEZ COMAS, quedando el Sr. LEONARDO EUGENIO DIEZ COMAS como socio pasivo.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 23809 Set 15- Set 15

GISTANY S.R.L.
(transformación de GISTANY S.A. en GISTANY S.R.L.)

Fecha contrato: 15/08/2016.
Socios: Verónica CAVESTANY DELLAZOPPA (99 cuotas)
Guillermo Gabriel VILLA MARTIRENÉ (1 cuota)
Capital: $ 1.600.000 en 100 cuotas de $ 16.000.
Objeto: actividad agropecuaria.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: FLORES.
Administración: ambos socios indistintamente.
Registro de Comercio: Nº 11550 22/08/2016.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 23778 Set 15- Set 15

Venta de Comercios



Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-.
25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.
25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

Ley 2.904. TENORTE S.R.L. prometerá vender a PROBURGUES S.R.L. "Estación de Servicio ANCAP" (Burgues 3799, Montevideo). Acreedores: Paraguay 1341/601.
25) $ 2140 20/p 21780 Ago 29- Set 23

LEY Nº 2904
ENAJENANTE: NICORD SRL
ADQUIRIENTE: SAN ROQUE SA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: FARMACIA NICORD, RIVERA 2249
ACREEDORES: PLAZA INDEPENDENCIA 811.
25) $ 2140 20/p 21538 Ago 26- Set 22

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AZURICA, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-35476/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. Tatiana Mikaela Azurica Leiva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BLANCO BLANCO, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-34908/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR MAIDANA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 23 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MEDINA CABRERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32071/2016", se cita, llama y emplaza a YANAINA CAROLINA MEDINA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico. Montevideo, 12 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22494 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OROZCO ROCHA, OLGA C/ SOSA, MARIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-51958/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4152/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ANDRES SOSA, C.I. 4,171,485-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23617 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARCE, WASHINGTON -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15589/2015 por Providencia Nº 1839/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN ROBERTO GUTIERREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 23468 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016.Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23090 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA JORGE, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44261/2015 por Providencia Nº 1822/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a LUCIA PEREIRA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presente autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22917 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO GALVÁN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23182/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Casasco Donado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23494 Set 14- Set 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 0002-016053/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Wilson Ausqui, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Set 13- Set 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LACUESTA SUAREZ, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-57343/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. Féliz Godoy, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-102417/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Sebastian Rodriguez Camesella a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 9 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22955 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSE C/ DIAZ MESQUITA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25719/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE DIAZ MESQUITA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22505 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 «Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo» Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23298 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SILVA, ANGELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 33370/2016 por Providencia Nº 4379/2016 de fecha 10/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HECTOR FABIAN LEMOS como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23134 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, JOHANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-28343/2016 por Providencia Nº 3747/2016 de fecha 19/07/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. FABIÁN MERA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito Montevideo, 20 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
26) (Sin Costo) 10/p 22317 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA C/ LIFORA, WALDEMAR — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-032667/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Waldemar Lifora, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora de Oficio a tale efectos.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Portillo Rodríguez, Mabel- Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-33696/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernardo Pablo Giannantonio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23325 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Silva Silveira, Gustavo - Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-27137/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Liber Gomez, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23213 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ COR, CLAUDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-17596/2016 - se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término

de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23466 Set 14- Set 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SABATTINO DE LEON, CARLOS Y OTRO C/ PAREDES CARLOS, MILENA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-15649/2016 - se cita, llama y emplaza a MILENA MICAELA PAREDES CARLOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22915 Set 09- Set 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DELGADO ARISMENDI, CLEDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-57096/2014 - se cita, llama y emplaza a DAVID ELIAZAR SARAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI C/ MARIÑO o MARINHO, ANY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -."; Ficha 2-52705/2015. Se de noticia a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO o MARINHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23026 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO QUIROGA, JUAN - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-36804/2016. Emplazase a la Sra. SUSANA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23689 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "STABILE GARCIA, MARIA DEL ROSARIO-RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-35453/2016. Emplazase al Sr. JORGE LEONEL GOMEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22348 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MACIEL GONZALEZ, VALERIA C/ RAMIREZ TRINIDAD, RODRIGO-PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-30866/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Ramírez Trinidad de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23426 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "SEQUEIRA GALLARDO ALBERTO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA: 2-14883/2014, se cita y emplaza a KAREN NOEMÍ RUECO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22911 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FRANCO, VANESSA C/ MOLINA, EDUARDO -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-10573/2016, se cita y emplaza a EDUARDO JUNIOR MOLINA SILVA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Set 06- Set 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "MEDINA, MAGALI C/ PEREZ, PABLO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-19662/2016. Se cita y emplaza a PABLO DANIEL PEREZ GIMENEZ a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22336 Set 05- Set 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "CLARO, ISABEL C/ MARICHAL CASAVIEJA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-30837/2016. Se cita y emplaza a WALTER DANIEL MARICHAL CASAVIEJA a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22327 Set 05- Set 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRAÑA, VIVIANA C/ MARTINEZ, DORIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-31514/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Dorian Adrian Martinez a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6650 10/p 22930 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "GOSSI, RICARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34057/2016, por Decreto Nº 3857/2016 de fecha 12/08/2016, se DA NOTICIA a TAHARA YACSON GOSSI CAUVEN de éstas actuaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad

de Montevideo, dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22144 Set 02- Set 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO PORTILLO MONICA C/ FALCONI MARCELO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE: 2-19457/2016, SE EMPLAZA al Sr. MARCELO FALCONI, a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23635 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA, VALERIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA "IUE: 2-33042/2016, En cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nro 3704/2016 de fecha 05/08/2016 se dispuso, dar noticia de estas actuaciones al Sr Daniel Fernando Peláez Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23077 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PATIÑO TRELES NIRIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53430/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5164/2015 de fecha 24,11,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL ALBERTO ALVAREZ CASTRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 22392 Set 05- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35494/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, cinco de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23605 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAUTISTA RODRIGUEZ, PAOLA C/ GONZALEZ, GUILLERMO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59409/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. GUILLERMO GONZALEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5320 10/p 23016 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO AVILA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28789/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ALEJANDRA ELIZABETH PRESA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23604 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BUFFA, VERÓNICA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-357/2016" por este medio se NOTIFICA la presente gestión al padre de los menores de los presentes autos al Sr. RUBEN DUCHE, que con fecha 22/07/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. VERÓNICA ISABEL MARTÍNEZ BUFFA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JOAQUIN Y VICENTE. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-531/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ARNALDO GABRIEL PORTILLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23354 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-706/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEONELLA CAROLINA TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio (Ley 18.078).-
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22318 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FRACHIA BENITEZ, MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-855/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRA VIRGINIA BENITEZ, madre de los niñas MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA FRACHIA BENITEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22484 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ, MARIA LOURDES C/ PORTO ROSA, NESTOR FABIAN -PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-134/2016, por auto Nº 1656/2016 de fecha 12/04/2016 se CITA Y EMPLAZA a JUAN MARTIN PORTO SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS AFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22408 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARRO QUIRINO, CLAUDIA LIROMAR y SILVA GONZALEZ, LUIS ADRIAN C/ GARCIA, FIORELLA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-306/2016, por auto 3483/2016, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MILAGROS GARCIA FERNANDEZ, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el art. 133.1 del CNA, en la relación por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 12/08/2016 Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23476 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO TOLEDO, JADE AMAIA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-881/2014, se NOTIFICA a GUSTAVO DANIEL ALONSO padre de la niña JADE AMAIA ALONSO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22495 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ACOSTA, EMMA-RAT DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA", Ficha 176-347/2016, se NOTIFICA a SILVIA ACOSTA madre de la ñiña EMMA ABELLA ACOSTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22483 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BECERRA CASTRO, EMMA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-322/2016, se NOTIFICA a DARDO ANDRÉS BECERRA VICO padre de la niña EMMA BECERRA CASTRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22480 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVERA CABRERA, ALAN Y FACUNDO -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-260/2014, se NOTIFICA a SHIRLEY TERESITA CABRERA MALDONADO madre de los adolescentes ALAN ALEXIS Y FACUNDO GASTON SILVERA CABRERA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22411 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BORGES IRIARTE, ANGELA YULLIANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-276/2016, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a OCLIDES BORGES PEREIRA padre de la niña ANGELA YULLIANA BORGES IRIARTE, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos a efectos de lo dispuesto por el art. 404.2 del CGP, publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22406 Set 02- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS DE LOS SANTOS JOSÉ NAHUEL Y ALBIN DANIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 468-340/2016", se cite, llame y emplace a José Albin CARLOS MORAES, CI: 3.997.091-1, respecto de la acción instaurada. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 29 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 23539 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "LEVIT SOUZA, ANIBAL DANIEL Y OTROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 468-724/2015", se emplaza a PABLO DANIEL LEVIT PARODI, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de julio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 22463 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-513/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WILSON MIKAEL CUEVAS SALDAÑA, por decreto Nº 2981/2016 de fecha 04/08/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22777 Set 07- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AQUINO MILLAN, MARCOS JACINTO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-467/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. DORA DIVA TECHERA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UDELAR - Paysandú, 1 de agosto de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22308 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BUENO VILA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-306/2016, se NOTIFICA al Sr. RICHARD EDUARDO REGUEIRO RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. SILVANA BUENO VILA solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ADRIAN ISMAEL REGUEIRO BUENO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINS AMARAL SILVIA DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-76/2016, se NOTIFICA al Sr. JOSE MARIA SOSA que se ha presentado la Sra. SILVIA DAIANA MARTINS AMARAL solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FLAVIA ALEJANDRA SOSA MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22661 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2793/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES ANA LAURA. PEREZ CALDEIRA JULIO CESAR C/ MARTINEZ LINARES SANDRA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA. IUE 341-451/2015", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días y respecto del menor AGUSTÍN MARCOS MARTINEZ LINARES a su madre biológica SANDRA VERÓNICA MARTINEZ LINARES, a su padre biológico cuya identidad de desconoce y a su abuela materna ETHEL EVANGELINA LINARES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Por decreto 1301/2016 se otorgó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

Varios

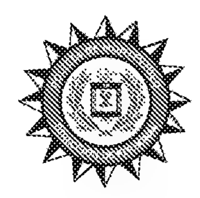


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

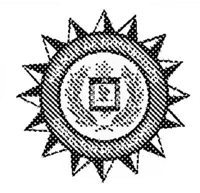


POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Agte. Maximiliano Diego FERREIRA ESTOMBA, C.I.: 4.594.859-8, de la Resolución Ministerial S/Nº de fecha 20/07/16 (Expte. Nº 2015-4-4-0000702) donde se dispone la rescisión del contrato de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 126 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, previo goce de la licencia pendiente; por lo cual se le otorgaron 45 días de licencia pendiente con cargo 2014, 2015 y 2016, a partir del 21/07/16 hasta el 03/09/16, siendo desvinculado del Instituto con fecha 04/09/16.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23619 Set 15- Set 15



POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al ex Agte. 1ra. Alejandro Artigas PRIETO FRAIGOLA, C.I.: 4.038.954-7, de la Resolución Ministerial Nº A-361 de fecha 01/08/16 (Expte. Nº 2013-4-4-0000768) donde se dispone: 1º) DESESTIMAR por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto, quien perteneciera a la J. P. Mdeo., contra la Resolución Ministerial de 5 de noviembre de 2013, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Res. del Poder Ejecutivo 1.044 de 27 de noviembre de 1984, que lo declaró cesante. 2º) DESESTIMAR la petición formulada por el mencionado ex funcionario.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23618 Set 15- Set 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/03/16, en el asunto 3060/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de FRANZ PETER BECKER RODRIGUEZ, por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas y amatistas, afectando a los predios padrones Nº 8061 y 12188(p) ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Salto, abarcando un área total de 264 hás. 6861 m^2 .
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2265 3/p 23694 Set 14- Set 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1646/14, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 18543, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SR. JOSÉ LUIS ALMENARES SELLANES, HUGO FABIÁN BEDECARRETS ALMENARES y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2265 3/p 23624 Set 15- Set 19

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 26 de noviembre de 2016, en el expediente Asunto No. 1840/2013, se concedió a Robert Fernando CUADRADO GARCIA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente el padrón No. 12.343 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 8 hás. 8662 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 65 al Fº 65 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de setiembre del año dos mil dieciséis.-
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 3624 3/p 23526 Set 14- Set 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Melasol S.R.L., Exp. Gex. 2010-14000-07963, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.391.000 m^3 de aguas, que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nº 2527 y 2374 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre del 2016 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3624 3/p 23614 Set 14- Set 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SAN MARCO DE LA LAGUNA S.A. RUT 210450720012 para autorizar la explotación de un represamiento construído que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Gutierrez (cód. 446), tributario del Rio Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nos. 11014 y 12396 y el embalse se ubica en parte de los mencionados padrones, de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de octubre de 2016 a las 09:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Departamento Oficina Regional Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 4077 3/p 23414 Set 13- Set 15

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por ALLIANCE URUGUAY SRL en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto de instalación de un planta de producción de Hipoclorito de Sodio, Soda Cáustica y Ácido Clorhídrico, a ubicarse en el padrón Nº 9702, dentro del Parque Industrial Pando, del Departamento de Canelones.
El proyecto consiste en la instalación de una Planta Cloro - Soda, a partir de electrólisis de una solución acuosa de sal (cloruro de sodio), utilizando tecnología de Celda de Membrana, para la producción de los siguientes productos

químicos: ácido clorhídrico 32%, hipoclorito de sodio y soda cáustica 32%. Las capacidades estimadas de producción son 14.924 kg/d, 43.200 kg/d y 12.411 kg/d respectivamente.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.

Única Publicación

27) $ 1812 1/p 23672 Set 15- Set 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se otorga vista de la Relación de Cargos que a continuación se transcribe en el Diario Oficial para conocimiento del interesado Prof. Rafael Jorge Videla Gambetta por el plazo de 10 días hábiles a partir de la última publicación. Rel. de cargos Nº 67/2016. Exp. 3/13885/2015 y agregados.
VISTO: El Exp. 3/13885/2015 y agregados, referente a la ampliación del sumario administrativo recaído en el Profesor Rafael Jorge Videla Gambetta.
ATENTO: A lo establecido por el Art. 212 de la nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
CUMPLO EN INFORMAR:
I) ASPECTOS FORMALES Y PROCESALES EXP. 3/13885/15
La Dirección del Liceo Nº 42 comunicó al CES la voluntad de hacer efectivo el abandono de cargo por parte del Profesor Jorge Videla, adjuntando telegrama enviado. (a fs 1 y 2)
El 27 de noviembre Departamento Docente informó sobre la actuación del profesor. (a fs. 3)
El 29 de diciembre División Jurídica solicitó al liceo agregara telegrama colacionado y detalle de inasistencias del Profesor. (a fs. 4)
El 4 de mayo de 2016, el liceo adjuntó copia de inasistencias y telegrama enviado al profesor. (a fs. 5 a 9)
El 30 de junio División Jurídica sugirió la Instrucción de un Sumario por omisión. (a fs. 11)
El 13 de julio el CES resolvió instruir sumario sin aplicación de medidas cautelares al Docente Videla. (a fs. 15)
El 20 de julio División Jurídica informó sobre la existencia de un sumario en curso al profesor, manifestando la conveniencia de adjuntar el presente expediente a los otros. (a fs. 16)
El 27 de julio por Acta 24, Resolución 61 el CES resolvió dejar sin efecto la Resolución número 133, Acta 22 y ampliar el objeto del sumario, Resolución 95, Acta 8. (a fs. 18)
EL 5 de agosto se notificó a los Directores de los liceos en los cuales impartía clases el Profesor Videla. (a fs. 20 a 33)
El 9 de julio se notificó por Diario Oficial y se lo citó a declarar al Profesor Videla no habiendo concurrido en el plazo estipulado. (a fs. 34 a 38)
El 19 de agosto se realizó la comunicación de estilo a la Oficina de Servicio Civil. (a fs. 39)
Expedientes 3/14112/15, 3/11491/15 y 3/12497/15 refieren al mismo tenor y fueron tratados en el sumario administrativo decretado al Profesor Videla.
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
1- El profesor interino de Astronomía Rafael Videla tomó horas en los Liceo Nº 3 (suplente), Nº 13 (interino), Nº 42 de Montevideo (interino), Nº 3 de Las Piedras (interino), Nº 2 de Pando (suplente e interino).
2- Sección Licencias informó a fs. 4 del expediente 3/11491/15 que el docente Videla registraba licencia especial o extraordinaria por viaje al exterior del 22 de junio al 10 de julio de 2015.
3-El CES otorgó licencia especial sin goce de sueldo al Profesor Videla del 7 al 30 de setiembre de 2015 para los liceos Nº 3 de Las Piedras, Nº 13, Nº 42, no haciendo lugar en las suplencias asignadas en los Liceos Nº 2 de Pando y Nº 3 de Montevideo.
CONCLUSIONES
Luego de realizar los procedimientos podemos concluir que:
1) El Profesor Videla fue citado y notificado mediante edictos con el fin de que tomara conocimiento del presente sumario y concurriera a prestar declaraciones, no concurriendo a División Jurídica en la fecha prevista.
2) El profesor superó el tope inasistencias semestral previsto en el Art. 85.1 EFND (de aplicación analógica) en el Liceo 42.
3) Se reiteran las conclusiones arribadas en la relación de cargo Nº 42 a fs. 74 expediente 3/12497/15.
Por tanto, el funcionario no cumplió debidamente en el año 2015 con el art. 3 del Estatuto del Funcionario Docente.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el Informe previsto por el art. 215, de la Nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
Póngase el Expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles para su vista al Prof. Rafael Videla Gambetta, letrado y/o apoderado/a debidamente autorizado. Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23637 Set 14- Set 16

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se notifica -por este medio- la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 18 de fecha 3 de agosto de 2016, Acta Nº 48 recaída en el Exp. 2014-25-3-013688 2014-25-3-013802, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Destituir al Prof. Joaquín Novo De Armas, del Consejo de Educación Secundaria, en todos los cargos que ocupe en la Administración Nacional de Educación Pública, por la causal de omisión.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23636 Set 14- Set 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1515 de fecha 3 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en

los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
7247, VIRGINIA SEGUI MOROSINI;
15666, TOMASA MELGAR LUZ;
12522, BETIS SILVA LEAL Y HNOS.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23068 Set 12- Set 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
LUCUS SRL, 6413672, 2016-28-1-071021.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23339 Set 13- Set 15



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN de DIRECTORIO POR DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse acciones judiciales.
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
V8.200.070, Prosegur Uruguay y Compañía de Seguridad S.A., 2007-28-1-000150, $ 306.012,63.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23338 Set 13- Set 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
3401884-3, Juan C. Balmelli, 3-17-2016, 2015-28-1-008696.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23337 Set 13- Set 15



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1942385-9, Ismael Rostan, 2016-28-1-064181, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23336 Set 13- Set 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6662235, PEREZ LOPEZ VERONICO, 2015-28-1-074258, Actuación No. 699521.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23330 Set 13- Set 15



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle vista POR MULTA A EMPRESA a SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle vista y promoverse las acciones pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526.335, ASOCIACIÓN INTERGREMIAL LANAS Y CUEROS, 2016-28-1-038320, UR 30.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23329 Set 13- Set 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista Expediente 2015-28-1-133557, Avalúo 656241 de fecha 18/11/2015, Empresa 6632549, Contribuyente 4556940, Nombre COSTABEL MONTIEL RITA en José Salvo Nº 235 (ATyR- BPS), ciudad de Juan Lacaze, dentro del plazo de 30 días, corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de COSTABEL MONTIEL RITA, CEDULA 3.798.319-6 Registro 6632549, Actuación 656241. Expediente Apia 2015-28-1-133557
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN GENERICA- JUAN LACAZE DPTO. DE COLONIA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23328 Set 13- Set 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

Montevideo
República Oriental del Uruguay
Aprobado por Consejo de Facultad de Derecho R. 8 de 26.11.2015
Aprobado Consejo Delegado Académico R. 5 de 23.08.2016
REGLAMENTO DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO
I. DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 1. El acervo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho será de libre consulta para toda persona que lo desee y que cumpla con lo estipulado en el presente reglamento.

Art. 2. En función de la disponibilidad del material bibliográfico existente, u otros motivos debidamente fundados, la Biblioteca podrá reservarse el derecho de autorizar o denegar la salida de cualquier material que se encuentre en su colección.
Art. 3. El presente reglamento establece los derechos, obligaciones y condiciones de uso, que deberán ser cumplidos por todos los usuarios de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, quienes no podrán alegar desconocimiento de estas disposiciones.
II. USUARIOS.-
Art. 4. El acceso a la Biblioteca será libre para toda persona, lo mismo que la consulta de material en Sala de Lectura.
Art. 5. Podrán hacer uso del material bibliográfico de la Biblioteca: estudiantes, docentes y egresados dela Universidad de la República, autoridades universitarias; magistrados y público en general.
Art. 6. La inscripción como usuario registrado, deberá realizarse de la forma que la Dirección de Biblioteca indique, debiendo el usuario aportar los datos y documentación que ésta le requiera.
Art. 7. Los cambios de domicilio, número de teléfono y demás datos personales deberán comunicarse en forma obligatoria a la Biblioteca, a la mayor brevedad.
Art. 8. Los usuarios deberán conservar en buen estado los materiales que usen, estando terminantemente prohibido hacer marcas o anotaciones en ellos y mutilarlos.
El que solicite un libro y note que está deteriorado o que le faltan hojas, debe poner el hecho en conocimiento del personal de la biblioteca en forma inmediata, para eximirse de responsabilidad.
Art. 9. Mientras el lector permanezca en el local de la Biblioteca, deberá observar una conducta correcta que asegure la tranquilidad de los demás lectores.
La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior dará lugar a sanciones, incluida la expulsión del lector del local de Biblioteca.
Art. 10. Queda estrictamente prohibido fumar, comer o beber cualquier tipo de bebida, hablar en voz alta y utilizar teléfono celular para hablar en todas las áreas del acceso público de la Biblioteca.
III. SERVICIOS.-
III. A) De los préstamos en Sala de Lectura
Art. 11. Préstamo en Sala, consiste en facilitar el material documental a los usuarios para su lectura exclusivamente dentro de las Salas. Las personas que los deseen, podrán consultar el material en Salas de lectura (estudiantil, profesional, hemeroteca) según lo despuesto en el artículo 1 del presente reglamento.
Art. 12. De los préstamos en Salas de lectura.- Para solicitar material bibliográfico en Sala -una vez comprobada la disponibilidad del material requerido-, deberá presentar Documento de Identidad vigente, si no es usuario registrado.
Art. 13 Deberá ajustar su conducta a lo establecido en el presente reglamento, siendo de su exclusiva responsabilidad la desaparición o el deterioro del material que se le ha confiado.
Art. 14. El material dado en préstamo para su uso en sala deberá ser devuelto el mismo día de retirado y al menos 10 minutos antes de la finalización del horario de atención al público.
Art. 15. Si la demanda del material así lo requiriere, la Biblioteca, por razones de servicio, podrá reducir el tiempo de los materiales dados en préstamo, debiendo ponerlo en conocimiento del usuario.
III. B) DEL PRÉSTAMO A DOMICILIO.-
Art. 16. Préstamo a domicilio consiste en la autorización que se otorga a los usuarios para llevar los materiales por un determinado plazo.
Art. 17. Sólo podrán hacer uso del servicio de préstamo a domicilio aquellos usuarios que se encuentren debidamente registrados en el sistema informático de la Biblioteca.
En casos excepcionales, personas o instituciones no comprendidas en el inciso anterior, podrán hacer uso de este servicio, previa autorización del Departamento de Documentación y Biblioteca.
ART. 18. Todo el material bibliográfico que integra la colección, podrá ser objeto de préstamo, salvo aquél que haya sido expresa o circunstancialmente exceptuado, en forma previa, tales como: obras de referencia (códigos, constituciones, diccionarios, enciclopedias, bibliografías, etc.); materiales protegidos en forma especial o difíciles de reponer; material especial; etc.
Sin embargo, obras exceptuadas que no sean objeto de consulta frecuente, podrán prestarse a domicilio, debidamente autorizados por la Dirección o la Jefatura de Préstamo.
Art. 19. La Biblioteca fijará los períodos de préstamo, teniendo en cuenta: a) Las necesidades del servicio (parciales, exámenes, concursos, tesis); b) La cantidad de ejemplares que la Biblioteca posea de cada obra.
Art. 20. El préstamo del material bibliográfico podrá ser renovado siempre que no haya sido solicitado por otro usuario. Deberá hacerse en forma personal o mediante otra vía que la Biblioteca habilite. La misma deberá realizarse antes de su vencimiento y se concederá de acuerdo a la demanda que tenga el material.
Art. 21. La devolución de los materiales deberá efectuarse en la fecha que en cada caso se indique. El usuario que retenga obras en su poder, una vez vencido el plazo de devolución, se hará pasible de las sanciones que se detallan en el capítulo IV.
IV. SANCIONES
Art. 22. Deterioro o extravío. La persona que estropee o extravíe un libro debe reemplazarlo o pagar su importe. Si se tratare de una obra de más de un volumen, deberá reemplazar el volumen deteriorado o extraviado, o en su defecto, toda la obra, o pagar el importe total de ésta. Si el libro perdido no se encuentra a la venta, se determinará en consulta con autoridades, el título que habrá de sustituirlo.
El usuario que se niegue a reemplazar el libro deteriorado o extraviado, o pagar por otro igual, quedará expuesto a la suspensión en el uso de los servicios que ofrece la Biblioteca, por el período que ésta determine, dándose cuenta al Consejo.
Previo a la aplicación de la referida sanción, deberá conferirse vista al interesado por el término de diez días hábiles a los efectos de que puede presentar sus descargos y ofrecer la prueba que entienda pertinente.
Art. 23. Devolución fuera de plazo. Si el material no es devuelto en el plazo establecido, el usuario será pasible de las siguientes sanciones:
a) Para el caso de préstamo en sala: el usuario será sancionado con la privación de hacer uso de la totalidad de los servicios de Biblioteca por tres días (3) por cada día de atraso.
b) Para el caso de préstamos a domicilio: el usuario será sancionado con la privación de hacer uso del servicio de préstamo a domicilio de Biblioteca por igual período de días de atraso en la devolución del material.
Asimismo, la Biblioteca podrá realizar un listado de personas morosas.
Art. 24. Reincidencia. de constatarse la existencia de usuarios que sean reiteradamente sancionados en el plazo de un año, la dirección de Biblioteca elevará un informe detallado de cada caso en particular a la Comisión de Biblioteca, quien informará al respecto al Consejo a los efectos de su resolución. Igual procedimiento deberá seguirse en los casos que, a criterio de la Dirección sean considerados de gravedad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23601 Set 15- Set 15

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 187/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Unidad de Análisis de Agua (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (noantes del 01/10/16) y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de Ingresos Varios URSEA GRAL. (llave presupuestal 1010310100).
APERTURA: Jueves 15 de setiembre de 2016 - Hora 10
CIERRE: Jueves 29 de setiembre de 2016 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23628 Set 15- Set 15

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 186/16
Se llama a aspirantes a para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto CSE (Resp. J. Torres; llave presupuestal 1010510200), conformándose una lista de prelación.
APERTURA: Jueves 15 de setiembre de 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 29 de setiembre de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones deberá dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23626 Set 15- Set 15

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 185/16
DESCRIPCIÓN:
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Depto. Química Orgánica (Esc. G, Grado 1, 20 hs.

Sem.), con cargo a fondos extrapresupuestales proventos (llave presupuestal 100310100), durante el período de dos meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Miércoles 14 de setiembre del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 20 de setiembre del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en:http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23625 Set 15- Set 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Stefani Sánchez que toma conocimiento de su voluntad de rescindir unilateralmente, a partir del 4/II/16, el contrato que la vincula con la Administración, que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 730/14 del 2/VII/14, aceptándose en consecuencia su renuncia, y le informa que con los haberes del mes de junio 2016 se le liquidó 1 y 2/2/2016 y aguinaldo así como el descuento de un retiro sin autorización.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23602 Set 14- Set 16

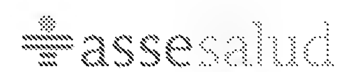
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

HOSPITAL - CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO SE INTIMA A LA SRA. SANDRA FEIPPE AL REINTEGRO A SUS FUNCIONES EL DÍA INMEDIATO POSTERIOR A LA PRESENTE PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23464 Set 14- Set 16

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de Albañil en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 19/09/2016 al 30/09/2016 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Albañil
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Título habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, setiembre de 2016.

Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23632 Set 15- Set 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Puerto de Montevideo

Se hace público que la empresa SUPRAMAR S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos solicitando el permiso de ocupación de espacios en el edificio de Depósito Nº 1 (áreas A con 65 m² en el sector entrepiso, B con 156 m² en el sector entrepiso y C con 130 m² en el sector primer piso) de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). El canon mensual que la ANP está dispuesta a acceder es de USD 1.200 por el período de 4 años con ajuste paramétrico a partir del 2 año, siendo dicho ajuste: IGi IPC(= 0,12*(i/IPC0). (US$0/US$i) + 0,88*(CPIi/CPI0) Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año i del permiso: IGi: Índice Global de actualización a regir en el año i+1 del permiso. IPCi: índice de Precios al Consumo correspondiente al MR. US$i: Cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR CPIi: Consumer Price Index - All Urban Areas, correspondiente al MR Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30 hrs. dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 151905).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23633 Set 15- Set 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Romina Myriam ORGAMBIDE COSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 23864 Set 15- Set 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Elizabeth CERUTTI ALBARELLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 23863 Set 15- Set 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Romina Paola ACOSTA MELO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 23841 Set 15- Set 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "CUBON, JIMENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" FICHA Nro. 2-16682/2016, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nro. 2840/2016 de fecha 26/05/2016, se notifica a todos los interesados, por el plazo de seis días.
Montevideo, 05 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

27) $ 2280 10/p 22390 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHIRIBAO CASTILLO, LIDIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA IUE 2-23753/2016, se confiere noticia personal por el plazo de 6 días, de la promoción de los presentes obrados a las sucesoras del Sr. Heber Nelsón Rijo Reyes, Sras. Sandra y Claudia Rijo Pilone, quienes deberán proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Montevideo, 11 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2850 10/p 23575 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones -Dr. Daniel A. MAZZEO SENA-, en autos: "INAU C/ GONZÁLEZ, EDUARDO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 189-59/2016, según Decreto Nº 322 del 19 de Agosto de 2016, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES a Eduardo GONZÁLEZ el Decreto Nº 201 del 27 de mayo de 2016 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, declarado el domicilio real y constituido el procesal. Trábase embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del Sr. Eduardo González, hasta cubrir la suma reclamada, más intereses, costas y costos, oficiándose. Condénase al Sr. Eduardo González a abonar la suma de 80 UR, más intereses, costas y costos. Cumplido, cítese ce excepciones al demandado por el término legal. Cométese la diligencia a la Alguacil Ad hoc de la Sede, cuya aceptación se recabará. A los otrosíes, téngase presente. Los Cerrillos, 22 de agosto de 2016.- Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 22781 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488 389/2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a todos los interesados, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 22 de agosto de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 22902 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJI IRIGARAY, PEDRO Y OTRO C/ CHAPPUIS, MARIA TERESA Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 308-350/2014", se hace saber que ante esta sede se presento Victoria Rojí Irigaray y Pedro Rojí Irigaray iniciando trámite de Cesación de Condominio, y atento a lo dispuesto por providencia Nº 620/2016 de fecha 31/03/2016 se decreto la CESACIÓN DE CONDOMINIO del inmueble de autos PADRÓN Nº 1412, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, en la primera Sección Judicial, zona urbana, parte de la manzana Nº 204, que según plano del Agr. David Doti de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5.102 el 06/05/1976, está señalado como solar Nº 1 y consta de una superficie de 347 mts., 66 dms., y 82 cms., que se deslinda así: 15 mts. 5 cms. al Oeste de frente a calle 35 (hoy calle 19 de Abril) distando su punto medio 24 mts. 585 mmts. de la esquina formada con calle Ayacucho; al Norte una línea quebrada de tres tramos rectas que tomados de Oeste a Este miden: 20 mts. 48 cms., 6 mts. y 5 mts. respectivamente lindando con el Padrón Nº 10.714; con parte del Padrón Nº 1.413 y con el solar Nº 2 del mismo plano, 8 mts. 55 cms. al Este lindando con el solar Nº 2 y 25 mts. Al Sur lindando con el Padrón Nº 3.371, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA TERESA PERALTA, a SILVIA MARY O SILVIA EMA O MARY EMA SEVERGNINI GARRE y a SUSANA EVA O MARIA EVA SEVERGNINI GARRE y/o eventuales sucesores así como a todos los que se consideren con derechos reales o personales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, nueve de mayo del año dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 28690 10/p 23158 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan M. Giménez Vera, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz y Chollet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda y Hain de Cohen Margarita - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", ficha 342-585/2011; según providencia nº 2571 de fecha 10 de Agosto de 2016, se notifica a Margarita HAIN DE COHEN, cuyo domicilio se desconoce, convocándose a que comparezca a audiencia

a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2016 a la hora 15:30.
Asimismo se apercibe a la misma la constitución de domicilio en el radio de la Sede, y en caso de omisión, se tendrá por tal los estrados.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 2 días del mes de Setiembre de 2016.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

Primera Publicación

27) $ 12080 10/p 23776 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", IUE: 525-365/2015, se HACE SABER: que en estos autos se presentó la Sra María Elida Gutierrez de los Santos, C.I.: 3.363.521-8, domiciliada en 25 de Agosto 304, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, solicitando la Declaración de Ausencia de OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS, nacido el 21/02/1958 en Rocha, hijo de Conrado Gutierrez y Elida Margot de los Santos Vazquez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 10570 10/p 23884 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02819
LLAMADO ABIERTO Nº 05/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO/A SONIDISTA, para cubrir necesidades de personal en Complejo Cultural Politeama de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23722 Set 14- Set 16

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02819
LLAMADO ABIERTO Nº 04/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO/A ILUMINADOR/A, para cubrir necesidades de personal en Complejo Cultural Politeama de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23721 Set 14- Set 16

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02951
LLAMADO EXTERNO Nº 18/16
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en la Unidad de Locomociones dependiente del Centro Mantenimiento de Flota.
INSCRIPCIÓN
Seran recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/as postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23643 Set 14- Set 16

INTENDENCIA DE COLONIA

1. LA INTENDENCIA DE COLONIA CITA A HEREDEROS o SUCESORES DEL SR RENE MORA O A CUALQUIER INTERESADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EXPEDIENTE NRO 01/2016/2154 SOBRE EL VEHICULO 0 MARCA VESPA TIPO MOTONETA MATR L55-085, PADRON 05360 150CC AÑO 1974 PROPIEDAD DEL ANTES CITADO, DE LA CUAL EL SR RICARDO MUSELLI CARMONA SOLICITA TRANFERENCIA A SU NOMBRE, POR PLAZO DE 30 DÍAS ATENTO A LO PRECEPTUADO POR LA NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE Y APLICABLE.

Primera Publicación

27) $ 1812 3/p 23839 Set 15- Set 19

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 1º de setiembre de 2016.
Asunto Nº 20/0698/2016.
RESOLUCION Nº 2802/2016.
VISTO la existencia de una vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal por haber fallecido sus titulares,
RESULTANDO: I)- que dicho barrio fue objeto de intervención del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares (PIAI) y los titulares de la vivienda relacionada eran los señores Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado,
II)- que ante la necesidad de regularizar la situación, es preciso citar a descendencia interesada de los titulares a que comparezcan en un plazo de 30 (treinta) días,
ATENTO al memorándum número 230/2016 de Unidad de Vivienda, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU,
RESUELVE:
1º)- Encomendar a Dirección de Secretaría de Comunicación para que mediante 5 (cinco) publicaciones en el Diario Oficial y en el Telégrafo local la Intendencia Departamental de Paysandú cite a descendencia interesada de los titulares de la vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal, por haber fallecido sus titulares (Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado).
2º)- Regístrese, y dése cumplimiento a lo antes dispuesto por la repartición mencionada.
Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental.

27) (Cta. Cte.) 5/p 23427 Set 13- Set 19

VARIOS

EDICTO

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Montevideo el 2 de setiembre de 2016 autorizó el Escribano Juan CASTELLINI, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 29.025, María Verónica TAVARES EMMENEGGER constituyó en bien de familia

el padrón 400.802 de la localidad catastral Montevideo, en beneficio de sus hijos menores de edad Máxima María, Francesco Pío, Alexa María e Isabella María CATENACCIO TAVARES; hasta que todos ellos lleguen a la mayoría de edad. JUAN JOSE CASTELLINI, Escribano.
27) (Sin Costo) 10/p 22768 Set 08- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances



GEOPAGOS S.A. (ANTES GEOPAGOS S.R.L.)

MONTEVIDEO 100 AÑOS.
CAPITAL $ 6.000.000
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, constucción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
04/08/2016, 10714.
Única Publicación
28) $ 6405 1/p 23919 Set 15- Set 15

TRADERAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga, pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12266.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 23878 Set 15- Set 15

ALBRICIAS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga, pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12267.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 23877 Set 15- Set 15

AHUIYO S.A.

Contrato: 08/09/2016
Inscripción Nro.: 12577 el 12/09/2016
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 7320 1/p 23837 Set 15- Set 15

REFORMAS

RAUTA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Acta: 08/06/2016
Inscripción: Nº 11529, 22/08/2016
Aumento de Capital a $ 20.000.000.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 23925 Set 15- Set 15

LACAPI S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 20 de julio de 2016
Reforma Art. 3
ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES: "El capital formado por títulos de 1 o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: No. 11632 el 23/08/2016.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 23903 Set 15- Set 15

SHAK S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 26/07/2016
CAPITAL: $ 60.000.000 - Art. 5
REGISTRO: 12/08/2016 Nº 11176.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 23881 Set 15- Set 15

YEKSUR S.A.

REDUCCION CAPITAL
SOCIAL: $ 6.000.000.
INTEGRADO: $ 5.800.000.-
ASAMBLEA: 31/8/2015
INSCRIPCIÓN: 20/7/2016, 9929.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 23859 Set 15- Set 15

DINOBRAS S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 22/12/15
CAPITAL ACTUAL: $ 200.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 17/8/2016, 11453.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 23858 Set 15- Set 15

BLONDPARK S.A.

Asamblea del 18/08/2015 resolvió Cambiar de Jurisdicción a la República Argentina.
11568, 22/08/16.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 23828 Set 15- Set 15

FIRST DATA URUGUAY S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea Extraordinaria: 23/05/2016
Aumento Capital Social: Artículo Cuarto: $ 1.200.000.000.
Inscripción Registro No. 11423, 17/08/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 23796 Set 15- Set 15

AULEY INVESTMENT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03.04.2013 se modifica el Art. 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad AULEY INVESTMENT S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República del Paraguay. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay". Inscripción 17/12/2013, Nº 23.405.
28) $ 22875 5/p 23770 Set 14- Set 20

WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.05.16 culminada en cuarto intermedio del 30.6.16 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.402.584.844,92478 y rescatar 542.440.158,77647 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, José Iturriaga 3589, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 36600 10/p 23572 Set 13- Set 26

PUSFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de 31/8/2016 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 34.617.600,00. Documentación en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposiciones.
28) $ 18300 10/p 23566 Set 13- Set 26

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 23471 Set 13- Set 26

TORALO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 10/2/2016
Capital rescatado $ 15.661.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 18300 10/p 23196 Set 09- Set 22

EDIFIR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 31.703.953 y reducir capital autorizado a $ 2.600.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1371 P.4, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 27450 10/p 23162 Set 09- Set 22

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 22962 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 15/09/2016 publicados en esta edición: 151.

BALANCES

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

PUERTA DEL SUR S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2013
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	237.329.159
Cuentas por cobrar comerciales corto plazo	147,888,501
Otras cuentas por cobrar corto plazo	39.876.427
Existencias	9.790.232
Propiedad, planta y equipo	31.550.482
Activos intangibles	3.410.093.901
TOTAL ACTIVO	**3.876.528.702**
PASIVO y PATRIMONIO	
Cuentas por pagar comerciales corto plazo	62.923.702
Préstamos corto plazo	230.214.378
Otras cuentas por pagar corto plazo	67.584.617
Préstamos largo plazo	1.289.404.168
Impuesto a la Renta Diferido	148.819.202
Otras cuentas por pagar largo plazo	85.448,129
Aportes de Propietarios	656.033.409
Reservas	199.103.108
Resultados Acumulados	1.136.997.989
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3.876.528.702**

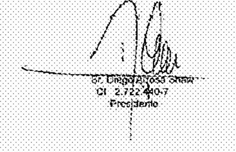
ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2013
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ingresos Operativos	1.449.920.056
Costo de ventas	-835.233.325
RESULTADO BRUTO	614.686.731
Gastos de Administración y ventas	-161.276.324
Resultados por obras, neto	-
Otros resultados	-9.365.605
RESULTADOS OPERATIVO	443.774.802
Resultados financieros	-113.153.506
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	330.621.296
Impuesto a la Renta	-51.908.448
RESULTADO DEL EJERCICIO	278.712.848
Otros resultados integrales	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**278.712.848**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

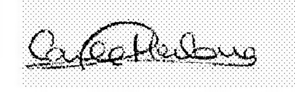
A RESERVAS		
Reserva legal	13.935.642	
		13.935.642
A PROPIETARIOS		
En efectivo	575.000.000	
		575.000.000
A RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Acumulados	548.062.347	
		548.062.347
		1.136.997.989

Los presentes Estados Financieros se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad. Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2014.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 18 Ago 2016
Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero, Asesor V.
Firmas:



Única Publicación
28) $ 7760 1/p 23880 Set 15- Set 15

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

PUERTA DEL SUR S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	249.753.909
Cuentas por cobrar comerciales corto plazo	163.276.467
Otras cuentas por cobrar corto plazo	43.603.379
Existencias	8.609.860
Propiedad, planta y equipo	34.488.325
Activos intangibles	4.144.097.345
TOTAL ACTIVO	**4.643.829.285**
PASIVO y PATRIMONIO	
Cuentas por pagar comerciales corto plazo	60.414.455
Préstamos corto plazo	325.334.728
Otras cuentas por pagar corto plazo	60.167.670
Préstamos largo plazo	1.797.627.341
Impuesto a la Renta Diferido	305.327.218
Otras cuentas por pagar largo plazo	96.657.129
Aportes de Propietarios	746.213.506
Reservas	241.418.054
Resultados Acumulados	1.010.669.184
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**4.643.829.285**

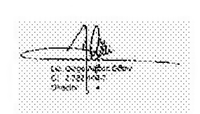
ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ingresos Operativos	1.704.625.896
Costo de ventas	-877.268.624
RESULTADO BRUTO	827.357.272
Gastos de Administración y ventas	-227.468.699
Resultados por obras, neto	-
Otros resultados	-2.719.369
RESULTADOS OPERATIVO	597.169.204
Resultados financieros	-119.415.093
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	477.754.111
Impuesto a la Renta	-132.731.431
RESULTADO DEL EJERCICIO	345.022.680
Otros resultados integrales	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**345.022.680**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

A RESERVAS		
Reserva legal	17.251.134	
		17.251.134
A PROPIETARIOS		
En efectivo	-	
		-
A RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados Acumulados	993.418.050	
		993.418.050
		1.010.669.184

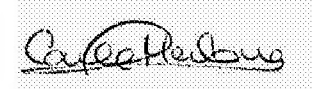
Los presentes Estados Financieros se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad.
Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015.





AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 18 Ago 2016
Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero, Asesor V.
Firmas:



Única Publicación
28) $ 7760 1/p 23879 Set 15- Set 15

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........................ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........................ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........................ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........................ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........................ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........................ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........................ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.

Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.

Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.

Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.

Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.